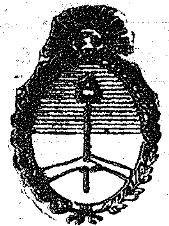


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

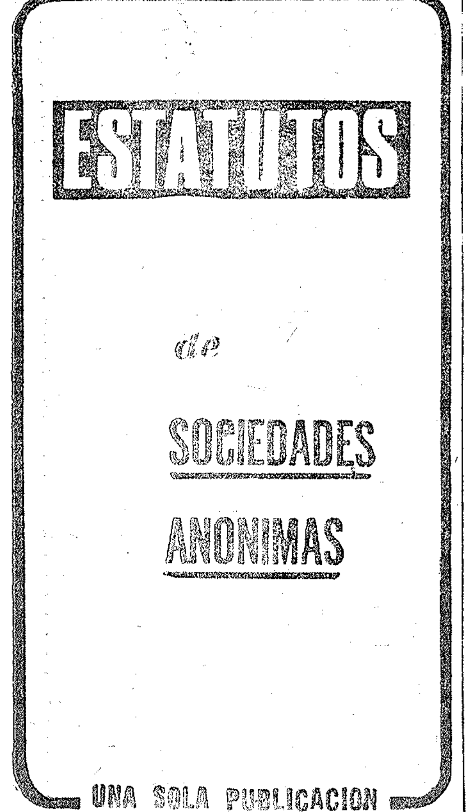
2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 21 de diciembre de 1972

NUMERO 22.570

AÑO LXXX



Autoservicio Pequeño

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Novecientos Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano público autorizante, comparecen: don Alfredo Muratore. casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, constructor, Libreta de Enrolamiento 5.963.084, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 7188, planta baja, departamento 2, de esta ciudad; doña Ilda Elena Gentile de Muratore, casada, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, ama de casa, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 7188, planta baja, departamento 2, de esta ciudad, Libreta Cívica 0.025.423; doña Vicenta Rezoagli de Muratore, viuda, italiana, de ochenta y cinco años de edad, Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe 489.629, ama de casa, domiciliada en Juan B. Justo Nº 7188, planta baja, departamento 8, de esta ciudad don Juan Gentile, casado, italiano, de setenta y cuatro años de edad, jubilado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 821.991, domiciliado en Alejandro Magariño Cervantes 5265, de esta ciudad; doña Agadina Piazza de Gentile, casada, italiana, de sesenta y cinco años de edad, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.630.281. domiciliada en Alejandro Magariños Cervantes 5265, de esta ciudad; doña Elvira Concepción Rosalía Gentile, soltera, argentina, de treinta y ocho años de edad, docente, Libreta Cívica 3.203.826, domiciliada en Alejandro Magariño Cervantes 5265, de esta ciudad doña Nora Graciela Santángelo, soltera, argentina, de treinta y tres años de edad, ama de casa, Libreta Cívica número 6.624.800. domiciliada en Bulnes 2057, piso 7º departamento "A, de esta ciudad; doña Dorinda Simonetti de Santángelo, viuda, argentina, ama de casa, de setenta y cuatro años de edad. Libreta Cívica 0.329.941, domiciliada en Rivadavia 4210, piso 3º, departamento "G" de esta ciudad: don Italo Juan Muratori, casado, argentino, de cincuenta abos de edad empleado, Libreta de Enrolamiento 3.686.333, domiciliado en Pasaje Mónaco 4438, de esta ciudad, y doña Erminda Antonia Piazza de Muratori, casada, argentina, de cincuenta y tres años de edad, ama de casa, Libreta Cívica Nº 64.200, domiciliada en Pasaje Mónaco 4438 de esta ciudad, todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren por derecho propio y que por acta privada de fecha 7 de julio de 1972 constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Autoservicio Pequeño Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", con el objeto que se consigna en la misma, y aprobaron los estatutos que han de regirla, eligiendo también en ese acto las autoridades de dicha sociedad, y que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad, para lo cual me entregan, a los efectos de proceder a la transcripción de las actuaciones pertinentes, el expediente número 44.794 de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual transcribo integramente el Acta Constitutiva de fojas uno a tres con las modificaciones de fojas doce a trece, los estatutos de fojas cuatro a seis vuelta con las modificaciones de fojas trece y vuelta, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas n5mero 3 805 del 20 de octubre de 1972, de fojas quince, las que por su orden dicen: "Acta de Constitución": En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alfredo Muratore, Ilda Elena Gentile de Muratore, Vicenta Rezoagli de Muratore, Juan Gentile, Agadina Piazza de Gentile, Elvira Concepción Rosalía Gentile, Dorinda Simonetti de Santángelo, Italo Juan Muratori, Erminda Antonia Piazza de Muratori y Nora Graciela Santángelo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTOSERVICIO PEQUEÑO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA": b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes operaciones: 1) Comercial: Instalación, racionalización y administración de supermercados, compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; la explotación de concesiones. licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. 2) Industrial. Extracción, transformación, producción. elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias alimenticias, textiles y plásticas. 3) Financiera: Aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. para operaciones realizadas o a realizarse préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislacion vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18 061 y toda otra que requiera el concurso del público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nomina. cada una, dividido en 10 series. e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos que se denominarán clase "A". Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto — Alfredo Muratore — 200 — ord. 5 v. — 200. — Ilda Elena Gentile de Muratore — 200 — ord. 5 v. — 200. Vicenta Rezoagli de Muratore — 200 — ord. 5 v. — 200. — Juan Gentile — 200 — ord. 5 v. — 200. — Agadina Piazza de Gentile — 200 — ord 5 v. — 200. — Elvira Concepción Rosalía Gentile — 200 — ord. 5 v. — 200. — Dorinda Simonetti de Santángelo — 200 ord. 5 v. — 200. — Italo Juan Muratori — 200 — ord. 5 v. — 200. — Erminda Antonia Piazza de Muratori — 200 — ord. 5 v. — 200. — Nora Graciela Santángelo — 200 — ord. 5 v. — 200. — Suscripción acciones: 2.000. Integración monto: 2.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Los aportes de las señoras accionistas han sido hechos con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alfredo Muratore. Vicepresidente a Nora Graciela Santángelo. Vocales a Dorinda Simonetti de Santángelo, Ilda Gentile de Muratore, Elvira Concepción Rosalía Gentile. Suplentes a... Síndico titular a Lázaro Hernández y Síndico suplente a Agadina Piazza de Gentile. — Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio, Sindicatura y señor Juan Oscar Aldao, a fin de que en forma conjunta, alternada o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — "...Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto el expediente Nº 44.794, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Autoservicio Pequeño Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en Formulario Especial I.G.P.J.", el 7 de julio de 1972 bajo la denominación "Autoservicio Pequeño Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y apruébase su acta de constitución de fs. unuo (1) a 3 (tres) con las modificaciones de f. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello que dice: I.G.P.J. Resolución I.G.P.J Nº 3.805 — Hay una firma. — Pedro María Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Hay tres iniciales". — Fdo.: Adolfo Jorge Solari. Escribano. — Entre líneas: de edad — 7 — 5 — Ord. Vale. — Testado: Ord. — 200 — No vale

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237.— e.21|12 Nº 79.527 v.21|12|72

Alinar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número mil novecientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante comparece don Pedro de Elizalde, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.554.130, domiciliado en la calle Cerrito número 836, piso quinto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por si y en nombre y representación de "Brassovora Sociedad de Responsabilidad Limitada". Walter Jorge Wright, soltero, profesion dirigente empresario, titular de la cédula de identidad expedida por la Policia Federal número 5.052.009; Paul Woddis, casado, profesión gerente de marketing, titular de la cécédula de identidad expedida por la Policía Federal número 8.071.411; Hans Georg Meyer, casado, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policia Federal número 6.730.945; Benito Andrés González, casado, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.192.154; Enrique Garrido, casado, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.203.3[illegible]; Ricardo Giacchino, soltero, abogado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.324.133; Daniel Badens, casado, abogado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.267.731; Daniel Armando Bianchi, abogado, casado, titular de a cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.141.624; todos con domicilio en la calle Cerrito número 836

19721221

piso quinto, de esta Capital, a mérito del Poder que le fuera conferido con fecha 28 de agosto de 1972, por ante mi al folio 3315 del presente Registro. — Y el compareciente en el carácter invocado y que ha justificado continua diciendo: Que mediante documento de fecha 28 de agosto del corriente año el compareciente y sus representados constituyeron la razón social "Alinar Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número A 44.958 de la Inspección General de Personas Jurídicas se iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que fue aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 19 de octubre del corriente año, por resolución número 3663. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia vienen, por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas que en el orden indicado son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Roberto Guillermo Dolan, en nombre y representación de Brassovora S. R. L., en su carácter de gerente, quien justifica con la documentación adjunta y Walter Jorge Wright, Paul Woddis, Hans Georg Meyer, Benito Andrés González, Pedro de Elizalde, Enrique Garrido, Ricardo Giacchino, Daniel Badens y Daniel A. Bianchi y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ALINAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado con terceros, las siguientes operaciones: Industriales: La fabricación, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios y artículos para niños y bebés; Comerciales. La compraventa, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de los productos arriba mencionados e igualmente de toda clase de mercaderías, maquinarias y artículos del hogar, como asimismo e lejercicio de representaciones, comisones y consignaciones; Financieras: Con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público; la realización de operaciones financieras de cualquier tipo y el aporte de capitales o inversiones en participación con personas, empresas o sociedades, sean estas privadas, mixtas o del Estado, civiles o comerciales, ya organizadas o en formación, como accionista, socio con responsabilidad limitada o en cualquier otro carácter; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ dos millones quinientos mil (pesos 2.500.000) representado por 2.500.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en... series; e) el directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto c|u, compuesta cada serie por 250.000 acciones o sea en total 500.000 acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Brossovora S. R. L., 246.000 ordinarias, 24.600. — Walter Jorge Wright, 1.000 ordinarias, 100. — Paul Woddis, 1.000 ordinarias, 100. — Hans Georg Meyer, 1.000 ordinarias, 100. — Benito Andrés González, 1.000 ordinarias, 100. — Pedro de Elizalde 200.000 ordinarias 20.000. — Enrique Garrido, 46.000 ordinarias, 4.600. — Ricardo Giacchino, 2.000, ordinarias 200. — Daniel Badens, 1.000 ordinarias, 100. — Daniel A. Bianchi, 1.000 ordinarias, 100. — 500.000. — $ 50.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Pedro de Elizalde. Vicepresidente a Enrique Garrido. Vocales a Walter Jorge Wright y Paul Woddis. Síndico titular a Hans Georg Meyer y síndico suplente a Daniel Badens. — Cuarto: Autorizar a los directores designados en el punto tercero a fin de que actuando indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sr.: "y artículos", vale. — E|l.: "para niños y bebés", vale. — (Firmado): W. J. Wright. — R. G. Dolan. — Paul Woddis. — Hans Georg Meyer. — B. A. González. — P. de Elizalde. — E. Garrido. — R. Giacchino. — D. Badens. — D. A. Bianchi. — Estatutos... Buenos Aires, 19 oct 1972. — Visto: el expediente Nº 44.958, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspestor General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alinar Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial" I. G. P. J., el 28 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 19 (diecinueve) a fs. 21 (veintiuno) y sus estatutos de fs. 22 (veintidós) a fs. 24 vta. (veinticuatro vuelta). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. (Firmado) Ilegible. — Resolución I. G. P. J. Nº 3663. — Es copia fiel, doy fe. y el compareciente por sí y sus mandatarios continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Alinar Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando de mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Héctor E. Lanzani. — E|l.: "Estatutos...", "Escritura" vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231.— e.21|12 Nº 79.475 v.21|12|72

Mar - Gal

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, AGROPECUARIA,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 443. — CONSTITUCION definitiva de: "Mar-Gal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera". — Escritura número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Agustín Andrés Colombo, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones tres mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Arenales dos mil noventa y ocho, de esta Capital, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y, además, en nombre y representación de don Eduardo Polemann, argentino, casado, procurador, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Zapiola dos mil trescientos noventa y seis, de esta Capital; don Juan Enrique Galli, argentino, soltero, hacendado, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Libertad un mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Jorge Antonio Galarce, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y ocho mil quinientos, domiciliado en la calle Larrea mil treinta y cinco, de esta Ciudad; don Emilio José Galli, argentino, soltero, hacendado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento doce mil veinte, domiciliado en la calle Libertad mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Casimiro Lucio Galli, argentino, casado, hacendado, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y un mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Ayacucho mil quinientos ochenta y cinco, de esta Capital; don Ernesto Pedro Pernas, argentino, casado, odontólogo, con Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y ocho mil veintisiete, domiciliado en Talcahuano mil doscientos veintiuno, de esta Capital; don Julián Agustín Esnal, argentino, casado, hacendado, con Cédula de Identidad número siete millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal mil doscientos noventa y seis, de esta Capital; don Alberto Pernas, argentino, casado, odontólogo, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Arenales mil cuatrocientos cuarenta y siete, de esta Capital, y don Carlos Meana, argentino, casado, ingeniero agrónomo, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y siete mil ciento once, domiciliado en la calle Echeverría dos mil doscientos veintiséis, de esta Capital; todos mayores de edad, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mi adscripto, don Horacio E. Lombardi, al folio setecientos treinta y seis de este mismo Registro, que en testimonio tengo a la vista, con facultades para otorgar este acto, doy fe. — Y el compareciente dice: Que por sí y por sus representados, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad "Mar-Gal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta de constitución y Estatuto establecidos bajo la denominación de "Mar-Gal, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inversora y Financiera" fueron otorgados por escritura de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mi adscripto, don Horacio E. Lombardi, al folio setecientos treinta y seis de este mismo Registro, a cuyo efecto me exhibe el Expediente que tramita por ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número cuarenta y cuatro mil seiscientos quince, iniciado el catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, en el que a fojas once consta haberse presentado el compareciente, solicitando la aprobación del Estatuto de la Sociedad, el otorgamiento de la personería jurídica y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, acompañando a tal fin, entre otros documentos, el testimonio de la relacionada escritura de constitución social. — Que a fojas doce se presentó nuevamente el compareciente, proponiendo una modificación en el objeto social y, en consecuencia, como nueva denominación de la sociedad a "Mar-Gal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera". — Que por Resolución I. G. P. J. número dos mil novecientos sesenta y uno, de fecha catorce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, la Sociedad fue autorizada para girar en calidad de Anónima y aprobados el acta constitutiva y el Estatuto de la misma, con sus modificaciones; siendo el texto del acta constitutiva de fojas una a tres, con las modificaciones de fojas doce y vuelta; de los Estatutos de fojas tres a siete, con las modificaciones de fojas doce vuelta a trece; y de la Resolución de fojas dieciséis, por su orden, del tenor siguiente: Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Polemann, argentino, casado, de setenta y cuatro años de edad, procurador, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Zapiola dos mil trescientos noventa y seis, de esta Capital; don Juan Enrique Galli, argentino, soltero, de sesenta y cuatro años de edad, hacendado, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Libertad mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Jorge Antonio Galarce, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, médico, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y ocho mil quinientos, domiciliado en la calle Larrea mil treinta y cinco, de esta Ciudad; don Emilio José Galli, argentino, —soltero, de sesenta y dos años de edad, hacendado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento doce mil veinte, domiciliado en la calle Libertad mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital don; Casimiro Lucio Galli, argentino, casado, de sesenta y dos años de edad, hacendado, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y un mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Ayacucho mil quinientos ochenta y cinco, de esta Capital; don Ernesto Pedro Pernas, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, odontólogo, con Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y ocho mil veintisiete, domiciliado en la calle Talcahuano un mil doscientos veintiuno, de esta Capital; don Julián Agustín Esnal, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, hacendado, con Cédula de Identidad número siete millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal dos mil doscientos noventa y seis, de esta Capital; don Alberto Pernas, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, odontólogo, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Arenales un mil cuatrocientos cuarenta y siete, de esta Capital; don Agustín Andrés Colombo, argentino, casado de cuarenta y nueve años de edad, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones tres mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Arenales dos mil noventa y ocho, de esta Capital, y don Carlos Meana, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, ingeniero agrónomo, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y siete mil ciento once, domiciliado en la calle Echeverría dos mil doscientos veintiséis, de esta Capital; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a las siguientes disposiciones: a) La Sociedad se denominará "MAR-GAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: Realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o no, semovientes, cereales, oleaginosos, forrajes y demás productos y frutos del país en general y sus derivados y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — Agropecuaria: La explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos y urbanización de los mismos, construcción en general, incluso las operaciones regidas por la ley de Propiedad Horizontal. — Financiera: Otorgamiento de créditos, con o sin garantía, aporte de capitales a personas y|o a empresas constituidas o a constituirse para la concertación de negocios realizados o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, así como emisión de debentures. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, o por dos directores actuando conjuntamente, quienes tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias nominativas, de la clase "A", de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Eduardo Poleman: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Juan Enrique Galli: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Jorge Antonio Galarce: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Emilio José Galli: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Casimiro Lucio Galli: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Ernesto Pedro Pernas: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Julián Agustín Esnal: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Alberto Pernas: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Agustín Andrés Colombo: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos. — Carlos Meana: Quinientos — "A" cinco votos — pesos quinientos... cinco mil... pesos cinco mil. — Lo que hace un total de cinco mil acciones suscriptas, ordinarias nominativas, clase "A" (cinco votos), de las cuales se integra el diez por ciento, en efectivo, o sea la suma de cinco mil pesos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidentes a Emilio José Galli; Vicepresidente a Julián Agustín Esnal; Directores a Ernesto Pedro Pernas y Casimiro Lucio Galli; Síndico titular a Agustín Andrés Colombo, y Síndico suplente a Juan Enrique Galli. — Cuarto: Otorgar a los accionistas constituyentes, en concepto de beneficio de fundador, el diez por ciento de las utilidades durante el término de diez ejercicios económicos en que existan utilidades líquidas y realizadas. — Quinto: Otorgar poder especial a favor de los señores Emilio José Galli y Agustín Andrés Colombo, y éstos, a su vez, otorgarse poder especial recíproco, para que uno en representación del otro, y uno cualquiera de los mandatarios instituidos en representación de los demás comparecientes, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez otorgada dicha autorización, otorgar y firmar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indicada, y realizar todos los trámites que sean necesarios para

la inscripción de la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, firmando la documentación pertinente. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que el texto del Estatuto de la Sociedad que dejan constituida es el siguiente: Artículo Primero: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Mar-Gal, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o no, semovientes, cereales, oleaginosas, forrajes y demás productos y frutos del país en general, y sus derivados y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — Agropecuaria: La explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos y urbanización de los mismos, construcción en general, incluso las operaciones regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — Financiera: Otorgamiento de créditos, con o sin garantía, aporte de capitales a personas y/o a empresas constituidas o a constituirse para la concertación de negocios realizados o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, así como emisión de debentures. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley diecinueve mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cien mil pesos representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Séptimo: Las acciones nominativas y/o los certificados de acciones nominativas, sólo podrán ser transferidos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Se comunicará por escrito al Directorio el nombre del cedente y del cesionario (si lo hubiere). — La cantidad de acciones a transferir, el precio solicitado y condiciones de pago. — El directorio notificará en forma fehaciente la oferta, dentro de los diez días de recibida, a los titulares de acciones de la misma clase a efectos de que ejerzan el derecho de preferencia, en proporción a las acciones que posean. — El precio de las acciones, en el supuesto caso de no ser aceptado el que solicitaren los cedentes, será determinado dentro de los 30 días de recibida la comunicación por los accionistas preferenciales, por Contador Público de la matrícula, designado por el accionista cedente, dentro de una terna propuesta por el Directorio. — Los accionistas preferenciales deberán expedirse dentro de los quince días de recibida la oferta en el supuesto de aceptarse el precio ofrecido o dentro de los quince días de determinado el precio de las acciones, según el procedimiento expuesto en el párrafo anterior. — Si una vez vencidos los plazos precedentemente indicados los accionistas preferenciales no hicieren uso del derecho de preferencia que les acuerda este artículo, los accionistas cedentes las ofrecerán en las mismas condiciones y plazos precedentemente establecidos a los accionistas de las demás clases de acciones. — De no hacer uso tampoco dichos accionistas del derecho de preferencia, el accionista cedente podrá enajenar libremente las acciones ofrecidas. Los términos establecidos en el presente artículo se entienden de días corridos. — Artículo Octavo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Codigo de Comercio. — Artículo Noveno. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Título Décimo del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderese judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, o por dos directores actuando en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembres tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Decimosegundo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segnda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Artículo Decimotercero: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) Diez por ciento a los accionistas constituyentes, en concepto de beneficio de fundador, durante diez ejercicios. — e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Decimocuarto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Eduardo Polemann. — Juan E. Galli. — Jorge A. Galarce. — Emilio José Galli. — Casimiro L. Galli. — E. Pernas. — Julián A. Esnal. — A. Pernas. — Colombo. — Carlos Meana. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lombardi. — Es primer testimonio fotográfico de su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos treinta y seis del año mil novecientos setenta y dos del Registro cuatrocientos cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — H. E. Lombardi'. — "Iniciado el: catorce de julio de mil novecientos setenta y dos. — Buenos Aires, catorce de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Visto: el expediente A. 44.615, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo Uno: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Mar-Gal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", constituida el treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, con la denominación de "Mar-Gal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inversora y Financiera", y apruébase su estatuto de fojas tres a siete, con las modificaciones de fs. doce vta. a trece. — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificada el acta constitutiva en la forma indicada a fs. doce y vta.. — Artículo Dos: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº dos mil novecientos sesenta y uno. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Todo lo anteriormente transcripto es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista, doy fe. — Y continuo diciendo el compareciente: Que por sí y por sus representados, al dejar constituida definitivamente la sociedad "Mar-Gal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", consiente en que de la presente escritura se expidan testimonios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, su notificación, a la Inspección General de Personas Jurídicas y cuantos otros solicitare la sociedad. — Y yo, el escribano autorizante, hago constar que el Impuesto Fiscal que tributa esta escritura, o sea el seis por mil sobre el capital emitido de cincuenta mil pesos, será ingresado en la Declaración Jurada del corriente mes. — Leída y ratificada, la firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando A. Obligado.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 627.— e.21/12 Nº 79.486 v.21|12|72

Ingeniería Inarco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS: "Ingeniería Inarco S. A. I. F. e I.". Escritura número novecientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece don Osvaldo Bordino, 39 años, soltero, argentino, ingeniero, cédula de identidad 3.061.527, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2878, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Miguel Bordino, 34 años, casado, argentino, técnico mecánico, cédula de identidad 3.844.329, domiciliado en Saladillo 1973 de esta ciudad; don Heraldo Tramaglia, 37 años, casado, argentino, contador público, cédula de identidad 3.389.972, domiciliado en la calle Mauro 1540, de esta ciudad; don Hugo Angiolini, 38 años, casado, argentino, ingeniero, cédula de identidad 3.194.860, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2173, de esta ciudad; don Carlos Alberto Vázquez, 38 años, casado, argentino, industrial, cédula de identidad 3.224.019, domiciliado en la calle Islas Malivnas 3638, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; don Homero Pereyra, 30 años, casado, uruguayo, industrial, cédula de identidad 5.378.726, domiciliado en la calle Juan José Paso 292, 10. piso, Martínez, Provincia de Buenos Aires; doña Graciela Beatriz Porto, 31 años, soltera, argentina, arquitecta, cédula de identidad 3.414.085, domiciliada en la calle Viamonte 1785, de esta ciudad; don Baldomero Dumpis, 48 años, casado, argentino, asesor industrial, libreta de enrolamiento 4.138.954, domiciliado en Avenida de los Incas 3315, 12 piso, departamento A. de esta ciudad; doña Elisa María de los Dolores Manuela López, 30 años, soltera, argentina, arquitecta, libreta cívica 3.927.231, domiciliada en la calle Azcuénaga 1128, piso 1º, departamento C.; y don Carlos Adolfo Brandes, 31 años, casado, brasileño, industrial, cédula de identidad 7.492.640 domiciliado en la calle General Urquiza 860, los dos últimos de Vivente López, Provincia de Buenos Aires; en ejercicio del poder otorgado ante mí, por escritura del 1º de agosto próximo pasado, pasada

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|12|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

al folio 1251 de este Registro, y en tal carácter dice: Que por instrumento privado de fecha 1º de agosto del corriente año, el compareciente y sus representados fundaron una sociedad anónima con la denominación de "Ingeniería Inarco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya personería tramitó en el Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 44.932. Que a los fines del artículo 319 del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, el acta constitutiva y la autorización estatal, todo lo cual tengo a la vista y copiado dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Osvaldo Bordino, Miguel Bordino, Heraldo Tramaglia, Hugo Angiolini, Carlos Alberto Vázquez, Homero Pereyra, Graciela Beatriz Porto, Baldomero Dumpis, Elisa María de los Dolores Manuela López, Carlos Adolfo Brandes y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial", Inspección General de Personas Jurídicas, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INGENIERIA INARCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, cesión y distribución de mercaderías, productos y subproductos, maquinarias y materias primas, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Industriales: Mediante la producción e instalación de bienes relativos a la industria electromecánica, aire acondicionado y calefacción. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Del capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso, valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador tipo A. 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Integración — Monto. — Osvaldo Bordino, 6.000, 600 pesos; Miguel Bordino, 2.000, 200 pesos; Heraldo Tramaglia, 1.000, 100 pesos; Hugo Angiolini, 1.000, 100 pesos; Carlos A. Vázquez, 3.000, 300 pesos; Homero Pereyra, 1.000, 100 pesos; Graciela B. Porto, 3.000, 300 pesos; Baldomero Dumpis, 1.000, 100 pesos; Elisa María de los Dolores M. López, 1.000, 100 peso; Carlos Adolfo Brandes, 1.000, 100 pesos. Todas clase A. Total suscripto Acciones: 20.000. Total Integración Monto: 2.000 pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Osvaldo Bordino; Vicepresidente a Miguel Bordino; Vocales a Graciela Beatriz Porto; Síndico titular a Heraldo Tramaglia; y Síndico suplente a Carlos Alberto Vázquez. — Cuarto: Autorizar al señor Osvaldo Bordino y a la señora Alicia Frati de Blanco y Carlos Alberto Vázquez, con el fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Osvaldo Bordino, Miguel Bordino, Heraldo Tramaglia, Hugo Angiolini, Carlos Alberto Vázquez, Homero Pereyra, Graciela Beatriz Porto, Baldomero Dumpis, Elisa María de los Dolores Manuela López, Carlos Adolfo Brandes. Siguen las certificaciones de firmas. Autorización Estatal: Iniciado el 30 agosto 1972. Buenos Aires, 20 octubre 1972. Visto: el Expediente número 44.932; atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ingeniería Inarco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas", el 1º de agosto de 1972, bajo la denominación "Inarco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fojas 10 vta. (diez vuelta) a fojas 11 (once) y sus estatutos de fojas 3 (tres) a fojas 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fojas 11 vta. (once vuelta) a fojas 12 (doce). — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución Inspección General de de Personas Jurídicas número 3.789. Fdo.: Horacio A. Oyhanarte. Escribano.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186.— e.21|12 Nº 79.528 v.21|12|72

Pisofirme

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "Pisofirme S. A. I. C. F .I.". Escritura número mil setecientos sesenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Patricio Candia, casado, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento cuatro millones dos mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Charcas 5028, Capital; Hernán Zucchi Bonnet, casado, argentino, asesor ejecutivo, con cédula de identidad número setecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en Avenida Luis María Campos trescientos sesenta, Capital; Raúl Osvaldo Mori, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad número siete millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en Gaspar Campos mil setecientos ochenta y ocho, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José María Fara, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad número tres millones quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Independencia cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso, departamento cuarenta y cinco, Capital; Angel Custodio Escalante, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad número tres millones veintiocho mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en Cervantes quinientos sesenta y tres, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan Rodolfo Schillizzi, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad número ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete, domiciliado en Rodríguez Peña quinientos siete, sexto piso, Capital; Israel Lew, casado, argentino, Contador Público, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta mil novecientos veinticuatro; domiciliado en Jufré cuatrocientos sesenta, séptimo piso, departamento treinta y tres, Capital; Carlos Antonio Boianelli, casado, argentino, con cédula de identidad Nº 5.253.337, domiciliado en Piedras mil ciento veintinueve, piso octavo "C", Capital; Aníbal Bautista Mauriño, casado, argentino, perito mercantil, con cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta, domiciliado en Vidal dos mil ochocientos cincuenta y cinco, Capital; Juan Pollio, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad número dos millones seiscientos once mil veintiséis, domiciliado en Victorino de La Plaza mil seiscientos ochenta y tres, Capital, todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente la sociedad "Pisofirme Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicos el expediente numero A cuarenta y dos mil setecientos noventa y uno, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, bajo el número seis mil trescientos treinta y seis, del veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno; que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos de la referida sociedad y la precitada resolución aprobatoria, instrumento que copiados por su orden dicen: — "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Carlos Antonio Boianelli; Hernán Zucchi Bonnet; Raúl Osvaldo Mori; José María Fara; Angel Custodio Escalante; Juan Rodolfo Schillizzi; Israel Lew; Patricio Candia; Juan Pollio; Aníbal Bautista Mauriño y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PISOFIRME SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tendrá por objeto: a) Construcciones civiles y militares y especialmente caminos, calles, parques, obras de desagües, sanitarias y afines; b) Importación, exportación y compraventa de materiales de construcción, materias primas y mercaderías en general; c) Importación y exportación de maquinarias y herramientas y útiles de trabajo y especialmente los relacionados con la construcción de edificios y obras viales; d) Aceptación de mandatos y representaciones de terceros para la gestión de negocios comerciales; e) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria e hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales; f) Adquirir por cualquier título legal toda clase de fondos públicos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, derechos y acciones, títulos, valores, debentures, venderlos, prendarlos, permutarlos y constituir sobre ellos todo otro derecho, aceptar, los constituidos a su favor y en definitiva, celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos, tomar participación en el capital y administración de sociedades comerciales, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, compañías y sociedades mixtas en tanto cuanto dichos actos, contratos y|o gestiones comerciales, económicas, financieras, sean factibles y siempre que no se encuentren prohibidos por otras leyes; g) Adquirir, explotar, colonizar, subdividir, urbanizar y vender bienes inmuebles en el territorio de la República; h) Construir casas para viviendas individuales y colectivas, plazas, parques y demás obras destinadas a la urbanización de tierras destinadas a la venta por loteo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, permtiidas por las leyes y disposiciones concordantes. Para cubrir su objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros asociados o en combinación o comunidad de interés, con personas visibles o jurídicas, o por otro medio, actividades y negocios relacionados con los fines a que se refieren los incs. a), b) y c); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos diez mil, Ley 18.188 representado por diez mil (10.000) acciones de pesos un peso Ley 18.188, valor nominal cada una dividido en cinco (5) series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción de acciones — Monto: Patricio Candia 200 — 90; Hernán Zucchi 200 — 90; Raúl Osvaldo Mori 200 — 40; José María Fara 200 — 40; Angel C. Escalante 100 — 30; Juan Rodolfo Schillizzi 200 — 40; Israel Lew 200 — 40; Carlos A. Boianelli 200 — 40; Juan Pollio 300 — 56; Aníbal Bautista Mauriño 200 — 40. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Hernán Zucchi Bonnet; Vicepresidente a Carlos Antonio Boianelli: Vocales a Raúl Osvaldo Mori; Suplentes a... Síndico titular a Contador Público Juan Rodolfo Schillizzi y Síndico suplente al señor José Mario Fara. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Rodolfo Schillizzi a fir de que corra con todos los trámites inherentes a éste, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Siguen las firmas y certificación notarial. ...Buenos Aires, 20 dic. 1971. Visto el Expediente Nº 42.791, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 de Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: — 1º Autorízase para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del artículo 319 de Código de Comercio, a la sociedad "Pisofirme Sociedad Anonima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 20 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y las de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acrdeitar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 6.336. Hay una firma y un sello. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". ...P. Candia. H. Zucchi Bonnet. R. M. Mori. J. M. Fara. Angel C. Escalante. J. R. Schillizi. I. Lew. C. A. Boianelli. Aníbal B. Mauriño. J. Pollio. Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 258.— e.21|12 Nº 79.531 v.21|12|72

Welbas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por dn día el siguiente edicto:

Fº 444. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número: Ciento Veintidós. — En la ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de ocubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores. Raúl Emilio Wetzel argentino, casado en primeras nupcias con Ema Olga Díaz, comerciante con C. I. 5.412.273 domiciliado en Independencia 1863, Capital; Vicente Leopoldo Basso, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Esther Wetzel con L. E. 2.094.397, domiciliado en Cevallos 468, Capital; Raúl Ernesto Wetzel, argentino, soltero, comerciante, con C. I. 5.613.344, domiciliado en Independencia 1863. Capital; Ema Olga Díaz de Wetzel argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Raúl Emilio Wetzel, domiciliada en Independencia 1863, Capital; Elsa Esther Wetzel de Basso, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Vicente Leopoldo Basso, domiciliada en Cevallos 468 Capital; Ricardo Manuel Rueda, argentina, comerciante, soltero, L. E. 7.682.675, domiciliado en San Martín 1160, Banfield, de esta Provincia; Manuel Rueda, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa Laura Veiga, Cédula Identidad 1.274.843, domiciliado en San Martín 1160, Bánfield de esta Provincia; Luisa Laura Veiga de Rueda, argentina ama de casa, casada L. C. 2.126.851, domiciliada en San Martín 1160, Bánfield, de esta Provincia; Juan María Fernando Eduardo Méndez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Fortes, L. E. 1.672.277, domiciliado en Alvarez Thomas 2382, Capital, y Ofelia Fortes de Méndez, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Juan María Fernando Eduardo Méndez, L. C. 0.326.316, domiciliada en Alvarez Thomas 2382, Capital. Todos los comparecientes accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha 21 de julio del corriente año, una sociedad anónima denominada "Welbas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número tres mil cuarenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 19 de septiembre del corriente año y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mi el autorizante, transcriba dicha acta de constitución, los estatutos, la nómina de accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos, del que copio literalmente dichos instrumentos que dicen: "Acta de Consiltución: En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de julio

de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Raúl Emilio Wetzel, Vicente Leopoldo Basso, Raúl Ernesto Wetzel, Ema Olga Díaz de Wetzel, Elsa Esther Wetzel de Basso, Ricardo Manuel Rueda, Manuel Rueda, Luisa Laura Veiga de Rueda, Juan María Fernando Eduardo Méndez y Ofelia Fortes de Méndez y resuelver: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WELBAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación, distribución de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización de artículos de perfumería y tocador, confecciones, ropa blanca, mantelería, ropa de cama, comisiones, consignaciones, representaciones y comercialización de artículos para el hogar. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación procesamiento, elaboración de fibras textiles e hilados y tejidos de toda clase, productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras ya sean hilados naturales o artificiales y la fabricación de ropa blanca, mantelería, ropa de cama y artículos para el hogar, en talleres propios o de terceros. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, y administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por uno cualquiera de los directores titulares quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Raúl Emilio Wetzel. 500. 5 votos. 500. — Vicente Leopoldo Baso: 500. 5 votos. — Raúl Ernesto Wetzel. 200. 5 votos. 200. — Ema Olga Díaz de Wetzel. 150. 5 votos. 150. — Elsa Esther Wetzel de Basso. 150. 5 votos 150. — Luisa Laura Veiga de Rueda. 100. 5 votos. 100. — Manuel Rueda. 100. 5 votos. 100. — Juan María Fernando Eduardo Méndez. 100. 5 votos. 100. — Ofelia Fortes de Méndez 100. 5 votos. 100. — Ricardo Manuel Rueda. 100. 5 votos. 100. — Totales. 2.000. 2.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento por cada uno de los accionistas por un total de $ 2.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a Raul Emilio Wetzel. Vicepresidente a Vicente Leopoldo Basso Vocales a Raúl Ernesto Wetzel, Síndico titular a Manuel Rueda y Síndico suplente a Juan María Fernando Eduardo Méndez. — Cuarto: Autorizar a Raúl Emilio Wetzel y|o Manuel Rueda a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su directorio adquirir los bienes inmuebles propiedad de los señores Raúl Emilio Wetzel y Vicente Leopoldo Basso, cuya titularidad surge del boleto de compraventa suscripto el 25 de abril de 1972, referido a la finca sita en Av. Belgrano 3982, Capital Federal; y de la escritura Nº 51 de fecha 30 de agosto de 1970, pasada al folio 207 del Registro del Partido de Azul, a cargo de la Escribana Eva F. Domingo de Arrouy. Asimismo se faculta al directorio para determinar la oportunidad, forma y condiciones de pago de la adquisición. Iniciado el 28|8|1972. — Buenos Aires, 19 Set. 1972. Visto, el expediente Nº 44.842; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Welbas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 21 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1, a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G P. J. Nº 3.041. Una firma Un sello: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del Registra doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Firmado: Raúl Héctor Sarrias, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1972. — Tatiana Schiffris secretaria.

$ 225.— e.21|12 Nº 79.563 v.21|12|72

Super C

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PODER GENERAL: Super C. S.A. a Mastache y otr. — Escritura Número Novecientos Sesenta. — En la Ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los cinco días de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Roque Cassino, argentino, de treinta y ocho años de edad, libreta de enrolamiento Nº 5.584.626 industrial, casado en primeras nupcias con Irma Rosa Vedia, domiciliado en Liniers Nº 98, de San Isidro, hábil de paso, por ésta, y de mi conocimiento, doy fe, como de que lo hace en su carácter de presidente de "SUPER C, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", según lo justifica con los estatutos pasados por ante mí con fecha 7 de enero de 1972, al folio 113 de este registro 19 a mi cargo, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de mayo del corriente año, bajo el número 1497, folio 42, del libro 77, tomo A., de Estatutos Nacionales, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que confiere poder general a favor de los señores don Floreal Sol Mastache y don Mario Ismael Manzanares, para que en forma conjunta, separada o alternativa, y en nombre y representación de dicha sociedad, intervengan en todos los asuntos administrativos en que tome parte. A tal efecto los faculta para endosar, dar y recibir letras, ya sea del país o del exterior; giros, pagarés y|o conformes de cuentas corrientes mercantiles, negociar y protestar los aludidos efectos de comercio, depositar en los bancos oficiales o particulares o de sus sucursales, dinero en efectivo o en documentos de cualquier clase; solicitar con fines comerciales préstamos bancarios, firmar la documentación por las sumas de dinero que los bancos le acordaren; asegure contra incendio los negocios y sus dependencias, demandar por cobro de pesos a los deudores de los negocios; percibir, recibir en pago, pedir quiebras y concordatos; otorgar y firmar toda clase de documentación relacionadas a importaciones de materias primas y demás elementos o mercaderías en que intervenga la sociedad, y en fin, practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor desempeño del presente mandato. — Leída que les fue, se ratifica y firma ante mí, doy fe. — Siguen las firmas — Ante mí: Juan Cruz Martín Grondona Escribano. — Registro Nº 19

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 51.— e.21|12 Nº 79.764 v.21|12|72

Afla

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacinoal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO novecientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro Notarial número 510, comparecen: don Abraham Jacobo Falczuk, argentino, que dice ser casado, comerciante, de 40 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 2.854.038, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número 807, quinto piso, departamento B; don Oscar Israel Falczuk, argentino, que dice ser casado, médico, de 32 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital númerno 4.558.191, domiciliado en la Avenida Entre Ríos número 676, noveno piso, departamento A; doña Perla Marta Jaimovich de Falczuk, argentina, que manifiesta ser casada, de 36 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 3.391.731, domiciliada en la Avenida Pueyrredón número 807, quinto piso, departamento B; doña Ester Beatriz Ruszniak de Falczuk, argentina, que manifiesta ser casada, de 24 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 5.453.663, domiciliada en la Avenida Entre Ríos número 676, noveno piso, departamento A; don Pablo Juan Salminci, argentino, que dice ser casado, doctor en ciencias económicas, de 61 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 971.361, domiciliado en la Avenida Las Heras número 4025, decimoctavo piso; doña Amelia Pérez de Salminci, argentina, que dice ser casada, de 62 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 2.211.920, domiciliada en la Avenida Las Heras número 4025, decimoctavo piso; don Enrique Berenstein, argentino, que manifiesta ser soltero, comerciante, de 26 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 5.828.535, domiciliado en la calle Guido número 1884, segundo piso, departamento B; don Josue Manuel Alberto Fernández Escudero, argentino, que manifiesta ser casado, abogado, de 30 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 3.153.988, domiciliado en la calle Cánning número 2673, segundo piso, departamento B; don Francisco Gramuglia, argentino, abogado, que dice ser casado, de 60 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 1.268.397, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 1648; y don Mario Jorge Franco, argentino, que dice ser soltero, estudiante, de 30 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 4.771.978, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz Nº 1564, todos son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha 5 setiembre próximo pasado, constituyeron en el carácter de fundadores, una sociedad anónima, denominada "Afla, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires" ... "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Abraham Jacobo Falczuk, Oscar Israel Falczuk, Perla Marta Jaimovich de Falczuk, Ester Beatriz Rusznlak de Falczuk, Francisco Gramuglia Pablo Juan Salmici, Amelia Pérez de Salminci, Enrique Berenstein, Josue Manuel Alberto Fernández Escudero y Mario Jorge Franco, todas personas mayores de edad, hábiles y cuyos datos personales se consignan por separado, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AFLA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: 1º) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, derechos, servicios, valores, créditos, mercaderías en general, marcas, patentes, materias primas; representaciones, comisiones y|o consignaciones y mandatos. — 2º) Industriales: Mediante la fabricación de artículos de juguetería en general, utilizando en especial toda clase de materias primas o productos afines a dicha industria. — 3º) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital, a particulares o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, permutas y|o administración de empresas y|o negocios, créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza u otra clase de las permitidas por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — 4º) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos y|o fincas con fines agrícolas, ganaderas, de tambo, frutícolas, productos de granja, apícolas y afines. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil representado por doscientas mil acciones de $ un peso valor nominal cada una dividido en ... series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase "A" (5 votos) — Integración — Monto. — Abraham J. Falczuk: 36.000 — Clase "A" — 5 votos — 3.600. — Oscar I. Falczuk: 1.000 — Clase "A" —5 votos — 100. — Perla M. Falczuk: 1.000 — Clase "A" — 5 votos — 100. — Beatriz R. Falczuk: 1.000 — Clase "A" — 5 votos — 100. — Francisco Gramuglia: 300 — Clase "A" — 5 votos — 30. — Pablo J. Salminci: 300. — Clase "A" — 5 votos — 30. — Amelia P. Salminci: 100 — Clase "A" — 5 votos — 10. — Enrique Berenstein: 100 — Clase "A" — 5 votos — 10. — Josue Fernández Escudero: 100 — Clase "A" — 5 votos — 10. — Mario J. Franco: 100 — Clase "A" — 5 votos — 10. — Totales: 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar Israel Falczuk. — Vicepresidente a Ester Beatriz Rusznlak de Falczuk. — Vocales a ... Suplentes a ... Síndico Titular a Pablo Juan Salminci y Síndico Suplente a Francisco Gramuglia. — Cuarto: Autorizar a los señores Pablo Juan Salminci, Luis Esteban Negri y Francisco Gramuglia, a fin de que actuando en forma separada, conjunta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. J. Falczuk. — O. I. Falczuk. — Perla J. de Falczuk. — Perla J. de Falczuk. — Ester B. R. de Falczuk. — F. Gramuglia. — P. Salminci. — Amelia P. de Salminci. — E. Berenstein. — Josue Fernández Escudero. — Mario Jorge Franco" ... "Iniciado el: 15|9|1972. — Buenos Aires, 26 Oct. 1972. — Visto: el Expediente número 45.200, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Afla, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 5 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.825. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Hilel Rubinson, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237.— e.21|12 Nº 79.610 v.21|12|72

Camobe

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.955. — Testimonio. — Escritura número quinientos setenta y cuatro. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece don José Peláez, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Terranova, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número ocho millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos seis, comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingó número quinientos treinta y cinco, Villa Maipú, de este Partido, persona hábil, a quien conozco, doy fe, como que ha sido autorizado expresamente para este otorgamiento en el acta constitutiva de la Sociedad "Camobe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", obrante en el expediente que más adelante se relacionará y dice: Que la Sociedad que representa dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a efectos de cumplimentar lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del citado cuerpo legal y dejar definitivamente constituida la Sociedad "Camobe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que hace entrega del expediente número cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos, año mil novecientos setenta y dos, que tramitó ante la Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia y del que surge de fojas uno a ocho el acta constitutiva y los estatutos de la Sociedad; a fojas nueve, boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de tres mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; a fojas quince, la autorización dada por el Inspector General de Personas Jurídicas para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad citada, todo lo que copiado por su orden y con la enmienda aceptada es del siguiente tenor: Primer Testimonio. Escritura número doscientos cincuenta y uno. En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen don José Peláez, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Terranova, de treinta y nueve años de edad, con libreta de enrolamiento número ocho millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos seis, comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingó número quinientos treinta y cinco, Villa Maipú, de este Partido; doña Norma Beatriz Terranova, argentina, casada en primeras nupcias con don José Peláez, de treinta y cinco años de edad, con libreta cívica número tres millones seiscientos nueve mil ochocientos doce, domiciliada en la calle Ituzaingó quinientos treinta y cinco, Villa Maipú, de este Partido; don José Raymundo Terranova, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia América Bassi, de sesenta años de edad, con libreta de enrolamiento número ochocientos veintitrés mil ochocientos noventa y cuatro, comerciante, domiciliado en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil ciento ochenta, primer piso, departamento cuatro, Capital Federal; don José Peláez Campos, español, casado en primeras nupcias con doña María Godoy Rodríguez, de sesenta y ocho años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones trescientos siete mil setecientos veintitrés, jubilado, con domicilio en la calle Enrique Marengo treinta y cinco, tercer piso, departamento "D", Villa Ballester, de este Partido; doña María Godoy Rodríguez, española, casada en primeras nupcias con don José Peláez Campos, de sesenta y siete años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones trescientos siete mil setecientos veinticinco, ama de casa, domiciliada en la calle Enrique Marengo treinta y cinco, tercer piso, departamento "D", Villa Ballester, de este Partido; don Rafael Hilario Cascini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Rosa Impellizzeri, de cuarenta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones siete mil cuarenta y ocho, empleado, domiciliado en la calle Quinientos doce (Luis María Campos número cinco mil quinientos cuarenta y dos, Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, de esta Provincia; don Amadeo Vicente Boccalandro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Susana Angelozzi, de treinta y un años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y siete mil setenta y cuatro, martillero, domiciliado en la calle Lincoln número cincuenta y tres, de esta Ciudad; don Aurelio Di Iacovo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Albina Paolatti, de treinta y dos años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y tres, empleado, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil doscientos setenta y siete, Caseros, partido de Tres de Febrero, de esta Provincia; don Eduardo Cores, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alba Hernán, de treinta y ocho años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento un mil cuatrocientos ochenta y cinco, contador, domiciliado en la calle Arregui número tres mil cuatrocientos diecinueve, Capital Federal; y don Carlos Alberto García, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Krze, de veintiséis años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veintiocho mil ciento setenta y tres, comerciante, domiciliado en la calle Bolivia trescientos treinta y uno, primer piso, departamento quince, Malaver, de este Partido; todos los comparecientes personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se ajustarán al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAMOBE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGOPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años.

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envases, distribución o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general. Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación y transformación en todas sus fases de materias primas, productos elaborados o semielaborados destinados al comercio de materiales para la industria de la construcción. Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, incluso para financiar la construcción de inmuebles y demás obras en general. Se excluye las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, loteos, administración, arrendamiento y construcciones de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas y de granja. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos Ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de un peso Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho valor nominal cada una, dividido en cinco series de treinta mil pesos cada una. e)

El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) La representación legal de la sociedad que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción de Acciones. Clase. Integración. Monto. José Peláez, 13.000, A, 1.300. — Norma Beatriz Terranova, 13.000, A, 1.300. — José Raymundo Terranova, 1.000, A, 100. — María Godoy Rodríguez, 500, A, 50. — José Peláez Campos, 1.500, A, 150. — Rafael Hilario Cascini, 200, A, 20. — Amadeo Vicente Boccalandro, 200, A, 20. — Aurelio Di Iacovo, 200, A, 20. — Eduardo Cores, 200, A, 20. — Carlos Alberto García, 200, A, 20. — La integración se realiza en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a don José Peláez. Vicepresidente, a doña Norma Beatriz Terranova. Vocal titular, a don José Peláez Campos. Vocal suplente, a don Amadeo Vicente Boccalandro. Síndico titular, a don José Raymundo Terranova, y Síndico suplente, a don Rafael Hilario Cascini. Cuarto: Autorizar a los señores José Peláez y don Eduardo Cores a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública prescripta por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo fin les otorgan poder especial con los alcances de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo concurrir en forma indistinta, y una vez realizado ésto soliciten la inscripción respectiva en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y corran con los trámites pertinentes. — Continúan manifestando los comparecientes que la sociedad anónima constituida con el nombre de "Camobe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — I) Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, el directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. II) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — III) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envases, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o a elaborarse o semielaboradas y mercaderías en general. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación y transformación en todas sus fases de materias primas, productos elaborados o semielaborados, destinados al comercio de material para la industria de la construcción. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos,, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía real, incluso financiar la construcción de inmuebles y demás obras en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra para la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de lotes, administración, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas, vitivincolas y de granja. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar directa o indirectamente todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — IV) El capital social autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos ley número dieciocho ciento ochenta y ocho, representado por acciones de un peso ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal cada una y dividido en cinco series de treinta mil pesos cada una. — V) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las aaciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — VI) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. —Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — VII) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegible. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — VIII) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — IX) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — X) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — XI) El ejercicio social cierra el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Regis-

tro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adiciones, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — XII) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída que por mí les es a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Pelaez. — — Norma de Pelaez. — José R. Terranova. — José Pelaez. — María Godoy. — P. H. Cascini. — A. Boccalandro. — A. Di Iacovo. — Eduardo Cores. — Carlos A. García. — Ante mí J. Martínez. Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio setecientos ochenta y siete del Registro sesenta y seis de mi adscripción. — Para "Camobe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y Agropecuaria" expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales números: del cinco millones setecientos seis mil doscientos veintiocho, al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: treinta dos — Domiciliada — Inspección — Cores — peso — Cores — Cores — Supuesto — Emitan — Elección Cores. — Valen. Una firma: Luis Jorge Martínez. Un sello: Luis Jorge Martínez. Escribano". "Iniciado e. 11|7|1972". — Buenos Aires, 19 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.562, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Camobe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 23 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 vta. (ocho vuelta) con la modificación de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.. Nº 3.043. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. Un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el referido expediente, doy fe. — Y yo, el escribano autorizante, hago constar que en este acto retengo el importe correspondiente al Impuesto Fiscal que devenga la presente constitución definitiva, por el capital autorizado de ciento cincuenta mil pesos Ley Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Ocho, o sea con la suma de novecientos pesos, que repondré en su oportunidad en la forma de estilo — Impuestos los contratantes del cntenido de la presente manifiestan su conformidad y aceptación solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que por mí le es esta escritura al compareciente, ratifica su contenido y así la otorga y firma por ante mí, que doy fe. — J. Peláez. — Ante mí: Luis Jorge Martínez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio número mil novecientos cincuenta y cinco, del Registro número sesenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para "Camobe Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este testimonio extendido en diez sellos notariales numerados correlativamente del seis millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Luis Jorge Martínez. Escribano.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

663.— e.21|12 Nº 79.606 v.21|12|72

Dimave

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA
Y MANDATARIA

Por disposición del seor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NUMERO de Escritura: mil ciento sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el presente escribano comparece el señor Antonio Ortuzar del Solar, casado, chileno, de 41 años de edad, abogado, con cédula de identidad .415.466, domiciliado en Avenida Córdoba 1470, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre por sí y por los señores Carlos Guillermo Fernández, casado, argentino, de 43 años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 4.662.205, domiciliado en Angel J. Carranza 1953, Capital; Manuel José Ovalle Correa, casado, chileno, de 32 años de edad, agricultor, domiciliado en Florida 716, séptimo G, Capital, con Documento Nacional de Identidad número 92.023.417, José Alejandro Giardelli, casado, argentino, de 32 años de edad, comerciante, con cédula de de identidad 8.415.466, domiciliado en Avenida Libertador 3560, Capital; José Francisco Rodríguez Bottari, casado, argentino, de 46 años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 2.279.072, domiciliado en Avenida Córdoba 1470, Cristian Izquierdo Ovalle, casado, chileno, agricultor, de 35 años de edad, domiciliado en Florida 716, séptimo "G", con Documento Nacional de Identidad Nº 92.025.910, Mario Ignacio Tadeo Salinas Fierro, casado, chileno, de 34 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 92.024.253, domiciliado en Avenida Libertador 274, Capital; Víctor Guillermo Zemborain Lanusse, casado, argentino, de 39 años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 2.314.114, domiciliado en Billinghurst 2291, Capital; Carlos González Araujo, casado, argentino de 28 años de edad, contador con cédula de identidad número 6.376.599, domiciliado en Avenida Rivadavia 3079, Capiatal, y Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez, casado, chileno, de 27 años de edad, abogado, con cédula de identidad número 8.400.977, domiciliado en Vicente López 2712, Capital. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: que junto con sus mandantes constituyeron el 15 de junio de 1972 la sociedad "Dimave Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Mandataria", la que fue sometida para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas según expediente número 44.950, habiéndose expedido dicha repartición acordando la respectiva autorización para funcionar como sociedad anónima según resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3886 del 20 de octubre de 1972. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: que conforme a lo que esa resolución dispone viene a dejar definitivamente constituida la sociedad a cuyo efecto me entrega el referido expediente del que elevo a escritura pública las actuaciones correspondientes que dicen así: Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Carlos Guillermo Fernández, Manuel José Ovalle Correa, José Alejandro Giardelli, José Rodríguez Bottari, Antonio Ortúzar del Solar, Cristian Izquierdo Ovalle, Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez, Mario Ignacio Tadeo Salinas Fierro, Víctor Guillermo Zemborain Lanusse y Carlos González Araujo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DIMAVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa años. c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, sesión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la alimentación, en plantas industriales propias o de terceros. c) Financieras: inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, en la constitución, transferencia y sesión, parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar y regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores en general; administrar fondos de inversión, colocando en este caso en depósito, sus valores en bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por la ley 18.061 y la oferta pública de valores. d) Inmobiliarias: compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, instrumentación, división, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad. — e) De construcción: construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción y mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos; en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de agua con cualquier destino. — f) Agropecuarias: explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, crías invernación mestización, venta, cruza de ganado y hacienda tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre bienes y productos. — g) Mandatarias: ejercer representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones, negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (pesos cien mil) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de 4 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente actuando conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de 2.000 acciones ordinarias, al portador, un $ 10 cada una, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto — Carlos Guillermo Fernández 250, A, $ 250. — Manuel José Ovalle Correa 250, A, $ 250. — José A. Giardelli, 250, A, $ 250. — José Rodríguez Bottari, 240, A, $ 240. — Mario I. T. Salinas, 10, A, $ 10.— Antonio Ortuzar del Solar, 100, A. $ 100 — Cristian Izquierdo, 700, A, $ 700. — Enrique M. J. Novoa Vásquez, 100, A, $ 100. — Carlos González A., 50, A, $ 50. — Víctor G. Zemborain, 50, A, $ 50. — Total suscripción: 2.000 acciones. — Total integración 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a Manuel José Ovalle Correa. Vicepresidente a Antonio Ortúzar del Solar. Vocales a Carlos Guillermo Fernández, Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez. — Suplentes. — Síndico titular a Cristian Izquierdo Ovalle y Síndico suplente a José Alejandro Giardelli. — Cuarto: autorizar a los señores Antonio Ortúzar del Solar y Enrique M. J. Novoa Vásquez a fin de que actuando conjuntamente, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificacones a la presente, inclusive a la denominación, Hay diez firmas ilegibles. — Hay un sello y firma que dice: Firma Certificada en el sellado de actuación notarial Nº 013602055 Miguel Angel O'Farrell, escribano. — Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — En mi carácter de escribano titular del registro notarial 164. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Manuel José Ovalle Correa, Carlos Guillermo Fernández, José Alejandro Giardelli, José Francisco Rodríguez Bottari, Antonio Ortúzar del Solar, Cristian Izquierdo Ovalle, Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez Mario Ignacio Tadeo Salinas Fierro, Víctor Guillermo Zemborain Lanusse y Carlos González Araujo, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas número 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678 del libro número uno. — Hay un sello y firma de Miguel Angel O'Farrell, escribano. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Visto: el expediente Nº 44.950, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dimave Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 15 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 21 (veintiuno) a fs. 22 vta. (veintidós vuelta) de fs. 23 vta. (veintitrés vuelta) y de fs. 24 vta. (veinticuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 22 vta. (veintidós vuelta) a fs. 23 vta. (veintitrés vuelta) y de fs. 24 (veinticuatro). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 3886. — Hay un sello y firma de Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo. Miguel Angel O'Farrell, escribano.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 318.— e.21|12 Nº 79.621 v.21|12|72

Distrika

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — PRIMER testimonio. — Escritura número cuatro mil veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve días de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Silvio Samuel Milsztejn, casado, argentino, de 25 años de edad, Contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3979999, domiciliado en Camargo 740, sexto piso, Departamento 27; doña Marta Einis de Milsztejn, casada, argentina, de 22 años, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.922.872, domiciliada en Camargo 740, piso 6º, departamento 27; don Félix Botello, casado, argentino, de 29 años, empleado con Libreta de Enrolamiento 4.412.565, domiciliado en Palpa 2552 cuarto piso "B"; don Alejandro Szir, casado, polaco, de 46 años, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3040054, domiciliado en José Luis Cantilo 4766; doña Gitla Jelinowicz de Kapelusznik viuda, polaca de 73 años, ama de casa, con Cédula de identidad de la Policía Federal 2.748514, domiciliada en Avenida Francisco Beiró 5007; don Raúl Adolfo Kapelusznik, casado, argentino, de 37 años ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.504.460, domiciliado en Padilla 654, piso primero "F"; don Andrés Alberto Secundino Archieri, casado, argentino, de 43 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.736731, domiciliado en Saráchaga 5339; don Manuel Campo, casado, argentino de 61 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.658.189, domiciliado en Fraga 538; don Aarón Teper, casado, argentino, de 3? años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.170.885, domiciliado en Mercedes 1265, y doña Perla Wais de Kapelusznik, casada, argentina, de 30 años de edad, docente, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.725422, de

miciliada en Padilla 654, piso primero "F", todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en cumplimiento de lo por ellos dispuesto en el acta de constitución de la sociedad que integran denominada "Distrika, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", en formulario tipo, iniciaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el 28 de julio de 1972, con el número 44.726, el expediente para obtener la aprobación y obtención de la autorización para el funcionamiento de dicha sociedad, donde luego de corridos los trámites de estilo fue aprobada por resolución del Inspector General de Justicia que lleva el número 2.931, y en virtud de disposiciones contenidas en ésta con referencia a las formalidades que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, inserte en este Registro de mi actuación el acta constitutiva, obrante de fojas 1 a fojas 3, los Estatutos Sociales, los que constan de fojas 4 a fojas 6 vuelta y la resolución citada, la que obra a fojas 12 de dicho expediente, todo lo cual copiado por su orden dice: Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Silvio Samuel Milsztejn, Marta Einis de Milsztejn, Gitla Jelinowicz Vda. de Kapelusznik, Félix Botello, Alejandro Szir, Manuel Campo, Aarón Teper, Perla Wajs de Kapelusznik, Andrés Alberto Secundino Archieri y Raúl Adolfo Kapelusznik y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIKA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por obejto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial al de todo lo relativo al ramo del automotor. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración de productos metalúrgicos y en especial de repuestos, partes y accesorios para el automotor, incluso para máquinas industriales y las destinadas al agro. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios el otorgamiento; de préstamos y créditos, con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios; la cría, cruza y mestización de todo tipo de ganados; la explotación forestal de bosques de chacras y plantaciones frutales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos), representado por diez mil acciones de $ 10.00 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto (10 o|o). — Raúl Adolfo Kapelusznik: 960 — 5 votos — $ 960. — Perla Wajs de Kapelusznik: 960 — 5 votos — $ 960. — Silvio Samuel Milsztejn: 10 — 5 votos — $ 10. — Marta Einis de Milsztejn: 10 — 5 votos — $ 10. — Flix Botello: 10 — 5 votos — $ 10. — Alejandro Szir: 10 — 5 votos — $ 10. — G. Jelinowicz de Kapelusznik: 10 — 5 votos — $ 10. — Andrés A. S. Archieri: 10 — 5 votos — $ 10. — Manuel Campo: 10 — 5 votos $ 10. — Aarón Teper: 10 — 5 votos — $ 10.— — 2.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Raúl Adolfo Kapelusznik. — Vicepresidente a Perla Wajs de Kapelusnik. — Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Silvio Milsztejn y Síndico suplente a Marta Einis de Milsztejn. — Cuarto: Autorizar a los señores Silvio Milsztejn y Carlos Taverna a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para fpuncionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. S. Milsztejn. — M. E. Milsztejn. — F. Botello. — Alejandro Szir. — Gitla J. de Kapelusznik. — R. A. Kapelusznik. — Andrés A. Archieri. — Manuel Campo. — A. Teper. — Perla Wajs de Kapelusznik. — Buenos Aires, 12 set. 1972. — Iniciado el 28|7|1972. — Visto el expediente Nº 44.726, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Distrika, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 22 de junio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince 15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número 2.931. — P. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Firmado: Angel Blacher, Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.21|12 Nº 79.620 v.21|12|72

Albúminas Comestibles

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos. "Albúminas Comestibles, Sociedad Anonima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Escritura Número Quinientos Cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Jorge Roque De Palma, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad con Cédula de Identdiad expedida por la Policía Federal N 2.187.701, comiciliado en la calle Eduardo Acevedo 535, de esta Capital, persona hábil mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí, y además en nombre y representación de doña Rita de Togni de Rizzi, de estado casada, italiana, ama de casa, de 60 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.341.498, domiciliada en Avenida Cruz Márquez sin número, de Las Flores, Provincia de Buenos Aires; doña Rosanna Rizzi de De Francesco Rosanna, de estado casada, argentina, naturalizada, docente, de 31 ños de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.341.499, domiciliada en la calle Alberti 437, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires; don Antonio María Leiras, de estado casado, argentino, de 58 años de edad, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 256.294, domiciliado en la calle La Rioja Nº 1442, de esta Capital; don Antonio Leiras, hijo, de estado casado, argentino, industrial, de 30 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.732.093 domiciliado en la calle La Rioja 1442, de esta Capital; don Ricardo Leiras, de estado casado, argentino, industrial, de 25 años de edad, con libreta de enrolamiento Nº 4.550.170, domiciliado en la calle La Rioja Nº 1442, de esta Capital; don Aldo Cresta, italiano, casado, de 61 años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.737.349, domiciliado en la calle Galicia 708, de esta Capital; don José Lubertino, casado, argentino, ingeniero, de 75 años de edad con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.067.223, domiciliado en Callao Nº 384, de esta Capital; don Pedro Celso Puente, casado, argentino, de 68 años de edad, asesor impositivo, con libreta de enrolamiento Nº 1.201.009, domiciliado en la calle San Martín 712, de Las Flores, Provincia de Buenos Aires; doña Amalia Tisera de Puente, casada, argentina, jubilada, de 51 años de edad, con libreta cívica Nº 3.515.701, domiciliada en la calle San Martín 712, de Las Flores, Provincia de Buenos Aires; don Juan Vertova, italiano, casado, contador, de 78 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.736.406, domiciliado en Arenales 1236 de esta ciudad; don Adolfo Valdez, argentino, casado, de 52 años de edad, publicista con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.647.736, comiciliado en la calle Belgrano 436, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don José Colomina, casado, argentino naturalizado, jubilado, de 75 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 821.637 domiciliado en la calle Alem Nº 661, de esta Capital, y don Luis Rizzi, casado, italiano, industrial, de 69 años de edad con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.051.783, domiciliado en la Avenuida Cruz Márquez sin número, de Las Flores, Provincia de Buenos Aires; a mérito del poder especial, otorgado a su favor, con fecha 14 de junio último, en este Registro, al folio 713, del protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista, para este acto, con facultades suficientes para el acto, doy fe. Y el compareciente, por sí y en el carácter acreditado, concurre a este acto, en su carácter de accionista, junto con sus mandantes constituyentes de "Albúminas Comestibles Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio en Tucumán Nº 1584, 4º piso, "D", de esta Capital, y expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales, en su redacción definitiva de la "Inspección General de Justicia de la Nación" que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima, todo lo cual resulta del expediente Nº 44.719, que tengo de manifiesto para este acto y que en lo pertinente dice así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Caiptal de la República Argenina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Luis Rizzi, Rita de Togni de Rizzi, Rosanna Rizzi de De Francesco Antonio María Leiras, Antonio Leiras (hijo), Ricardo Leiras, Jorge Roque De Palma, Aldo Cresta, José Lubertino, Pedro Celso Puente, Amalia Tisera de Puente, Juan Vertova, Adolfo Valdez, José Colomina y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALBUMINAS COMESTIBLES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años;

c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exteriof, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, instalaciones, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización, explotación y distribución de maquinarias e instalaciones para el tratamiento de residuos animales y vegetales; elaboración de alimentos para el ganado, forrajes balanceados, fertilizantes, plaguicidas y productos para la zootécnica, materias primas, productos y subproductos relativos a la industria de la alimentación. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, en todas sus formas. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), representado por cuarenta mil acciones, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en su reemplazo con un director en forma conjunta de a dos, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten primeras series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Luis Rizzi 500 A 5 votos 500. — Rita T. de Rizzi 250 A 5 votos 250. — Rosanna R. de Francesco 400 A 5 votos 400. — Antonio N. Leiras 1.000 A 5 votos 1.000. Antonio Leiras (h) 250 A 5 votos 250. — Ricardo Leiras 250 A 5 votos 250. — Jorge R. de Palma 100 A 5 votos 100. — Aldo Cresta 250 A 5 votos 250. — José Lubertino 1.000 A 5 votos 1.000. — Pedro C. Puente 500 A 5 votos 500. — Amalia T. de Puente 500 A 5 votos 500. — Juan Vertova 1.000 A 5 votos 1.000. — Adolfo Valdes 1.000 A 5 votos 1.000. — José Colomina 1.000 A 5 votos 1.000. — 8.000 — $ 8.000. — La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 o|o de las respectivas suscripciones Dejando constancia que las aportaciones efectuadas por las señoras Rita De Togni de Rizzi, Rosanna Rizzi de De Francesco y Amalia Tisera de Puente, son con bienes propios. — Tercero: designar, para integrar el organo administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Vertova, vicepresidente a José Lubertino, vocales a Adolfo Valdez, Pedro C. Puente, José Colomina, suplentes a Antonio Leiras, síndico titular a Jorge Roque de Palma y síndico suplente a Ricardo Leiras. — Cuarto: autorizar a Jorge Roque de Palma y|o Luis Rizzi a fin de que en forma conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|l. "a razón del 10 % de las respectivas suscripciones". Vale. — Rita Rizzi — J. Vertova. — R. Rizzi. — Adolfo Valdez. — A. M. Leiras. — J. Colomina. — A. Leiras. — Luis Rizzi. — R. Leiras. — Aldo Cresta. — Jorge de Palma. — José Lubertino. — P. C. Puente. — Amalia Tisera de Puente. — Firmas certificadas en sello de Actuación Notarial Nº A 013585716. Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Hay un sello. — A. F. Maloberti. — Certificación de firmas. — Buenos Aires, 22 de junio de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 130 certifico: 1) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: don Aldo Cresta, don Juan Vertova, don Luis Rizzi, don José Colomina, don José Lubertino, doña Rita de Togni de Rizzi, doña Rosanna Rizzi de Francesco, don Antonio María Leiras, don Antonio Leiras, don Adolfo Valdez, don Ricardo Leiras, doña Amalia Tisera de Puente, don Pedro Celso Puente, don Jorge Roque De Palma; todos de mi conocimiento personal, doy fe. — 2) Que la presente certificación se formaliza simultáneamente por actas números 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160 162, 164, 166, 168 y 170 del Libro Número Uno de Registro de Firmas. — Hay un sello. A. F. Maloberti. — Estatutos. — Buenos Aires, 5 set. 1972. Visto: El Expediente Nº 44.719 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Albúminas Comestibles, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 22 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 12 (doce). — 2.— Regístrese, diríjase la nota al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G P. J. Nº 2798 (firmado): P. M. Giraldi. — Es copia fiel doy fe. — J. R. De Palma. Ante mi: A. F. Maloberti. Está mi sello. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 282.— e.21|12 Nº 79.815 v.21|12|72

Bilevich y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro. — En la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Aarón Garber, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 7.434.228, domiciliado en la calle Terrada 386, de la Capital Federal; doña Marta Baskin de Garber, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número 3.333.829, domiciliada en la calle Terrada 386, de la Capital Federal; Teresa Belayte de Kauschansky, argentina naturalizada, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 0.885.307, domicilida en la calle Rosario 753, séptimo piso, de la Capital Federal; don Mauricio Jaime Bilevich, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.291.438, domiciliado en la calle Rivadavia 5288, primer piso A, de la Capital Federal; doña Clara Jaglom de Bi-

levich, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número 3.633.893, domiciliada en Rivadavia 5268, primer piso A, de la Capital Federal; don Natalio Bilevich, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.119.826, domiciliado en la calle O'Higgins 2047, de la Capital Federal; doña Emma Olga Klos de Bilevich, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número 0.826.927, domiciliada en la calle O'Higgins 2047, sexto piso, de la Capital Federal; don Jaime Israel Feldman, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.138.230, domiciliado en la calle Pasteur 724, quinto piso, de la Capital Federal; doña Nélida Jaglom de Feldman, argentina, ama de casa, casada, con Libreta Cívica número 3.268.936, domiciliada en la calle Pasteur 724, quinto piso, de la Capital Federal, y don José León Kenigsten, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número 0.540.623, domiciliado en Necochea, Nº 1987, Hurlingham, de esta provincia, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conomiento, doy fe, como que los mismos en este acto me exhiben el Expediente número A. 44.680, donde a fojas uno y dos se encuentra glosada el acta de constitución de la sociedad "Bilevich y Cía." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", que trasscripta íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Marta Baskin de Garber, Aarón Garber, Teresa Belayte de Kauschansky, Natalio Bilevich, Jaime Mauricio Bilevich, Clara Jaglom de Bilevich, José León Kenigsten, Nélida Jaglom de Feldman, Jaime Israel Feldman y Emma Olga Klos de Bilevich, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estattuo se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BILEVICH Y CIA." SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos textiles, en especial de hilados y fibras en general para la industria textil. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general, y en especial de todo lo relativo al ramo textil; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en diez series; c) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto (10 %): Aarón Garber — 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — Marta Baskin de Garber — 1.000 — 1 voto — $ 1.000 — Mauricio Jaime Bilevich — 1.000 — 1 voto — $ 1.000 — C. Jaglom de Bilevich — 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — Natalio Bilevich — 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — E. O. Klos de Bilevich — 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — Jaime Israel Feldman — 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — N. Jaglom de Feldman — 1.000 — 1 voto — $ 1.000 José León Kenigsten — 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — T. Belayte de Kauschansky — 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — 10.000 — $ 10.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Mauricio Jaime Bilevich. Vicepresidente a: Teresa Belayte de Kauschansky. Síndico titular a: Clara Jaglom de Bilevich y Síndico suplente a: Natalio Bilevich. — Cuarto: Autorizar a Natalio Bilevich y Carlos Taverna a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Se faculta al Directorio, para que una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, adquiera el activo y pasivo social de la sociedad "Sucesores de Marcos Bilevich Sociedad en Comandita por Acciones". — (Firmado) Aarón Garber, Marta Baskin de Garber, Mauricio Jaime Bilevich, C. Jaglom de Bilevich, Natalio Bilevich, E. O. Klos de Bilevich, Jaime Israel Feldman, N. Jaglom de Feldman, José León Kenigsten, T. Belayte de Kauschansky. — Buenos Aires, 31 Ago. 1972. — Visto: El expediente Nº 44.680, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bilevich y Cía. Sociedad Anónima, Industrial. Comercial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 13 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y ratificación de fs. 6 (seis) y de fs. 7 (siete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argenina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y sello: Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2721. — Entre líneas: domiciliado en Necochea 1987, Hurlingham de esta provincia. — Vale. Susana H. D'Ovidio de Demaría. Escribana.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174.— e.21|12 Nº 79.925 v.21|12|72

Selec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON RESPECTO al poder otorgado por la sociedad uruguaya Selec, Sociedad Anónima. — Poder General. — En Montevideo, el once de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Contador Marcel Dessent, a quien conozco, oriental, mayor de edad, casado, que votó en las últimas elecciones nacionales según constancia que vi en su credencial cívica, domiciliado en Minas cuatrocientos ochenta y siete, piso segundo, Montevideo, en su carácter de Presidente del Directorio de "SELEC. SOCIEDAD ANONIMA", con el mismo domicilio. Y para que lo consigne en este protocolo, dice que: Primero: En representación de la sociedad citada confiere mandato general, sin limitación alguna, de disposición, afectación, administración y para pleitos, con las más amplias facultades, a favor del señor Luis María Navoni, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Agaces número ochenta, piso séptimo, departamento ciento cinco, Buenos Aires, República Argentina, para representar a "Selec, Sociedad Anónima", en la República Argentina, en todos los actos y contratos, nominados o innominados. Segundo: En consecuencia, el mandatario queda facultado, en cualquier forma y condiciones, a título de ejemplo, para: a) Realizar cualquier acto y contrato de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes, negocios y derechos, presentes y futuros, corporales e incorporales, raíces, muebles y semovientes, cualquiera fuera su alcance y naturaleza. — b) Comprar, vender, dar y aceptar en pago, aportar, constituir y, en general, enajenar y adquirir, por cualquier título y modo, en forma gratuita u onerosa, todo tipo de bienes y derechos, así como prometer adquirirlos y enajenarlos, ratificar y rescindir las promesas y contratos, concebiendo cualquier descuento. — c) Dar, prorrogar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento, aparcería o subaparcería, cualquier clase de bienes, por los precios, plazos, destino, formas, condiciones y garantías convenientes o necesarias, haciendo a tales fines las gestiones pertinentes ante los organismos y personas administradoras de los bienes, celebrar arrendamientos de obras y servicios. — d) Anular, resolver, prorrogar, rescindir y modificar los contratos celebrados, realizar los convenios previstos en el ordenamiento jurídico, solicitar desalojos y lanzamientos, y acogerse a plazos legales y contractuales, pagar y cobrar rentas, embargos y ejecutar por éstas, intimar pagos y presentarse ante la justicia con escritos y peticiones, asistiendo a audiencias, asambleas y comparendos. — e) Constituir, modificar, renunciar y extinguir los derechos reales y personales. — f) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones y particulares. — g) Dar y recibir en depósito, hipoteca, prenda, anticresis y recibir y otorgar cualquier otra garantía real o personal, cancelarlas, afectando a esos fines cualquier clase de bienes, hacer y aceptar consignaciones de éstos. — h) Contraer, cancelar, renunciar y extinguir toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, instaurar, interrumpir y renunciar las prescripciones. — i) Constituir, disolver, liquidar y fusionar sociedades civiles y comerciales, ingresar y actuar en ellas, integrando su capital con dinero o en especie, con bienes muebles e inmuebles. — j) Pedir y convenir disoluciones, liquidaciones, particiones, concursos, moratorias, concordatos y quiebras, intervenir como liquidador, síndico y albacea. — k) Contratar con los Bancos e instituciones oficiales, consintiendo las leyes orgánicas y bajo las formas de negociación que aquellos establecieren, incluso recibir préstamos. — l) Resolver sobre la emisión de obligaciones, estableciendo plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar esos valores en pago del precio de los bienes que adquiera. — m) Efectuar depósitos bancarios en cualquier oficina, abrir, mover y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos, girar sobre fondos depositados o en descubierto, y en general, realizar todo tipo de operaciones bancarias. — n) Celebrar arriendos de cofre-forts, con Bancos o con particulares, teniendo acceso a los cofres que estén a nombre de la mandante. — ñ) Firmar, aceptar, endosar, avalar, protestar, anular, cobrar y pagar cheques, vales, conformes, pagarés, giros, valores, letras de cambio y demás documentos de crédito, civiles y comerciales, descontarlos y redescontarlos haciendo uso de los créditos que posea la mandante. — o) Presentarse a cualquier licitación, contratar seguros y reaseguros por cualquier tipo de riesgos, abonar primas, cobrar premios e indemnizaciones. — p) Ya sea con dinero o valores, pagar y cobrar con recibo, todo lo que deba o se le adeude a la mandante, condonar, solicitar, ampliar, utilizar, subrogar y renunciar créditos y prórrogas de vencimientos, otorgar renovaciones, cancelaciones y delegaciones de pago. — q) Celebrar convenios con deudores y acreedores, suscribir obligaciones solidarias y convenios de compensación e intercambio. — r) Realizar operaciones de cambio de cualquier clase, ante particulares, oficinas y Bancos, incluso en moneda extranjera, estableciendo toda clase de pactos y condiciones. — rr) Actuar ante las Aduanas, gestionando permisos y despachos, pedir concesiones y anulaciones de los mismos, presentar solicitudes de desembarco, reembolso, exportación, importación, trasbordo, fraccionamiento, removido y tránsito; firmar recibos, papeletas, manifiestos y partes de Visturía y Contralor, cobrar y percibir devoluciones y, en general, practicar toda clase de trámites ante las autoridades aduaneras. — s) Retirar de Bancos, instituciones de crédito, oficinas, comercios y particulares, cualquier dinero o valores de la mandante que se halle a su nombre u orden, ya sea en depósito, cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otro modo, constituyendo nuevos depósitos, aumentarlos o retirarlos. — t) Retirar títulos de propiedad, valores, acciones, cupones, efectos, dinero, correspondencia, encomiendas y cualquier documento o bien que pudiera estar depositado en Bancos, Correos, Telégrafos, oficinas o en poder de particulares. — u) Representar a la mandante ante los organismos estatales y municipales, entes autónomos, servicios del Estado, personas públicas no estatales, Bancos, instituciones y oficinas, en todos los asuntos o pleitos, contenciosos o voluntarios, administrativos, contenciosos, administrativos y judiciales, que tenga pendientes o en el futuro inicie o le inicien a la mandante, por cualquier causa o materia, en cualquier vía o jurisdicción, en todos sus grados, instancias e incidencias, incluso en la ejecución de sentencias, iniciando, desistiendo y renunciando toda clase de acciones, trámites, recursos, peticiones y gestiones, ya sea como actor, demandado, tercerista, peticionante o simple gestor, presentando toda clase de documentos, escritos, recursos, peticiones, denuncias penales, pruebas, testigos e informaciones, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de aceptar desistimientos, desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas, renunciar y entablar los recursos legales y los extraordinarios de nulidad notoria y fuerza y recibir el pago de lo adeudado. — En las enajenaciones y adquisiciones el mandatario podrá, en cualquier forma y condiciones, recibir y dar el precio, otorgar y dar cartas de pago, totales y parciales, hacer tradición y recibirla, obligar al saneamiento, obtener y renunciar certificados, hacer todo tipo de declaraciones y hacerse cargo de impuestos, gastos, tributos, honorarios, intereses y gravámenes. — Tercero: En el ejercicio del mandato y a los efectos de darle cabal y completo cumplimiento, el mandatario podrá, sin limitación alguna, realizar todos los actos que por sí podría efectuar la mandante, con los mismos efectos patrimoniales, podrá efectuar todo tipo de actos y contratos, exigir y firmar toda clase de documentos, cualquiera sea su redacción, estipulaciones, requisitos y alcance, pudiendo efectuar todos los actos, contratos, gestiones y trámites, que, directa o indirectamente, se vinculen al mandato otorgado, debiendo considerarse conferidas las facultades que tengan relación o sean consecuencia de las expresadas. — La intervención directa de la mandante en cualquier asunto no significará revocación, suspensión, modificación ni limitación alguna de este poder, que no implica revocación de anteriores otorgados por la mandante. — Cuarto: El mandatario podrá sustituir este mandato en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar nuevos, considerándose reservada siempre la facultad de reasumir personería. — Quinto: Los Bancos y oficinas en que se registre o selle este poder lo tendrán por vigente y válido mientras no se les comunique su revocación, renuncia o cualquier acto que lo altere, por escrito a quien corresponda. — Hago constar que: a) La sociedad mandante es persona jurídica hábil, con estatutos aprobados, inscriptos y publicados en legal forma; su representación la ejerce el Presidente del Directorio, cargo que ocupa el compareciente, y puede otorgar mandatos como éste, que fue resuelto por el Directorio en sesión del ocho del corriente, todo lo cual surge de los estatutos y libros de la sociedad, que tuve a la vista. — b) Leída por mí el compareciente así la otorga y firma; sigue a la extendida hoy, número treinta y uno, poder general, del folio treinta y ocho al treinta y nueve vuelto. — Marcel Dessent. — Jorge A. Maisonnave. — Es primera copia, que, para el mandatario —señor Luis María Navoni— expido, signo y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — Enmendado: Comercios: vale. — Jorge A. Maisonnave. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 222.— e.21|12 Nº 79.564 v.21|12|72

Argentinísima

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.845. — ARGENTINISIMA, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Su Constitución. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores: Benjamín Guillermo Pascaner, argentino, comerciante, casado, de cuarenta y tres años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.693.324, domiciliado en la calle Azcuénaga setecientos ochenta, Vicente López, pro-

vincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Clara Grimberg de Pascaner, argentina, cimerciante, casada, de cuarenta y dos años de edad titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 5.945.418 con igual domicilio que el anterior, también de tránsito aquí; Oscar Isaac Pascaner, argentino, comerciante casado, de cuarenta y dos años de edad titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.817.730, domiciliado en la calle Colombres ochocientos sesenta y uno, Capital, Catalina Korsunsky de Pascaner, argentina, comerciante, casada, de cuarenta y un años de edad, titular de la Libreta Cívica matrícula número: 0.571.025 con igual domicilio que el anterior; Samuel Kleiman, argentino, comerciante, casado, de cuarenta y seis años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 4 375.144, domiciliado en la calle Varela setecientos setenta y cinco, Capital; María Juana Pascamer de Kleiman, argentina, comerciante, casada, de treinta y cinco años de edad, titular de la Libreta Cívica matrícula número: 3.204.757, con igual domicilio que el anterior; Abraham José Giguer argentino, comerciante, casado de treinta y siete años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 3.565.193 domiciliado en la calle Gavilán dos mil doscientos veinte, Capital; Regina Pomeraniec de Giguer, argentina, comerciante, casada, de treinta y tres años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 4.327 299, con igual domicilio que el anterior; Alberto Kejcman, argentino, comerciante, casado, de treinta y ocho años de edad. titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 3.043.704, domiciliado en la calle Pedro Morán tres mil setecientos noventa, Capital; y Sonia Fany Korsunsky de Wejcman, argentina, comerciante, casada, de treinta y dos años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 6.455.400, con igual domicilio que el anterior; todos son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sus propios derechos. Y dicen: que por instrumento privado de fecha veintiuno de abril del corriente año constituyeron la Sociedad "Argentinísima, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y que por la presente vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Decreto de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento y aprueba sus estatutos a cuyo efecto me exhiben las actuaciones originales labrados en el Expediente número: 43.993 del corriente año y que transcriptas por su orden dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a 21 días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Benjamín Guillermo Pascaner, Clara Grimberg de Pascaner, Oscar Isaac Pascaner, Catalina Korsunsky de Pascaner, Samuel Kleiman, María Juana Pascaner de Kleiman Abraham José Guiguer, Regina Pomeraniec de Giguer, Alberto Wejcman y Sonia Fany Korsunsky de Wejcman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al 'Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARGENTINISIMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA".

b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados semielaborados y frutos del país. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento o integración de cualquier clase de productos madereros, metalúrgicos, químicos, textiles y del cuero. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley diez y ocho mil sesenta y uno y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas, forestales y avícolas cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Cien mil representado por cien mil acciones de $ un peso valor nominal c|una, dividido en diez series de Diez mil pesos cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Sonia F. K. de Wejcman: 2.000 — ordinarias — 200. — Benjamín G. Pascaner: 2.000 — Ordinarias — 200. — Clara G. de Pascaner: 2.000 — idem — 200. — Oscar I. Pascaner: 2.000 — idem — 200. — Catalina K. de Pascaner: 2.000 — idem — 200. — Samuel Kleiman: 2.000 — idem — 200. — María J. P. de Kleiman: 2.000 — idem — 200. — Abraham J. Giguer: 2.000 — idem — 200. — Regina P. de Giguer: 2.000 — idem — 200. Alberto — Wejcman: 2.000 — idem — 200. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo proveniente de bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar Isaac Pascaner; Vicepresidente a Catalina Korsunsky de Pascaner; Vocales a Abraham José Giguer; Suplentes a ... Síndico titular a Luis Pedro De Vivo y Síndico suplente a María del Pilar Díaz. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Isaac Pascaner y Alberto Diego Mc Lean a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Benjamín Guilermo Pascaner. — Clara Grimberg de Pascaner, Oscar Isaac Pascaner, Catalina Korsunsky de Pascaner. Samuel Kleiman, María Juana Pascaner de Kleiman, Abraham José Giguer, Regina Pomeraniec de Giguer. — Alberto Wejcman, Sonia Fany Korsunsky de Wejman. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número 013501668. — Marta Paz Posse de Mc Lean. — Hay un sello: Marta Paz Posse de Mc Lean, Escribana Nacional. —

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — En mi carácter de Escribana adscripta al registro notarial Nº 262, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Benjamín Guillermo Pascaner, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.698.824; Clara Grimberg de Pascaner, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.945.418; Oscar Isaac Pascaner, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.817.730; Catalina Korsunsky de Pascaner, Libreta Cívica matrícula número 0.571.025; Samuel Kleiman. Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.375.144; María Juana Pascaner de Kleiman, Libreta Cívica matrícula número 3.204.757; Abraham José Giguer, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.505.193; Regina Pomeraniec de Giguer, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.327.299; Alberto Wejcman. Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.043.704 y Sonia Fany Korsunsky de Wejcman, Cédula de Identidad número 6.455.400, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números: 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, respectivamente, del Libro número 1. — Hay una firma de la Escribana y un sello que dice: Marta Paz Posse de Mc Lean, Escribana Nacional. Exp. 43.993, Sr. Inspector General de Personas Jurídicas, Dr. Pedro M. Giraldi Pte. — Los abajos firmantes, Benjamín Guillermo Pascaner; Clara Grimberg de Pascaner; Oscar Isaac Pascaner; Catalina Korsunsky de Pascaner; Samuel Kleiman; María Juana Pascaner de Kleiman; Abraham José Giguer; Regina Pomeraniec de Giguer; Alberto Wejcman y Sonia Fany Korsunsky de Wejcman en nuestro carácter de únicos constituyentes de "Argentinísima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" (en formación), venimos a ratificar el Estatuto adoptado para dicha Sociedad, agregando a fs. 4 a 6 del Expediente Nº 43.993 de esa Inspección. — Saludamos al Sr. Inspector General con nuestra consideración más distinguida. — Benjamín Guillermo Pascaner. — Oscar Isaac Pascaner. — Samuel Kleiman. — Abraham José Giguer. — Alberto Wejcman. — Clara Grimberg de Pascaner. — Catalina Korsunsky de Pascaner. — María Juana Pascaner de Kleiman. — Regina Pomeraniec de Giguer. — Sonia Fany Korsunsky de Wejcman. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número 013909870. — Hay una firma y sello de la Escribana. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribana adscripta al registro notarial Nº 262, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: Benjamín Guillermo Pascaner, Libreta de Enrolamiento Nº 4.481.702; Oscar Isaac Pascaner, Libreta de Enrolamiento número 5.778.787; Samuel Kleiman, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.375.144; Abraham José Giguer, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.505.193; Alberto Wejcman, Libreta de Enrolamiento Nº 4.096.737; Clara Grimberg de Pascaner, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.945.418; Catalina Korsunsky de Pascaner, Libreta Cívica Nº 0.571.025; María Juana Pascaner de Kleiman, Libreta Cívica número 3.204.757; Regina Pomeraniec de Giguer, Libreta Cívica número 3.754.401 y Sonia Fany Korsunsky de Wejcman, Libreta Cívica número 6.455.400; todos de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números: 145, 137, 139, 138, 143, 144, 136, 140, 141 y 142, respectivamente del Libro número 1. — Hay una firma de la Escribana y un sello que dice: Marta Paz Posse de Mc Lean, Escribana. — A fojas quince del expresado expediente obra la correspondiente resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que dice: "Iniciado el: 15|5|1972. — Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 43.993, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Argentinísima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 21 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con la ratificación de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.736. — "Es copia fiel", doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida la Sociedad "Argentinísima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Leída y ratificada, los comparecientes así la otorgan, firmando por ante mí, doy fe. — E|L.: "Hay una firma y sello de la Escribana". Vale. — Fdo.: Marta Paz Posse de Mc Lean, Escribana. — Lo testado: No Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 348.— e.21|12 Nº 79.636 v.21|12|72

Pignone Sud Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.097 TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor José Manuel Pano, Escribano Público autorizante, comparece: el doctor Ricardo Wáshington Forber, que dice ser argentino, abogado, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos sesenta y cinco, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sus propios derechos, en su carácter de constituyente de la sociedad anónima "PIGNONE SUD ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", y además en nombre y representación de los demás fundadores de la mencionada sociedad, ingeniero Mario Iobbi, italiano, casado, mayor de edad, con Pasaporte Italiano número tres millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Cánning número dos mil novecientos diecinueve, quinto piso, departamento A. de esta ciudad; doctor Alfredo Lisdero, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes quinientos cuarenta y siete, séptimo piso de esta ciudad; ingeniero Juan Carlos Vidal, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos doce, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil setecientos quince, planta baja, departamento B. de esta ciudad; Doctor Arturo Lisdero, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos noventa y siete, séptimo piso, de esta ciudad; doctora Angela Macchi de Affeltra, argentina, viuda, doctora en ciencias económicas, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos un mil setecientos sesenta y uno, mayor de edad, domiciliada en la calle Corrientes número quinientos cuarenta y siete séptimo piso, de esta ciudad; don Luis Mariotti, italiano, casado, empleado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setenta y nueve mil trescientos tres, domiciliado en la calle José Ingenieros número mil ochocientos ochenta y cuatro, de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires; don Juan Campana, italiano, casado, empleado, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Miró número trescientos veinte, tercer piso, de esta ciudad, y don Giorgio Belli, italiano, casado, mayor de edad, ingeniero con Pasaporte Italiano número ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos dos, con domicilio en la Via Bruno Buozzi número ciento diez Bari, Italia, domiciliado legalmente en la calle Hipólito Yrigoyen número mil seiscientos veintiocho de esta ciudad y de la sociedad "Pignone Sud S. P. A.", con domicilio en la ciudad de Bari, Italia, Vía Bruno Buozzi, número ciento diez; personería que acredita a mérito del Poder que le fuera conferido en escritura otorgada por ante mí, con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, al folio seiscientos noventa y siete, de este Registro a mi cargo, según constancia obrantes en la misma. Y en el carácter invocado, el compareciente, dice: Que habiéndose solicitado a la Inspección General de Personas Jurídicas, autorización para el funcionamiento de la sociedad, se proveyó de conformidad por resolución que más adelante se transcribirá, según así resulta de las respectivas actuaciones producidas en la citada Inspección General, por Expediente número A. cuarenta y cuatro mil cincuenta y seis. La documentación pertinente de las actuaciones originales que se tienen a la vista para este acto, transcriptas por su orden, dicen así: "Escritura número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor José Manuel Pano, Escribano Público autorizante, comparecen: el Ingeniero Mario Iobbi, que dice ser italiano, casado, con Pasaporte Italiano número tres millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y tres|P., domiciliado en la calle Cánning número dos mil novecientos diecinueve, quinto piso, departamento A. de esta ciudad; don Alfredo Lisdero, que dice ser argentino naturalizado, viudo, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes quinientos cuarenta y siete, séptimo piso de esta ciudad; don Ricardo Wáshington Forbes que dice ser argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos sesenta y cinco, octavo piso de esta ciudad; don Juan Carlos Vidal, que dice ser argentino, casado, ingeniero con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos doce, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil setecientos quince, planta baja, departamento B., de esta ciudad; don Arturo Lisdero, que dice ser argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos noventa y siete, séptimo piso de esta ciudad; do-

ña Angela Macchi de Afeltra, que dice ser argentina, viuda, doctora en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos un mil setecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Corrientes número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso, de esta ciudad; don Luis Mariotti, que dice ser italiano, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setenta y nueve mil trescientos tres, domiciliado en la calle José Ingenieros número mil ochocientos ochenta y cuatro de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Juan Campana, que dice ser italiano, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Miró número trescientos veinte, tercer piso, de esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el ingeniero Mario Iobbi, en nombre y representación de don Giorgio Belli, italiano, casado, ingeniero, con Pasaporte Italiano número ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos dos, con domicilio en la Vía Bruno Buozzi, número ciento diez, Bari, Italia, domiciliado legalmente en la calle Hipólito Yrigoyen número mil seiscientos veintiocho de esta ciudad; y de la sociedad "Pignone Sud S. p. A.", con domicilio en la ciudad de Bari, Italia, Vía Bruno Buozzi número ciento diez; personería que acreditará a mérito de los respectivos mandatos que al final se transcribirán, asegurándome el compareciente su plena vigencia, doy fe. Y en el carácter invocado, los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuya denominación será "Pignone Sud Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera", con la finalidad de continuar los negocios de Pignone Sud S.p.A. Filiale in Argentina, eligiendo para ello la sede en la ciudad de Buenos Aires, y aprobando los Estatutos que más adelante se transcribirán. Acto seguido los comparecientes convienen: — Primero: Suscribir en este acto el capital de quinientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, por los montos que, para cada uno de los señores accionistas se indican a continuación: Uno) Para Pignone Sud S. p. A. cuatrocientos noventa y nueve mil cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir cuatro mil novecientas noventa y un acciones de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, de ellas; Dos) Para el señor Giorgio Belli, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Tres) Para el señor Alfredo Lisdero, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Cuatro) Para el Sr. Ricardo W. Forbes, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Cinco) Para el señor Juan Carlos Vidal, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Seis) Para el señor Arturo Lisdero cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Siete). Para la señora Angela Macchi de Afeltra, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Ocho). Para el señor Mario Iobbi, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Nueve) Para el señor Luis Mariotti, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochrenta y ocho; Diez) Para el señor Juan Campana, cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es decir una acción de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Segundo: Todos los señores accionistas con excepción de Pignone Sud S.p.A. integran sus respectivas acciones suscriptas, en dinero en efectivo, que pagan en este acto su íntegro importe. — Por su parte, Pignone Sud S. p. A. integra su suscripción mediante el aporte del Activo y Pasivo de Pignone Sud S.p.A. Filiale in Argentina que resulta al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno del Balance e Inventario, certificados por el señor Contador Público Nacional don Arturo Lisdero. — El balance se adjunta a la presente escritura. — Tercero: Se fija en cinco el número de Directores Titulares y dos Directores Suplentes recayendo las designaciones de los mismos en la siguiente forma: Presidente: Ingeniero Giorgio Belli; Vicepresidente: Ingeniero Mario Iobbi; Directores Titulares: Doctor Alfredo Lisdero, señor Luis Mariotti, señor Juan Campana; Directores Suplentes: Señora Angela Macchi de Afeltra y Doctor Ricardo Forbes. — Se designa Síndico Titular al señor Juan José Barabino y Síndico Suplente al señor Carlos Alberto Ferrari Etchetto. — Cuarto: Se resuelve otorgar poder a favor del Doctor Ricardo W. Forbes, Doctor Alfredo Lisdero y|o señora Angela Macchi de Afeltra, para que actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurírica, pudiendo aceptar cualquier modificación o enmienda, sea el acto constitutivo, que a los estatutos incluso a la denominación social firma la escritura de protocolización de la constitución definitiva, la publiquen e inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y realicen todos los trámites y diligencias necesarias para dejar definitivamente constituida la sociedad. — Balance General de Aporte al 1º|1|72. — Activo — Disponibilidades Caja 3.201,17 — Bancos 214.588,29 — 217.789,46. — Crédito Clientes 599.964,04. — Clientes por trabajos a efectuar 699.322,56. — Proveedores por anticipos 54.360,00 — 1.353.646,60. — otros Créditos — Créditos Diversos 17.689,20. — Depósitos en Garantía 14.353,34. — Rentas Devengadas 11.482,81 — 43.525,35 — 1.397.171,95. — Transportes 1.614.961,41. — Transporte 1.614.961,41. — Bienes de Cambio. — Mercaderías 6.750,57 Mercaderías en Tránsito: 19.388,52. 26.139,09. — Inversiones no existen. — Bienes de Uso. Muebles y Utiles, máquinas de oficina, automóviles. Valores Originales: 132.396,47. Menos: Amortizaciones Anteriores: 35.880,88. — Amortización del Ejercicio: 29.919,26 65.800,14, 66.596,33. — Bienes Inmateriales no existen. — Cargos Diferidos no existen. — Total del Activo: 1.707.696,83. — Balance General de Aporte al 1º|1|72. — Pasivo. Deudas. Deudas Comerciales. Proveedores: 595,22. Acreedores en Cuenta Cte.: 1.020.866,43. Anticipo Clientes: 50.662,44. 1.072.124 09. — Otras Deudas Cargas Fiscales y Sociales: 46.829,46. — Diversas: 23.358,52. 70.187,98. 1.142.312,07. Provisiones. Provisión para Impuestos: 58.048,66. — Total de Compromisos: 1.200.360,73. — Previsiones. Previsión Ley 11.729: 8.236,10. — Transporte: 1.208.596,83. — Transporte: 1.208.596,83. — Utilidades Diferidas y a Realizar, no existen. — Total del Pasivo: 1.208.596,83. Capital Reservas y Resultados. Capital. Líquido 499.100. 1.707.696,83. — Cuentas de Orden. Garantías Dadas a Gas del Estado: 481.996,80. — Garantías Recibidas de Nife: 6.040 — J. Campana. — Luis Mariotti. — Juan C. Vidal. — R. W. Forbes. — Alfredo Lisdero. — Iobbi. — p.p. Giorgio Belli Iobbi. — p.p. Pignone Sud S.p.A. — Arturo Lisdero. — Angela M. de Afeltra. — Pignone Sud S.p.A. — Filiale in Argentina. Ing. Mario Iiobbi. Apoderado: Iobbi. — F. Federella. — Felicia Federella, Contadora Pública Nacional, Tº XXXVIII, F. 151. Firmas Certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013550552. — José M. Pano, Escribano Nacional. — José M. Pano. — Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 272 de la Capital Federal, certifico: 1º) Que las firmas que anteceden pertenece a: don Mario Iobbi, por sí; a don Mario Iobbi, en nombre y representación de don Giorgio Belli, según documentación que he tenido a la vista, doy fe; a don Mario Iobbi, en nombre y representación de "Pignone Sud S.p.A.", según documentación que he tenido a la vista, doy fe; a don Alfredo Lisdero, a don Ricardo Washington Forbes, a don Juan Carlos Vidal, a don Arturo Lisdero, a doña Angela Machi de Afeltra, a don Luis Mariotti y a don Juan Campana, estos siete últimos por sí; habiendo sido estampada todas dichas firmas en mi presencia y siendo todos ellos de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 97, 98, 99 100, 101, 102, 103, 104 105 y 106, respectivamente del Libro número uno. — José M. Pano, Escribano Nacional. — José M. Pano. — "Bienes de Uso. Valor Residual. Automotores Livianos: 59.000,56. — Muebles y Utiles: 7.595,77. 66.595,33. —

"Estatutos. Capítulo I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto Social. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Pignone Sud Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", regida por este Estatuto y supletoriamente por el Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales que en cualquier punto del país y|o del extranjero resuelva constituir su Directorio. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio término que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a las prescripciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y estos Estatutos. — Artículo Cuarto: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o en cualquier otra forma, tanto dentro de la República como en el exterior, a los siguientes objetos: a) Producción, industrialización, mantenimiento, importación, exportación y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de aparatos y sistemas de precisión mecánicos, electromecánicos y electrónicos en general y, particularmente, de aparatos neumáticos y electromecánicos de control, medida, transmisión y seguridad para la instrumentación y la automación de industrias y servicios, así como también de sistemas y aparatos electrónicos de telecontrol y de computadoras electrónicas de control de proceso. — b) Ejecución, por cuenta propia o de terceros, de estudios y proyectos vinculados directamente a los objetos indicados en el punto a) procedente. c) Financiación, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras que requieran el concurso público. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de los objetos anteriormente expresados, la Sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar, prendar y|o de cualquier otra manera disponer y administrar bienes muebles, inmuebles, buques, aeronaves, semovientes, servidumbres, derechos de uso y habitación, anticresis sean propios o de terceros. — b) Solicitar privilegios a los Gobiernos Nacional, Provinciales y|o Municipales. — c) Prestar, con arreglo a las leyes de la República, servicios públicos. — d) Adquirir y otorgar a título oneroso o de cualquier otra manera, concesiones, licencias, permisos, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio. — e) Operar toda clase de usinas, fábricas, plantas y toda clase de medios de transportes terrestres, marítimos, fluviales o aéreos. — f) Establecer comunidad de intereses con otras personas de existencias visibles o jurídicas, entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, celebrando toda clase de actos o contratos y llevar a cabo cualquier arreglo que sea necesario, ya sea en dinero, divisas, acciones o en otras prestaciones. — g) Hacer inversiones en sociedades o empresas de cualquier objeto social existentes o a formarse y ejercer representaciones de toda forma o tipo. — h) En general, realizar todo tipo de actos y operaciones industriales, comerciales y|o financieras, mobiliarios y|o inmobiliarios atinentes directa o indirectamente con los fines de la Sociedad y a ejecutar cuantos más actos sean necesarios a los expresados fines y encuadres en los objetos sociales. — La enumeración que antecede no es limitatica sino meramente enunciativa. — Capítulo II: Capital, Acciones, Accionistas. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en dos series de cinco mil acciones ordinarias al portador y|o nominativas de cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su valor, mediante la emisión de acciones nominativas y|o al portador divididas en series, iguales o no, y por los montos que en cada caso fije la Asamblea. — Los aumentos de capital autorizado serán elevados a escritura pública pagándose en oportunidad de la protocolización de las emisiones el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y dándose estricto cumplimiento al decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco y demás disposiciones vigentes. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, más los aumentos efectuados de acuerdo a este Estatuto. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador y|o nominativas según lo disponga el Directorio dentro del capital autorizado y en oportunidad de cada emisión. — Artículo Octavo: El Directorio determinará la oportunidad, condiciones y forma de pago de cada emisión, con la única limitación que no podrá emitir nuevas series de acciones sin que las anteriores hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Cada emisión de acciones deberá ser protocolizada en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por los Directores y|o las personas que el Directorio designe especialmente a tal efecto y contendrán los recaudos que exige el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones los tenedores de acciones en proporción a sus respectivas tenencias. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que de acuerdo con lo establecido precedentemente gocen de tal derecho deberán pronunciarse dentro del plazo de quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial haciendo saber la emisión de nuevas acciones. — Capítulo III: Directorio, Atribuciones, Sindicatura. — Artículo Décimo: El Directorio que regirá y administrará la Sociedad estará compuesta de tres a once Directores Titulares y de dos a siete Directores Suplentes según lo determina la Asamblea General en cada caso. — En caso de renuncia, ausencia, muerte o impedimento de los Directores Titulares, los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares en el orden en que fueron elegidos. — La retribución del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — Los Directores depositarán en la Caja Social una acción o un importe en efectivo equivalente a su valor nominal, como garantía de su gestión mientras dure el término de su mandato. — Artículo Décimo Primero: El Directorio será el que nombrará de su seno al Presidente y al Vicepresidente y establecerá, además, los cargos que convengan, salvo que dichos cargos hubiesen sido conferidos, en ocasión de alguna renovación del Directorio por una Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio puede designar de su seno Comisiones de uno o dos o más miembros a delegar facultades ejecutivas especiales para determinados asuntos. — El Directorio puede también confiar a uno o más de sus miembros, el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo y el Directorio podrá remunerar estos servicios prestados a la Sociedad, con sueldos que cargará a gastos generales. — También podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados, confiarles como tales comisiones en la Dirección y administración de la Sociedad, dentro del país o en el extranjero y retribuir esos servicios extraordinarios con cargo a gastos generales. — El Directorio puede, en todo momento, declarar rescindidos los mandatos que hubiera conferido a sus miembros en virtud de lo expuesto en este artículo y sustituirlos por extraños en el desempeño de los puestos de administración que les hubiese conferido y por otros Directores en el cargo de Directores Delegados. — Artículo Décimo Tercero: El mandato de los Directores o Directores Suplentes durará un año y lo ejercerán hasta que una nueva Asamblea haya nombrado los Directores que deberán sustituir a los cesantes, la que se celebrará dentro del plazo del artículo vigésimo quinto de estos Estatutos. — Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cuando lo juzgue conveniente el Presidente o cuando el síndico o dos de sus miembros lo soliciten del Presidente. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, pero si estuviera compuesto por tres miembros, el quórum será de tres Directores. — Artículo Décimo Sexto: Las resoluciones serán tomadas a mayoría de votos presentes e incluso el del Presidente, quien tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: Los Directores, en caso de inasistencia con aviso, podrán votar por carta dirigida al Directorio al domicilio de la Sociedad, respecto a uno o varios asuntos determinados y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de Directores presentes a la reunión constituya quórum. — La carta al Directorio se transcribirá en el acta de la sesión, correspondiente y quedará en el archivo de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Un Director podrá hacerse representar por otro Director Titular o Suplente mediante simple carta poder o telegrama dirigido al Directorio. — Artículo Décimo Noveno: En el caso de que incorporados los Suplentes se produjeran nuevas vacantes los Directores restantes con la conformidad del Síndico, procederán a llenarlas hasta la primera Asamblea que se celebre. — Si las vacantes impidieran la formación del quórum las designaciones tendrán efecto hasta la Asamblea Extraordinaria que se convocará dentro de los cuarenta y cinco días. — Artículo Vigésimo: Las deliberaciones y resoluciones del Directorio, serán registradas en un Libro de actas con la firma del Presidente y un Director. Artículo Vigésimo primero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y Municipales por medio de su Presidente o Vicepresidente que lo reemplace o Director delegado si éste hubiese sido designado o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. — Exceptuándose las actuaciones judiciales y administrativas sumarios y cualquier clase de juicio en que la Sociedad sea parte en los cuales la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto, salvo las atribuciones conferidas al Presidente por el inciso c), del artículo vigésimo segundo. — Estas facultades se confieren sin perjuicio de lo que establece el inciso b) de este artículo. — b) Administrar las nego-

cios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos provinciales y|o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, provinciales y municipales, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, constituir y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatutario, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales y otros bienes, o hacer cargo del activo y pasivo de otras sociedades. — Pagar su precio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, dar o aceptar créditos en mercaderías con o sin documentos, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos y realizar cualquier clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, ejercer representado por los mandatarios especiales a que se refiere el inciso a), toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, tranzar, comprometer en arbitradores amigables componedores, estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios de acarreo, fletamento y transporte, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, girar, entender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales y pagarés y otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especiales de certificados y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino meramente enunciativa. — b) Nombrar uno o más gerentes que puedan ser miembros del Directorio, con la denominación de Director gerente o Director delegado, uno o más subgerentes y|o apoderados y conferirles en cada caso las facultades ejecutivas que considere conveniente y separarlos de sus puestos. — d) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas. — f) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a distribuir a los accionistas a la parte de beneficios que convengan separar para los fondos de previsión y disponer de éstos mismos fondos si lo exigieran las circunstancias el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad, someter a la asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por éste. — g) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año siempre que resulte justificado y con sujeción a las formalidades prescriptas en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — h) Establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior pudiendo asignarles capital determinado. — i) Sancionar los presupuestos de la administración, crear empleos que juzgue necesarios, fijar sus sueldos en la forma que resultase adecuada, acordar al Gerente o Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones y|o simples gratificaciones, las cuales tanto unas como otras deberán cargarse a gastos generales. — j) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos al Gerente y demás empleados de la sociedad. — k) Designar directores interinos de acuerdo con el síndico de conformidad a lo dispuesto en los artículos decimonoveno y vigesimotercero. — l) Dictar los reglamentos del régimen interno. — m) Efectuar las delegaciones y estipular las remuneraciones que autoriza el artículo decimosegundo ad referéndum de la asamblea. — n) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue convenientes para un fondo de beneficios de empleados y obreros. — o) Adquirir acciones de la sociedad por cuenta de ésta y siempre que la adquisición se haga con las utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Vigesimosegundo: Son atribuciones y deberes del presidente: a) Presidir los acuerdos del Directorio y las asambleas generales. — b) Firmar los balances e inventarios con el administrador o contador y síndico. c) Firmar todos los instrumentos públicos y privados que obliguen a la sociedad de acuerdo siempre con las resoluciones del Directorio. — d) Hacer observar estos estatutos y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas. — e) Ejercer en la República y en el exterior la representación legal de la sociedad en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, administrativos y comerciales y representar ante poderes y representaciones nacionales, provinciales o de estados extranjeros. — Previo acuerdo del Directorio, podrá conferir poderes generales o especiales para objetos determinados por el mismo. — Artículo Vigesimotercero: Por fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente y mediando a su vez, fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de éste, el Directorio designará a uno de sus miembros para que lo reemplace. — Artículo Vigesimocuarto: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, los que podrán ser reelegidos indefinidamente y cuyas atribuciones y deberes son los que determina el Código de Comercio y en especial los del artículo trescientos cuarenta. — Para desempeñar este cargo no es necesario ser accionista. — La misma asamblea general determinará los honorarios que correspondan al síndico, y, en su caso, al síndico suplente. — Por fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del síndico, lo reemplazará el síndico suplente. — Capítulo IV: Asamblea Generales. — Artículo Vigesimoquinto: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, en el día, local y hora fijados por este, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, día en que se fija la expiración del ejercicio económico social. — Corresponde a la asamblea general ordinaria. a) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio y el informe del síndico. — b) La elección de los directores titulares y suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente a que se refieren los artículos décimo y vigesimocuarto del presente estatuto. — c) Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico. — d) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, en el Orden del Día. — Artículo Vigesimosexto. El Directorio fijará el Orden del Día de las asambleas generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el síndico hayan determinado. — Artículo vigesimoséptimo: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o por convocatoria del síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos a la convocatoria. — Los pedidos de asamblea formulados conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán atenderse dentro de los diez días de recibida la solicitud, en la que se deberá expresar el objeto de la misma. — Artículo Vigesimoctavo: Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias, se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la siguiente forma: para los casos de primera convocatoria durante cinco días empezándose la publicación con trece días de anticipación al fijado para la asamblea. — En segunda convocatoria se publicará durante tres días empezándose con once días de anticipación al fijado para la asamblea expresándose en todos los casos el objeto de la convocatoria. — Artículo vigesimonoveno: Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgadose por Bancos o Casas Bancarias regidos por la Ley número doce mil ochocientos cincuenta y seis. — El Directorio podrá establecer, asimismo, que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — A los tenedores de acciones nominativas se les aplicará lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Trigésimo: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de acciones ordinarias tendrá derecho a un voto por acción. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes, en la asamblea. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar, para la votación, por otra persona, accionista o no, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Trigesimoprimero: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepción previstos en este estatuto y en la ley comercial. — Artículo Trigesimosegundo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas válidamente en primera convocatoria, con la representación de por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. — La segunda convocatoria debe hacerse dentro de los treinta días de la primera y la asamblea se considerará válidamente constituida con los accionistas que concurran. — En las asambleas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Tratándose de resoluciones sobre algunos de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas generales se ajustarán a lo preceptuado con aquel artículo para la primera y segunda convocatoria, tanto en materia de quórum como de mayoría. — Es facultad de la asamblea legalmente constituida pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo Trigesimotercero: La asamblea será presidida por el presidente del Directorio o en su defecto por el vicepresidente, en caso de ausencia de éstos, por el director delegado, y en caso de que faltaren todos los directores, la asamblea designará para que la presida el mayor accionista presente. — Si hay varios accionistas con igual número de acciones, presidirá el de mayor edad. — Artículo Trigesimocuarto: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, que deberá firmar el que presida la asamblea, el síndico si concurre, y dos accionistas designados al efecto por la misma asamblea. — Artículo Trigesimoquinto: Constituidas las asambleas generales de acuerdo al presente estatuto, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo V: Año Financiero. Fondo de Reserva. Balance de Distribución de Utilidades. — Artículo Trigesimosexto: Todos los años, el treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario y balance general de la sociedad, que será sometido por el Directorio al síndico y que deberá ser aprobado por éste antes de ser presentado a la asamblea ordinaria de accionistas. — La asamblea general podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo en este caso hacer la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio e informe a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Trigesimoséptimo: El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las previsiones necesarias para todos los gastos e impuestos, la amortizaciones ordinarias y extraordinarias que correspondan y abonándose las remuneraciones especiales, participaciones, habilitaciones y|o gratificaciones que hubiere acordado el Directorio, para que los mismos reflejen fielmente la situación económica de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el mínimo establecido en el artículo trescientos sesenta y tres del que ellos resuelvan. — c) Honorarios ra el Directorio que fije la asamblea a repartirse entre sus miembros en la forma que ellos resuelvan. — c) Honorarios para el síndico que fije la asamblea. — d) Las sumas que la asamblea por si o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas. — e) El remanente corresponde a las acciones ordinarias y se distribuirá a prorrata del valor integrado de las mismas. — Artículo Trigesimoctavo: Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título, mediante un sello especial de la sociedad. — Los títulos de accionistas podrán llevar adheridos cupones en cuyo caso el pago de los dividendos se hará contra entrega del cupón respectivo. — Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas dentro del año en que fueron aprobados, y si no fueran cobrados durante el término de tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán al fondo de reserva legal. — Capítulo VI: Disolución y Liquidación. — Artículo Trigesimonoveno. Por resolución de una asamblea general extraordinaria, la sociedad disolverse antes del término, refundirse en otra, o ceder su activo y pasivo por dinero en efectivo y otros bienes o acciones. — Se tendrá en cuenta las disposiciones pertinentes de estos estatutos, que se refieren a la constitución de asambleas generales extraordinarias y también aquellos otros de los artículos doscientos noventa y cinco, y trescientos setenta del Código de Comercio. — Artículo Cuadragésimo. Ninguna asamblea de accionistas podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad, ni su fusión con otra empresa, ni el cambio de objeto de la sociedad, ni su liquidación sin que se proceda a la confección de un balance e inventario general al que se aplicarán los valores del día y cuya aprobación será sometida a la misma asamblea llamada a decidir sobre cualquiera de las operaciones. — Artículo Cuadragesimoprimero: La liquidación de la sociedad a su término legal, en los casos previstos en estos estatutos o por el Código de Comercio, se harán por nua comisión liquidadora designada por la asamblea. — La asamblea fijará las bases a que se ajustará la liquidación de la sociedad, determinará la duración del mandato que se confiere a la Comisión Liquidadora y establecerá la remuneración de sus miembros. — Artículo Cuadragesimosegundo: Las materias no comprendidas en estos estatutos serán regidas por los principios que establece el Código de Comercio vigentes". — "Buenos Aires, 3 Oct. 1972. — Visto: El expediente A. 44.056, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Pignone Sud Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida el 27 de abril de 1972, y apruébase su esntatuto de fojas 3 vta. a 13 vta., con las modificaciones de fs. 54 a 58; al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá transcribir en el acta el Balance General de aportes de fs. 29|23 y el recuadro Bienes de Uso de fs. 41. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Oportunamente se proseguirá el trámite indicado en el punto 4) de fs. 68. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.366. P. M. Giraldi. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. "Lo transcripto está conforme con las actuaciones originales, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que bajo las estipulaciones que anteceden y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Pignone Sud Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El escribano autorizante hace constar: Que el impuesto fiscal sobre el importe del capital emitido, o sea la suma de quinientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho será abonado en tiempo y forma en la

declaración jurada mensual correspondiente al mes en curso de este Registro de Contratos Públicos número doscientos setenta y dos, de la Capital Federal, a mi cargo. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma por ante mí, en la forma que acostumbra a hacerlo de todo lo que doy fe. — R. W. Forbes. — Hay un sello: Ante mí. José Manuel Pano: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil noventa y siete, del Registro doscientos setenta y dos a mi cargo. Para la sociedad "Pignone Sud Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" expido este primer testimonio extendido en diecisiete fojas selladas e iniciadas por mí, las cuales son copia autenticada de su escritura matriz, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original. doy fe. — José M. Pano, Escribano.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.008.— e.21|12 Nº 79.656 v.21|12|72

La Fármaco Argentina

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la sede social, calle Hidalgo doscientos quince, Capital, los señores accionistas convocados por el directorio para realizar Asamblea General Ordinaria, cuya nómina figura inserta en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales a folios diecinueve y veinte. Por decisión de los presentes se designa presidente de la asamblea al doctor Hugo M. Puiggari, quien a su vez nombra secretario de la asamblea al doctor Hugo M. Puiggari. Acto seguido el señor presidente solicita al señor secretario que informe sobre la asistencia de los accionistas y las acciones depositadas para esta asamblea. El señor secretario informa que se encuentran presentes nueve accionistas por sí que depositaron ciento treinta mil setecientas acciones por valor nominal pesos ciento treinta mil setecientos con derecho a ciento treinta mil setecientos votos válidos y tres accionistas por representación que depositaron setenta y tres mil setecientas noventa acciones por valor nominal, pesos setenta y tres mil setecientos noventa con derecho a setenta y tres mil setecientos noventa votos válidos. A continuación el señor presidente deja constancia que se efectuaron las publicaciones de práctica en el Boletín Oficial. Después de lo cual y no habiendo oposición para la celebración del acto, el señor presidente solicita al señor secretario de lectura integra al texto de la convocatoria. Concluida la lectura y previa declaración de haberse legalmente constituido el acto por encontrarse presente el capital suficiente para tratar los temas a que se refiere la convocatoria a asamblea, el señor presidente pone a consideración el punto primero del orden del día, que dice "Fijación del número de directores y designación de los mismos por un período de tres años". En uso de la palabra el accionista Alberto H. Wuille Bille manifiesta que el actual desarrollo de las actividades sociales hacen a su juicio aconsejable la fijación del número de directores en la suma de cuatro y designar por el período que vencerá el treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, a los señores doctor Hugo F. Puiggari, doctor Julián del Campo, contador Guillermo C. Balzarotti e ingeniero Miguel J. Puiggari, todo lo cual mociona concretamente. Luego de un cambio de ideas, por unanimidad y con abstención de las personas propuestas, se aprueba la moción del señor Alberto H. Wuille Bille señalando el señor presidente de la asamblea que en virtud de la votación que antecede y la designación de síndico titular y suplente efectuada en la asamblea general ordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos en las personas de los contadores Rubén R. Ruival y Jorge Luis Ottone, el directorio quedará integrado por los señores doctor Hugo F. Puiggari, doctor Julián del Campo, contador Guillermo C. Balzarotti e ingeniero Miguel J. Puiggari en la señalada calidad de directores, el contador Rubén R. Ruival como síndico titular y el contador Jorge Luis Ottone como síndico suplente. A continuación el señor presidente somete a consideración de la asamblea el punto segundo del orden del día que dice "Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma". Hace uso de la palabra el accionista Pedro Barbeito y propone que la presidencia designe a los dos accionistas lo que se aprueba por unanimidad. El señor presidente designa a los señores Alberto H. Wuille Bille y Pedro Barbeito. No habiendo más asuntos que tratar y dejando constancia el señor presidente, que no concurrió al acto el Inspector de Personas Jurídicas, se levanta la sesión siendo las doce horas. La Fármaco Argentina I. y C., S. A. Firmado: Alberto H. Wuille Bille; Pedro Barbeito; Hugo F. Puiggari. En la ciudad de Buenos Aires a veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos siendo las doce horas, se reunieron en el local social de Hidalgo doscientos quince, los miembros del directorio de "LA FARMACO ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", señores doctor Hugo F. Puiggari, doctor Julián del Campo, señor Guillermo C. Balzarotti e ingeniero Miguel J. Puiggari con asistencia del síndico señor Rubén R. Ruival. Abierta la sesión bajo la presidencia del señor presidente doctor Hugo F. Puiggari, se pasan a considerar los siguientes asuntos: Repartición de cargos. El doctor Hugo F. Puiggari manifestó que habiéndose realizado la asamblea general de accionistas correspondiente y habiéndose procedido en ella a la designación de los miembros del directorio debe procederse a la repartición de cargos en esta sesión de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos sociales. Luego de un cambio de ideas se procedió a la elección, siendo elegidos: como presidente el doctor Hugo F. Puiggari, como vicepresidente el doctor Julián del Campo y como vocales el señor Guillermo C. Balzarotti y el ingeniero Miguel J. Puiggari. A continuación y a moción del señor presidente el directorio designó expresamente a los doctores Julián del Campo y Hugo Miguel Puiggari para absolver posiciones en juicio indistintamente, en representación de la sociedad. Se resolvió a continuación pasar a cuarto intermedio para redactar el acta. Reanudada la sesión se leyó esta acta que se aprueba y se firma. Firmado: Hugo F. Puiggari; Julián del Campo; Guillermo C. Balzarotti; Miguel J. Puiggari; Rubén R. Ruival. Entre líneas: La Fármaco Argentina I. y C., S. A., vale. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144.— e.21|12 Nº 79,669 v.21|12|72

De Bernardis y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Funcionario Autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: don Arnoldo Angel Pedro de Bernardis, argentino, martillero, nacido el tres de Mayo de mil novecientos veintidós, hijo del señor Arnoldo De Bernardis y de Gilda Emilia Perrone, casado en segundas nupcias con doña María Eugenia Luna con Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos seis mil noventa y tres, domiciliado en Arenales tres mil trescientos de la Capital Federal; y don Felipe Francisco Hector Tucci, argentino, martillero público, nacido el veintisés de Mayo de mil novecientos cuatro, hijo de Francisco Tucci y de Ana María Perpetua, casado en segundas nupcias con doña Avelina Astorch, con Libreta de Enrolamiento doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en Medrano cuarenta y seis, Capital Federal; ammos comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de paso en ésta para este acto, y declaran: Que son actualmente los únicos componentes de "De Bernardis y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en vritud de los siguientes antecedentes: a) con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó la Sociedad, bajo la misma denominación que fue inscripta el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil ciento sesenta y tres, al folio ciento sesenta y uno, del Libro cuarenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de lo Capital Federal. — b) En fecha veinticcho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se realiza la Cesión de derechos y acciones hereditarias de doña Gilda Emilia Perrone o Perrone de Bernardis y doña Gilda María Teresa De Bernardis, a favor de don Arnaldo Angel Pedro De Bernardis, por fallecimiento del esposo y padre don Arnoldo De Bernardis, quedando como único propietario don Arnoldo Angel Pedro De Bernardis, y, que fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ciento sesenta y tres, al folio ciento sesenta y uno, del Libro cuarenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el Contrato Social original constitutivo el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, vienen por este acto a renovar el mismo, el que se ha de regir por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y. las siguientes disposiciones específicas, a saber: Primera. — La Sociedad girará bajo el nombre de "DE BERNARDIS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, oficina cuarenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a remates en general de inmuebles, muebles, maquinarias y mercaderías de toda especie, como así también de toda otra explotación anexa. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, a contar del primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Si al vencimiento del mismo cualquiera de los socios resolviera no prorrogar este contrato, la Sociedad entrará entonces en liquidación. — Quinta: El capital social esta constituido por la suma de pesos Ley un mil, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional (pesos Ley uno), cada una íntegramente suscripto por los socios en partes iguales. — Este capital se halla representado por los bienes muebles y útiles detallados en el inventario respectivo que los socios suscribieron de conformidad. — Sexta: La Sociedad será administrada indistintamente por cada uno de los socios. — Séptima: El uso de la firma social será facultativo de cada uno de los socios, quienes podrán firmar solos o indistintamente en nombre de la Sociedad y podrán actuar personalmente o por medio de apoderados, el que actuará con las mismas facultades que los mandantes. — En ningún caso la firma social podrá ser usada en asuntos ajenos a los fines sociales, o en fianzas o garantías a terceros. — Octava: Cualquiera de los socios tendrá las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad; pudiendo celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Privados, ya sean estos Nacionales o Provinciales, Instituciones de Créditos y demás compañías, Sociedades o particulares en general, representar a la Sociedad ante las autoridades Judiciales o Municipales, aceptar cargos en los Tribunales de la Capital Federal o Provincias, conferir poderes especiales o generales, firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester. — Adquirir en nombre de la Sociedad el dominio de toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, por cualquiera de los medios permitidos por la Ley así como venderlos, gravarlos y permutarlos por los precios y demás condiciones que juzguen conveniente, así como para aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas y cancelarlas y dar y tomar posesiones, para todo lo cual se procederá en la forma ya establecida en la cláusula séptima. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros o extraños sus cuotas de capital, sin previo consentimiento del otro socio. — Décima: Cada año, al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, el que será considerado en reunión de socios y cuya aprobación surgirá del acta que al efecto se asentará en el Libro respectivo de la Sociedad. — De la ganancia líquida que arroje cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades será distribuido entre los socios contratantes por partes iguales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la Sociedad representados por una sola persona. — No deseando continuar en la sociedad sus cuotas de capital serán ofrecidas en primer término al socio en actividad y en el caso de no aceptar entrará en liquidación la Sociedad. — Duodécima: Cualquier diligencia que surja entre los socios sobre la interpretación o ejecución de este contrato, será dirimida por un amigable componedor nombrado por cada uno de las partes, quienes a su vez nombrarán un tercero, de común acuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los señores Arnoldo Angel Pedro De Bernardis y Felipe Francisco Tucci, dejan formalizado el contrato social aludido, obligándose en forma y conforme a derecho. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Arnoldo Angel Pedro De Bernardis. — Felipe Francisco Tucci. — Hay un sello, ante mí; Eduardo Domingo Ferrari, Escribano. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 1594, del Registro 282, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número 7175569 al número 7175571 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Eduardo Domingo Ferrari, Escribano.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.— e.21|12 Nº 79.197 v.21|12|72

Línea Barbizon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Entre los señores Israel David Bensiñor, argentino con domicilio en Jorge Newbery tres mil seiscientos veintitrés, Capital; don León Bensiñor, argentino con domicilio en Jorge Newbery tres mil seiscientos veintitrés, Capital han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad firmará en plaza con la denominación de "LINEA BARBIZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios se establecerá en la calle Jorge Newbery tres mil seiscientos veintitrés, Capital Federal, o donde se fije en el futuro, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que se establezcan en la Capital o en el interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. Cuarta: El objeto de la sociedad será la confección de artículos de lencería y afines, importación y exportación de mercaderías en general, y la comercialización de las mismas, así como su industrialización, así como también cualquier otra actividad útil y lícita en que la sociedad por

acuerdo unánime los socios resuelva operar. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (treinta mil) que se divide en tres mil cuotas de diez pesos ley cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: don Israel David Bensiños, un mil cuotas de diez pesos cada una o sean veinte mil pesos, el aporte de capital, y don León Bensiñor un mil cuotas de diez pesos cada una o sea diez mil pesos, el aporte de capital se encuentra totalmente integrado en maquinarias, muebles y útiles conforme surge del balance e inventario que suscripto por los socios forma parte del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Israel David Bensiñor, quien tendrá el cargo de gerente y el uso de la firma social, debiendo suscribir las operaciones de la sociedad con su firma personal seguida del sello de la sociedad. Quedándole expresamente prohibido al mismo utiliar la firma social en negocios y operaciones ajenos al giro comercial, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Séptima: En este acto se designa gerente administrativo de la sociedad a don Bernardo Krauthamer, quien tendrá las mismas facultades y prerrogativas enunciadas en la cláusula precedente, para el socio gerente. — Octava: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá por cuenta propia o de terceros y por medio de su mandatarios o gerentes, comprar, hipotecar, ceder, permutar, celebrar contratos de locación, prendar, vender o enajenar los bienes, muebles, inmuebles y semovientes que adquiera o ya posea, asimismo, podrá darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Desarrollo y demás bancos oficiales o particulares las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a favor de la sociedad o a su orden; girar cheques, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes. — Podrá otorgar toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, transigir, cobrar, percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios a los actos en que intervenga. — Asimismo podrá efectuar cuantos más actos sean necesarios al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, siendo la precedente enumeración meramente enunciaitva y no limitativa. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños de la sociedad sin el consentimiento previo de los restantes, quienes tendrán prioridad en la compra en la proporción del capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que correspondan al socio que se retira de la sociedad. — En caso de disolución, ya sea por falencia o por el vencimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a una persona, que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Décima: La sociedad practicará un balance anual al treinta y uno de diciembre de cada año, a fin de determinar las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial. — Dichas utilidades serán distribuidas entre los socios en la proporción a los capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento del total realizado, que constituirá el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento de capital aportado, en cuyo caso no podrá deducirse más. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — En caso de pérdidas que arrojen un monto, monto igual al del cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, en ese caso, sus derechohabientes podrán optar continuar en la sociedad unificando personería, o retirarse de la misma, notificando esta determinación por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como máximo. De igual manera se procederá en caso de retiro voluntario de alguno de los socios. — Duodécima: Toda duda o divergencia suscitada por la interpretación del presente, durante la vigencia o en el momento de su disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados, uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente al mismo las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. S|r.: "seiscientos cuarenta y cinco", vale. Hace manifestación. Señor Jue: Israel David Bensiñor, por mi propio derecho, con domicilio en Tucumán ochocientos cuarenta y tres, tercero "F", en autos: "Línea Barbizon, Sociedad de Responsabilidad Limitada S|inscripción de Contrato", a V. S. digo: Uno) Que vengo a denunciar los datos personales de don Bernardo Krauthamer, el mismo es argentino, casado, con cédula de identidad cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, cuyo domicilio ya ha sido denunciado en autos. Dos) Dígnese V. S. proveer de conformidad, que Será Justicia. Fdo.: Israel David Bensiñor. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.— e.21|12 Nº 79.232 v.21|12|72

Rina Renni

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — EN Buenos Aires, entre Eva Leonor Rotenberg de Ovsejevich, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Bulnes 1875, piso 2º, departamento 6, Capital: Cédula de Identidad número 3.988.519 de Policía Federal; Olga Cogan de Resnik, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Cerrito 1172, piso 5º, departamento B, Capital, Cédula de Identidad número 4.422.578, Policía Federal, y doña Miriam Garfunkel de Waisbein, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Montevideo 1083, piso 7º C, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.790.210, Policía Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por la ley 19.550 y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social — Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro social de "RINA RENNI S. R. L.", la que tendrá su domicilio en la Galería Vía Blanca, Avenida Santa Fe Nº 1544, Local 5 de la Capital Federal. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la adquisición y venta de tejidos y telas naturales y|o sintéticos, en especial de mantelería y blanco en general. — Tercera: Duración: La duración de la sociedad será de cuatro (4) años a partir desde la fecha del presente, pero cualquiera de los socios podrá dar por totalmente resuelto el presente contrato, previa notificación mediante telegrama colacionado dada a los otros socios con seis (6) meses mínimo de anticipación. — Cuarta: Capital: El capital social asciende a la suma de Cuatro mil pesos ($ 4.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, el cual es suscripto en la siguiente forma: doña Eva Leonor Rotenberg de Ovsejevich, ciento noventa y nueve (199) cuotas equivalentes a un mil novecientos noventa pesos ($ 1.990); doña Olga Cogan de Resnik, ciento noventa y nueve (199) cuotas equivalentes a un mil novecientos noventa pesos ($ 1.990) y doña Miriam Garfunkel de Waisbein, dos (2) cuotas, equivalentes a veinte pesos ($ 20). Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto en dinero efectivo, a cuyo efecto se practica el depósito de ley. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil (con excepción de sus incisos quinto y sexto) que se da aquí por reproducido, así como formar parte de otras sociedades incluso de responsabilidad limitada. — Sexta: Firma Social: Gerentes: Serán Gerentes de la sociedad las señoras Eva Leonor Rotenberg de Ovsejevich, Olga Cogan de Resnik y Miriam Garfunkel de Waisbein, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma conjunta o individual, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas Séptima y Octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad seguido de la firma personal de uno o de dos Gerentes en sus casos. — Séptima: Firma Conjunta: Será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes, indistintamente, para efectuar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones, así como para realizar operaciones de toda naturaleza con cualquier Banco oficial, mixto o particular del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera, abriendo y recibiendo cartas de crédito documentario, confirmadas o no, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras, pagarés, cheques, "trust receipts", "warrants" y todo otro papel de negocio, así como para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes delegando todas o parte de sus facultades incluso el uso de la firma social, etc., así como para realizar cualquier otro acto de disposición. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno solo de los Gerentes, indistintamente, actuando en forma individual y|o alternativa, representará en Justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, instituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. — De idéntica manera será representada la sociedad en todos los trámites relativos a licitaciones públicas que efectúen reparticiones públicas, entidades autónomas, autárquicas y empresas mixtas y|o privadas con amplias facultades para cotizar precios, firmar documentos en garantía, efectuar entregas, ampliar plazos, presentar escritos, percibir, firmar recibos y efectuar cuantos más trámites sean inherentes a tal actividad. De igual manera, será finalmente representada la sociedad para endosar cheques y otros valores para sus depósitos bancarios, solicitar libretas de cheques, saldos y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia que la enumeración de esta cláusula así como la de la precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance: Anualmente el 30 de junio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, habilitaciones al personal y|o socios, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas y previa deducción en su caso del cinco por ciento (5%) de las mismas para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) del Capital Social, se distribuirá entre los socios por partes iguales entre los mismos, o sea 1|3 cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Primera: Obligaciones de los Socios: Los socios se reunirán cuando así lo solicite uno cualesquiera de ellos, sin formalidad alguna cuando concurra la totalidad de los mismos. En caso contrario uno cualesquiera de los Gerentes hará la citación en forma fehaciente, debiendo realizar la reunión entre los 15 y 30 días de haber sido requerida, salvo que razones de urgencia obligue a realizarla en plazos más breves. Regirán al efecto las disposiciones de los artículos 150, 160 y concordantes de la Ley 19.550. De las resoluciones que se adopten se levantará el respectivo Acta. — Décimo Segunda: Fallecimiento: Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto que actuarán en todos los casos bajo representación unificada, proseguirán en la sociedad en iguales condiciones que el socio a quien representen o sucedan, pero no tendrán el cargo de Gerentes, ni el uso de la firma social, salvo acuerdo en contrario. — Si los eventos mencionados afectaren a dos Gerentes, y hasta tanto sean designados los nuevos, el Gerente restante tendrá el uso de la firma social, en forma individual para realizar todos los actos normales de administración. — Décimo Tercera: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo Cuarta: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de Actas donde se registrarán los acuerdos y resoluciones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante de este contrato. — Décimo Quinta: Disolución: En caso de resolución anticipada del contrato social se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio, tomando como precio base el que resulte de considerar a sus valores actualizados los rubros del Activo, y como valor llave del negocio, una vez la utilidad obtenida durante el último ejercicio. A tales efectos se practicará previamente un Balance General de la Sociedad. — En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes, será reintegrado en nueve (9) cuotas trimestrales iguales y adelantadas con más un interés bancario sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado y garantizado a satisfacción. El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la Ley once mil ochocientos sesenta y siete o mediante la cesión de las cuotas sociales de los socios separados a la persona o personas que el primero indique. Si ninguno de los socios estuviera interesado en el negocio, serán liquidadores los Gerentes, con las facultades ya enunciadas para éstos. — Décimo Sexta: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin el consentimiento escrito de sus consocios. Tampoco podrán otorgar privadamente fianzas de ninguna naturaleza. Décimo Séptima: Arbitraje: En caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los dez (10) días de requerido su nombramiento por cualesquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designa el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes, o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta (40) días de designados los dos primeros. Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la A.M.I.A. quien designará el arbitrador o arbitradores y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores en cualquiera de los supuestos será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para suplir o efectuar la designación del amigable o amigables componedores, en sus casos, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral, siendo competentes en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Octava: En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Sobre raspado: Rotenberg, Vale. — Testado: y actividad afines. No Vale. — Fdo.: E. L. de Ovsejevich. — O. O. C. de RESNIK. — Miriam G. de Waissein.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306.— e.21|12 Nº 79.200 v.21|12|72

Anpeal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2794. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro del escribano Jorge A. Bollini, comparecen don Antonio Pérez Alvarez, que expresa ser de estado casado, argentino, comerciante, mayor de edad; don José Leonardo Attadía, que expresa ser de estado casado, argentino, empleado, mayor de edad; don José Cambados, que expresa ser de estado casado, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú número trescientos noventa y nueve, de esta Capital; don Mario Aníbal Lagomarsino, que expresa ser de estado casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en el Boulevard Guzmán número doscientos sesenta y nueve, de la ciudad de Córdoba, de tránsito aquí y doña Carmen Margarita Cellis y López, que expresa ser de estado soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Perú número trescientos noventa

y nueve, de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada ante el titular de este Registro, don Jorge A. Bollini, interinamente a mi cargo; los tres primeros comparecientes junto con don Teodoro Cellis, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de Anpeal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Moreno número seiscientos treinta y cinco, por un plazo de duración de diez años a contar desde el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, con el objeto de dedicarse a operaciones comerciales, importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos, subproductos, mercaderías nacionales y extranjeras, compra y explotación de marcas y patentes de invención, así como también de productos agrícola ganadero; representaciones y mandatos e industriales, mediante la fabricación o elaboración de productos químicos, plásticos y derivados, eléctricos, textiles, metalúrgicos y siderúrgicos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas de toda naturaleza, maderas y demás facultades que surjen de su contrato social. — La sociedad era administrada por el socio Antonio Pérez Alvarez, quien fue designado Gerente Administrador y en igual forma hará uso de la firma social en todos los actos, asuntos, negocios y contratos que interesen a la sociedad, otorgando y firmando los documentos, contratos y escrituras públicas que se requieran con la prohibición expresa de usar y comprometer la misma en negocios o asuntos extraños a los sociales y en fianzas o garantías de obligaciones a terceros. — Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades acreditadas en sus cuentas particulares, las sumas de dinero que ellos determinen de común acuerdo. — El capital social se fijó en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscribieron en la siguiente forma: Antonio Pérez Alvarez, trescientas sesenta y cinco cuotas o sean trescientos sesenta y cinco mil pesos; José Leonardo Attadía, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos nacionales; Teodoro Cellis, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos nacionales; y José Cambados, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos. — De dicho capital se integró el cincuenta por ciento en dinero efectivo, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina a cuenta corriente a nombre de la sociedad, habiendo quedado los socios a integrar el cincuenta por ciento restante en la oportunidad y forma que lo exijan las necesidades del negocio — De acuerdo a la cláusula octava del mismo los socios podrían resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social.

Para la admisión de nuevos socios o nuevos capitales y para la transferencia de cuotas o intereses de la sociedad, se aplicaría lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con todos los demás artículos que se expresan en el mismo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos noventa y seis, folio cuatrocientos noventa y dos, libro treinta y nueve, doy fe. — Posteriormente y por escritura de fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el mismo Escribano Bollini, al folio mil cuarenta y cuatro, del Registro interinamente a mi cargo, los socios modificaron el artículo séptimo de dicho contrato, aumentando su capital social hasta la cantidad de un millón de pesos moneda nacional e incorporación del señor Mario Aníbal Lagomarsino, como socio de la misma, habiendo quedado integrado el capital de los socios, de acuerdo a dicho aumento de la siguiente manera: Antonio Pérez Alvarez, quinientas veinte cuotas; José Leonardo Attadía, ciento veinte cuotas; Teodoro Cellis, ciento veinte cuotas; José Cambados, ciento veinte cuotas; y el nuevo socio incorporado Mario Aníbal Lagomarsino, ciento veinte cuotas, habiendo integrado de la parte que se aumetaba, el cincuenta por ciento y el resto en la forma y oportunidades que lo exijan las necesidades del negocio, todo con las demás condiciones que se expresan en dicha escritura, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y ocho, folio ciento diez y seis, libro cincuenta, de sociedades de responsabilidad limitada. — fallecida doña Ana Faustina López de Cellis, esposa del socio don Teodoro Cellis, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número once, a cargo del doctor José Osvaldo D'Alessio Secretaría número veinte y dos, a cargo del doctor Norman J. Astuena, en cuyo expediente previos los trámites legales; el Juzgado a fojas veinte y ocho vuelta, por auto del veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, declara que por fallecimiento de Ana Faustina López de Cellis, es su heredera su hija Carmen Margarita Cellis y López, habida en su matrimonio con Teodoro Cellis, a quien se le reconocen los derechos en su carácter de cónyuge supérstite, declarándose a fojas cincuenta y uno, por auto del veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta, que existe identidad de persona entre Carmen Margarita Cellis y Carmen Margarita Cillis. —

A fojas ochenta y cinco vuelta, por auto del nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, se declara exenta del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, y por abonado el de justicia, en base a los haberes de la sociedad. — Y por último fallecido el once de julio de mil novecientos sesenta y seis, don Teodoro Cillis, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado y Secretaría antes citado, en cuyo expediente previos los trámites legales el juzgado a fojas treinta, por auto del treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, declara que por fallecimiento de don Teodoro Cillis, es su heredera su hija Carmen Margarita Cillis y López, habida en su unión con Ana Faustina López, premuerta el causante, declarando a fojas cuarenta y ocho, por auto del veinte de abril de mil novecientos setenta, al juzgado que existe identidad de persona entre Teodoro Cillis y Teodoro Cellis. —

A fojas ciento diez y seis vuelta, por auto del nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, se declara satisfecho el impuesto sucesorio y sellado de actuación, en base a la liquidación de fojas ciento trece. — Y la señorita Cillis continúa diciendo: Que de común acuerdo con sus consocios han convenido cederles todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las ciento veinte cuotas de pesos mil moneda nacional cada una o sean pesos diez, totalmente integradas que tiene y le corresponden en la relacionada sociedad, por lo que en consecuencia otorgan y declaran: Primero: La señorita Carmen Margarita Cellis y López o Cillis y López dice: Que en su calidad de única y universal heredera y titular de las acciones que le correspondían a su padre en la sociedad Anpeal Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos antecedentes ya se han relacionado, cede y transfiere a favor de sus consocios señores Antonio Pérez Alvarez, José Leonardo Attadía, José Cambados y Mario Aníbal Lagomarsino, en forma definitiva e irrevocable la totalidad de las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre las ciento veinte cuotas de pesos diez cada una, totalmente integradas que tiene susciptas en el capital de la sociedad. — En tal virtud la señorita Cellis o Cillis realiza esta cesión y transferencia de las expresadas cuotas por su valor nominal de pesos diez cada una o sea por un total de pesos un mil doscientos, sin ganancia alguna, haciendo constar que ha recibido antes de este acto en dinero efectivo y a su completa satisfacción de menos de los otros comparecientes la expresada suma, como aporte de capital neto en la sociedad y que ha quedado totalmente arreglado entre ellos de acuerdo al balance celebrado entre las partes, todo lo relativo al fondo del aumento de capital, su parte en el fondo de reserva legal y las utilidades del ejercicio hasta la fecha indicada. — En consecuencia: la señorita Cellis o Cillis y López el otorgarle a los accionarios, el más eficaz recibo y carta de pago en forma, les transmite todos los derechos que a lo cedido tenía, haciéndoles simultáneamente tradición en plena propiedad y sin reserva alguna de las cuotas cedidas, quedando obligado a las responsabilidades legales, haciendo constar que no tienen ni se reservan reclamación alguna que formularles, tanto a sus cnsocios como a la referida sociedad. — Hacen constar los cesionarios: Que la adquisición de las cuotas la efectúan en la siguiente proporción: Cincuenta y cinco por ciento al señor Pérez Alvarez y quince por ciento cada uno de los socios señores Attadía, Cambados y Lagomarsino. — Segundo: Prosiguen diciendo los señores Antonio Pérez Alvarez, José Leonardo Attadía, José Cambados y Mario Aníbal Lagomarsino, que habiendo vencido el mencionado contrato de la sociedad de referencia, producido el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta, han acordado por unanimidad el otorgamiento de uno nuevo que comenzará a regir a partir del vencimiento de aquél, resolución que han tomado representando una mayoría superior a las tres cuartas partes del capital exigido por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio ya que son titulares de la totalidad de las cuotas que constituyen aquél, según dicho contrato. — Y que llevando a cabo el propósito enunciado vienen por este acto a celebrar el nuevo contrato social en los siguientes términos: Primero: Declárase constituida entre don Antonio Pérez Alvarez, don José Leonardo Attadía, don José Cambados y don Mario Aníbal Lagomarsino, la sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ANPEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Perú número trescientos noventa y nueve, y podrá establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es el de diez años a contar desde el nueve de diciembre de mil novecientos setenta, de modo que vencerá el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones:

a) Comerciales: Importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos, subproductos, mercaderías nacionales y extranjeras; compra y explotación de marcas y patentes de invención así como también de productos agrícolo-ganadero, representaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la fabricación o elaboración de productos químicos, plásticos y derivados, eléctricos, textiles, metalúrgicos y siderúrgicos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas de toda naturaleza; maderas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comprar y|o de otro modo adquirir, vender, tomar, ceder, retener, traspasar, arrendar, permutar o de otro modo tratar toda clase de actos comerciales, industriales, sobre bienes raíces, muebles o semovientes situados en cualquier parte de la República o del extranjero así como la explotación agrícola ganadera. — b)

Adquirir privilegios o concesiones de la Nación, Provincias y Municipalidades, autoridades militares o autoridades correspondientes de cualquier país, con el propósito de facilitar, auxiliar y|o proteger cualquiera de los fines sociales. — c) Importar y exportar toda clase de productos elaborados o no elaborados, maquinarias, accesorios y derivados. — d) Adquirir fábricas existentes o instalar nuevas por cuenta propia y|o asociarse con otras personas, celebrar contratos de cualquier naturaleza por los cuales tome a su cargo la dirección técnica y administrativa y contratación del personal, para cualquier explotación industrial o comercial. — e)

Solicitar, comprar o de cualquier manera disponer, conceder permiso con respecto de o de otro modo sacar provecho de patentes y|o marcas de fábrica, comercio, industrial y rurales, y cualquier invenciones, mejoras y tratamientos usados en relación con o conseguidos por patentes, derechos y|o marcas de fábrica, comercio, industria y rurales de la República o de países extranjeros o de otro modo. — f) Negociar, comprar, vender, gravar en cualquier forma, disponer de concesiones, conductos y obras de aprovechamiento de agua, gas o hidrocarburos, destinados a su uso o al de terceros siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad. — g) Explotar y operar como dueño representante, agente o comerciante, establecimientos metalúrgicos y afines. — h) Construir y|o explotar por sí o por terceros obras públicas, vías de comunicación y transporte incluida la navegación comercial y la produccióny comercio de la energía eléctrica. — i) Adquirir títulos, acciones y|o participaciones en cualquier negocio o empresa o sociedad sin limitación alguna. Constituir otras sociedades, constituir compañías subsidiarias, efectuar fusiones parciales y combinaciones con otras compañías o sociedades de cualquier índole, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina y con ese fin ejecutar cualquier arreglo de armonía de intereses y cooperación de administración o adquirirlos total o parcialmente: j) Dar o tomar dinero en préstamo, títulos o valores de cualquier naturaleza y aceptar, constituir, ceder o transferir y extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. k) Comprar, adquirir de cualquier manera, recibir en prenda, así como también ceder, transferir y prendar acciones, bonos, valores y obligaciones, mientras estén en posesión de estas acciones, bonos, valores y obligaciones, ejercer todos los derechos, facultades y privilegios, correspondientes a los primitivos tenedores de las mismas, incluso el derecho de votar en las Asambleas. l) Comprar, adquirir, retener, prendar, cauciones y disponer de las acciones, bonos y otros títulos de deuda de cualquier estado, sociedad argentina o extranjera y en canje expedir sus propias acciones, bonos y otras obligaciones. m) Emitir debentures en las condiciones que establezcan las leyes y Códigos de Comercio, contrtar préstamos con particulares, casas de comercio, sociedades y Bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y los que se estableciesen en el futuro, dentro o fuera de la República Argentina. La sociedad tendrá capacidad y responsabilidad para ejecutar todos los actos y contratos que se vinculen de manera directa o indirecta con su objeto sin que admitan otras restricciones que las establecidas por las leyes y su reglamentación. — Cuarto: La sociedad será administrada por el señor Antonio Pérez Alvarez quien desde este momento queda designado Gerente Administrador y en igual forma hará uso de la firma social en todos los actos, asuntos, negocios y contratos que interesen a la sociedad otorgando y firmando los documentos, contratos y escrituras públicas que se requieran con la prohibición expresa de usar y comprometer la misma en negocios o asuntos extraños a los sociales y en fianza o garantías de obligaciones de terceros.

— Quinto: Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades acreditadas en su cuentas particulares, las sumas de dinero que ellos determinen de común acuerdo. — Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos Diez mil, dividido en mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Antonio Pérez Alvarez, quinientas cincuenta acciones o sean pesos cinco mil quinientos; José Leonardo Attadía ciento cincuenta cuotas o sean pesos mil quinientos; José Cambados ciento cincuenta cuotas o sean pesos mil quinientos y Mario Aníbal Lagomarsino ciento cincuenta cuotas o sean pesos mil quinientos. De dicho capital se encuentra el cien por ciento totalmente integrado. — Séptimo: Lo socios podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social en la forma y proporciones que en cada oportunidad acuerden. Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales y para la transferencia de cuotas o intereses de la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo doce de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. — Octavo: Anualmente y al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general. Se harán todas las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva para la ejecución de los balances impositivos.

Si dicho balance que los socios pueden controlar personalmente, no fuera impugnado en el plazo de quince días de hecho conocer a los socios se tendrá por aprobado. De la ganancia líquida y realizada se deducirá el cinco por ciento para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El sobrante se repartirá entre los socios, según la participación de las cuotas de los mismos. Las pérdidas que se produjeran, serán soportadas por los socios también en proporción a sus suotas de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la existencia de este contrato, los socios restantes tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando a los herederos del fallecido o al representante legal del incapaz, el haber que a éste o aquél le hubiera correspondido por capital, utilidades y todo otro concepto hasta el día del fallecimiento, o de acuerdo a un balance que al efecto se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o la incapacidad declarada. La liquidación de dicho haber se realizará abonando su importe en no más de cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas documentadas en pagarés, la primera a la fecha de presentar el balance, devengando los sucesivos saldos un interés del diez por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos a contar desde la fecha del hecho determinante.

Si los socios sobrevivientes o capaces no desearen hacerse cargo del activo y pasivo, los herederos del fallecido o el representante del incapaz, podrán continuar con el negocio, abonando el haber a aquellos que se determinará en la misma forma antedicha y se liquidará en igual cantidad de cuotas y plazo más arriba indicado. Si ninguno quisiera hacerse cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes capaces, procederán a la liquidación de la sociedad, la que quedará concluida dentro de los seis meses de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad y se realizará con un representante de dichos herederos, quienes deberán unificar su representación y el requerimiento legal del incapaz. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá solicitar por escrito con seis meses de anticipación, su retiro de la sociedad, en cuyo caso para la liquidación del haber que le corresponda en la sociedad, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo anterior. — Decimoprimero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre uno de éstos y los herederos del otro o el representante del incapaz, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán a su vez a un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie por los árbitros o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. Bajo los artículos que preceden los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman en la forma que acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. A. Pérez. — A. José Cambados. — Mario A. Lagomarsino. — Carmen M. Cillise. — José L. Attadía. Hay un sello, ante mí,

Augusto T. A. Rossi. Concuerda con su escritura original que pasó ante mi co... ...ga y queda al folio dos mil setecientos noventa y cuatro, del Registro trescientos treinta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de ley numerados correltivamente del catorce millones diez mil trescientos setenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos. (Fdo.:) Jorge A. Bollini, Escribano. — Entre líneas: once. Vale. — S|raspado: Jorge A. Bollini. Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 582.— e.21|12 Nº 79.203 v.21|12|72

Sadefa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Pierre Abadie, de 46 años, casado, francés, empleado, domiciliado en Larrea 740, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 92.029.586 Andrés Luis Helou, de 37 años, divorciado, francés, empelado, domiciliado en Avellaneda 1817, Florida. Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad Nº 7.802.553 expedida por la Policía Federal; Jean Olivier Louis Miossec, de 34 años, casado, francés, empleado, domiciliado en Entre Ríos 2463, Olivos, Provincia de Buenos Aires con documento Nacional de Identidad número 92.051.392 y Rubén Alberto Varan, de 41 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Joaquín V. González 4429, Capital Federal con Cédula de Identidad número 2.650.456 expedida por la Policía Federal, convienen de mutuo y común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y sujeta a las siguientse cláusulas. — Primera: La Sociedad se denominará "SADEFA", S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia 4415, 5º piso, departamento "D", pudiendo trasadarlo en cualquier momento como así también establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación forestal y agropecuaria, incluyendo la forestación y desmonte pudiendo para tal fin realizar todas las operaciones civiles, comerciales y|o financieras que se relacionen con el obpeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 120.000.—, dividido en 120 cuotas de $ 1.000.— cada una las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: los señores Pierre Abadie, Andrés Luis Helou y Jean Olivier Louis Miossec, suscriben 38 cuotas de capital cada uno o sean $ 38.000 y Rubén Alberto Varan suscribe 6 cuotas o sean pesos 6.000. — Todos los socios integran el 50 o|o de sus respectivos aportes debiendo integrar el saldo dentro del año de inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Esta Sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los cuatro sosocios los que revestirán el carácter de Gerentes con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad. — El uso de la firma social será ejercido por cualquiera de los Gerentes indistintamente aun en aquellos casos para los que se requiera poderes especiales de acuerdo a las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará Inventario y Balance General del estado de los negocios. — De las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) El 5 o|o para fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 20 o|o del capital social; b) El remanente, entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; c) Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro con los herederos del fallecido quienes deberán unificar su representación, pero con la salvedad de que no revestirán el carácter de Gerentes. — Octava: Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos salvo los casos en que es necesaria la unanimidad de acuerdo al artículo 160 de la Ley 19.550. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Novena: En caso de disolución, por retiro, fallecimiento, interdicción o separación de la sociedad de cualquiera de los socios, o por vencimiento de los plazos de duración, deberán practicarse un balance e inventario general del negocio a fin de determinar el haber del socio fallecido, interdicto o separado. — Producida la disolución se nombrará un liquidador por unanimidad de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Pblico de Comercio el que tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibirá su remuneración como liquidador. — Todo lo que no está previsto, queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre de 1972. — Fdos.: P. Abadie. — J. O. L. Miosset y R. A. Varan.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 104.— e.21|12 Nº 79.204 v.21|12|72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO SILVANO GONZALEZ y de SARAH ANGELICA ROSSOW de GONZALEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.21|12 Nº 80.203 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FORTUNATA LOMBILLA de FARIÑAS. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,50 e.21|12 Nº 80.441 v.26|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se creyeren con derecho a oponerse a la modificación del nombre de don LUIS ANTONIO MEO por el de don LUIS ANTONIO MEL. — Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 9 e.9|11 Nº 70.790 v.9|11|72
$ 9 e.21|12 Nº 80.218 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ELOY DEL CUETO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.21|12 Nº 80.412 v.26|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza a JOSE KLUSS GROSS para que dentro del término de seis meses comparezca a estar a derecho en autos: "Kluss Gross, José s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 14,80 e.13|11 Nº 70.853 v.13|11|72
$ 14,80 e.21|12 Nº 80.207 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PELS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.21|12 Nº 80.455 v.26|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA del CARMEN MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. Norberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.21|12 Nº 80.453 v.26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL DEMARCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Norberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.21|12 Nº 80.262 v.26|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM LISNOVETZKY. — Publ6quese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.21|12 Nº 80.184 v.26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO TERRONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.21|10 Nº 80.185 v.26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRISTINA PORTU o PORTU y ECHAVEGUREN y RUFINO PORTU o PORTU ECHAVEGUREN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e.21|12 Nº 80.266 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA GALANTE de ARROYO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.21|12 Nº 80.297 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN BAUTISTA DEL SANTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.21|12 Nº 80.348 v.26|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a FRANCISCO ANSELMO SICARDI o quien se considere con derechos para que tomen intervención en el juicio sobre posesión adquisitiva iniciado por don Julián Rodríguez sobre dos inmuebles en esta Capital, calle Tinogasta Nos. 3815 y 3819 (lotes Nos. 1 y 2 de la manzana C), bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 24 e.21|12 Nº 80.188 v.22|12|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARGARITA MONTALBETTI de RICCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e. 21|12 Nº 80.326 v. 26|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el juicio caratulado "Besano, Aníbal O. c|Goldberg, Aarón y otros s|simulación", hace saber por cinco días a GLORIA LELIA GIACOSA de GOLDBERG y a AARON GOLDBERG, que han sido declarados rebeldes, por resolución de fecha 22 de noviembre de 1972. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 21 e. 21|12 Nº 80.341 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ORECCHIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — María S. Beneventano, secretaria.

$ 18 e. 21|12 Nº 80.259 v. 26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NICANDRA ARANDA de ETCHEPARE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e. 21|12 Nº 80.325 v. 26|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO AGRIFOGLIO y de DELIA o DELIA JACINTA NOCETTI de AGRIFOGLIO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e. 21|12 Nº 80.340 v. 26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TAMBURI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e. 21|12 Nº 80.243 v. 26|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALDEMIRA BABINI de CIGNI y de don SILVIO LUIS CESAR CIGNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e. 21|12 Nº 78.297 v. 26|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|12|72.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a AMERICA DEL SUR S.A.C.I.A.I.F., para tomar intervención en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra América del Sur S.A.C.I.A.I.F. y otros, s|ejec. (de $ 73.320,00, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 21 e. 21|12 Nº 80.247 v. 22|12|72

Boletín Oficial

Recepción de **AVISOS**

HORARIO

12.45 a 17

Avda. SANTA FE 1659

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VACCARO DE MINAFARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 21|12 Nº 80.205 v. 26|12|72

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL MENDEL GOLDSZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e. 21|12 Nº 80.300 v. 26|12|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 7, a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, del Dr. Mario Anschütz Latorre en el Expediente Nº 2.060 en el juicio caratulado "SUAREZ de CASTORINA MERCEDES LIDIA c|CASTORINA RODOLFO CARMELO s|disolución y liquidación de la Sociedad conyugal", se comunica por tres días que se ha designado de oficio al Martillero Público don Adolfo M. Salabert Varela para que proceda en pública subasta al contado del departamento ubicado en la calle Cánning Nº 2458, piso 4º, 13-C, entre la Avenida Santa Fe y Güemes, desocupado, con teléfono, con la base de las 2|3 partes de la valuación $ 48.474 Ley 18.188. — Autorízase al Martillero a exigir el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de la comisión en dinero efectivo.
El remate se realizará en el Salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, el Viernes 29 de diciembre a las 16 horas. — Visitas de 16 a 18 horas. el comprador deberá constituir domicilio dentro del medio del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 85,50 e. 21|12 Nº 80.177 v. 26|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO SACCO de CARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 21|12 Nº 80.191 v. 26|12|72

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Torrent, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña FLORINDA MAROTTA DE PAOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.21|12-Nº 80.452 v.26|12|72

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Torrent, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMADEO PAOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.454 v.26|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MEINCKE. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 12.— e.21|12-Nº 80.323 v.22|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972 — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.440 v.26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PENIDE DE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.442 v.26|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANA ABBATANGELO DE LASORSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 24.— e.21|12-Nº 80.216 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALLEN DE CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.180 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a doña CRISTOFERINA PACELLI DE BONASORTE a fin de que tome en el juicio de divorcio que le sigue don José Bonasorte, la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.324 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GODOY COUROLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1972. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 22,50 e.21|12-Nº 80.343 v.26|12|72

Nº 11

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por seis meses a ANTONIO HICL, para comparecer en juicio sobre su ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 7,50 e.21|12-Nº 80.248 v.21|12|72

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARIA BOGGIO DE ISOLABELLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.186 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OBDULIO PAJON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.349 v.26|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR MARTELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.21|12-Nº 77.399 v.26|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|12|72.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LEVATOVSKA DE FARBIARZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.21|12-Nº 80.264 v.26|12|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA MARIA ROSA BAGLIETTO DE PENDOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22.80 e.21|12-Nº 80.214 v.26|12|72

Juzgado Nacional, Civil Nº 16, Secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MALBRAN — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.293 v.26|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS VACCARO y MARIA MANUELA PEREZ DE VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.21|12-Nº 80.406 v.26|12|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RIOS DE SANTOS o GREGORIA RIOS de SANTOS OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 21|12 Nº 80.179 v. 26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA VIRGINIA AVILA de AVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.267 v. 26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de la ASCENSION HERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.265 v. 26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO HILZERMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.305 v. 26|12|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER FELDBON de CUSINIER. — Publíquese por tres déas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 25,60 e. 21|12 Nº 79.505 v. 26|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.263 v. 26|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO BISIGNANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 68.551 v. 26|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 2|11|72.

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SANTAMARIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.181 v. 26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DURANTE y de doña ITALIA VICTORIA DECO de DURANTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.202 v. 26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.220 v. 26|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAWA BIRNBAUM de EISENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e. 21|12 Nº 80.212 v. 26|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. —e. 21|12 Nº 80.436 v. 26|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMOS GONZALEZ; HAYDEE ESTHER RAMOS y JUAN CARLOS ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 21|12 Nº 80.227 v. 26|12|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERMIN ARRIBILLAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario
$ 18.— e.21|12 Nº 80.197 v.26|12|72

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA PEREZ O PEREZ SOMOZA DE SAN MILLAN ALMAGRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.21|12| Nº 80.249 v.26|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.21|12 Nº 80.299 v.26|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BALSEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.21|12 Nº 80.451 v.26|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN PEDRO JORDANOV o JORDAN PETROV JORDANOV o JORDAN PETROFF JORDANOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Pedro Mngrone, secretario.
$ 18. —e.21|12 Nº 80.193 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA PERCIAVALLE DE VIGNOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.21|12 Nº 80.195 v.26|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HILARIO CANTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.21|12 Nº 80.437 v.26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretara Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BRONENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.21|12 Nº 80.228 v.26|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a ELISA JUANA NEIROTTI DE LORENZI en los autos caratulados: "Vallejos de Santa María María Esther c|Neirotti de Lorenzi Elisa Juana s|cumplimiento de Contrato", para que dentro de 15 días se presente por sí o por apoderado a tomar intervención como parte demandada, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 21.— e.21|12 Nº 80.199 v.22|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LISTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Joaquín Aldo Frasquet, secretario.
$ 18. —e.21|12 Nº 80.298 v.26|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA WOJCICHOWICZ de ESPINOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.222 v. 26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ CIEUTAT ó MARTINEZ CIUTA o MARTINEZ CIEUTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 197. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.187 v. 26|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO IARUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.268 v. 26|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CONRADO MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 22,50 e. 21|12 Nº 80.271 v. 26|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a OSCAR ORLANDO DIAZ y ALBA LIA NUÑEZ de DIAZ, para tomar intervención en los autos "Díaz Héctor Oscar s|adopción plena", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes (art. 343 del Cód. Procesal). - Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 21. —e. 21|12 Nº 80.306 v. 22|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días la quiebra de BARUZZINI y URDIAIN S. A., continuadora de Baruzzini y Urdiain S. C., quien también queda comprendida en los efectos del decreto, Rafael Baruzzini, José Urdiain y Juan Carlos Gras, habiéndose postergado la Junta de acreedores para el día 14 del mes de marzo de 1973, a las 10 hs.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.515 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de DEPOSITO AVENIDA S.R.L. Síndico David Bromiguer, con domicilio en Cangallo 1488, piso 10, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19 de julio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.516 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LUIS E. BOTTERO. Síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en Corrientes 2362, 3º p. "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de 30 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de julio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.517 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LA TEXTIL MODERNA, de KANTOR HNOS. DAICZ y GROKOR, S. A. I. C., s|quiebra. Síndico Ricardo de Césaro, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de 40 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de julio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 21|12 Nº 1.518 v. 28|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "MINGOLO ALCIRA de", Síndico Carlos Alfredo Ferrari, con domicilio en Corrientes 345, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 13 de junio de 1973, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.21|12 Nº 1.519 v.28|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "MOIX, JORGE TOMAS", Síndico Juan José Pol, con domicilio en Sarmiento 1574, 5º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.21|12 Nº 1.520 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "TOLCAR S. A. C. I. F. I. A", síndico Alfredo Alonso, con domicilio en Viamonte 1592, 6º p., a quien los acredores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 14 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.21|12 Nº 1.521 v.28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de CASA BRAUDO S. R. L., expte. Nº 19.490. Es síndico Lidia López, con domicilio en Lavalle 1567, oficina 1110, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado, el 22 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.21|12 Nº 1.522 v.28|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de JIMBLU S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de junio de 1968, Síndico: Adolfo Litvak, domicilio: Cangallo 1605, Piso 3º, Of. 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de marzo de 1973, a las 15 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.21|12 Nº 80.373 v.28|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL ACEVEDO S. A. Síndico Alberto César Shalom, domicilio: Avda. Corrientes 1132, Piso 4º, Oficina 41|42, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de febrero de 1973. Señálase el 14 de mayo de 1973, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 90 e.21|12 Nº 80.374 v.28|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "ROBERTO GASTALDI". Fíjase hasta el día 29 de diciembre de 1972, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 2 de abril de 1973, a las 13 hs., en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndica: Raquel Cohen, domicilio Paraguay 435, piso 3º, oficina 9.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Gastón F. Liantada, secretario.
e. 21|12 Nº 1.523 v. 28|12|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de TADECO, S. A. Síndico el contador don Enrique Richman con domicilio en la calle Córdoba 1838, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 27 de junio de 1973, a las 13 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93, de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 21|12 Nº 1.524 v. 28|12|72

Nº 14

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "PARQUETS SAN JOSE S. A. C. I. F. I.", expediente Nº 44.688. Fecha provisional de cesación de pagos 19|6|71. Síndico Beatriz Amelia Barreiro domicilio Corrientes 2763, piso 2º, of. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 6 de abril de 1973, hora 14, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 82,50 e. 21|12 Nº 80.320 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LAPACO, MAXIMO; síndico Carlos Alberto Domínguez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2086, 9º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Juan R. Finocchio, secretario.
e. 21|12 Nº 1.525 v. 28|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a ANTONIO SOLIVARET y FRANCISCO PATIÑO, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, en los autos "Esturión S. A. s|quiebra - Incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.
e. 21|12 Nº 1.526 v. 21|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELEODINA VACCARO de D'ALTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.407 v. 26|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, emplaza a don CARLOS A. GOMEZ, a que dentro del quinto día comparezca a reconocer firmas bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma que se le atribuye en autos "Veinte S.C.A. c|Gómez, Carlos A. y otros s|ejecutivo alquileres". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 21.— e. 21|12 Nº 80.254 v. 22|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, emplaza por diez días a CARLOS A. GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en autos "Veinte S.C.A. c|Gómez, Carlos A. s|desalojo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 15.— e. 21|12 Nº 80.253 v. 22|12|72

Nº 22

Juz. Nac. Esp. Civil y Comercial número 22. El Juez Dr. Carlos A. Leiva Varela, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA o FRIEDA PORTEN de BOUCEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Zrignlew J. Dostal, secretario.
$ 26,40 e. 21|12 Nº 80.246 v. 26|12|72

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SUAREZ o SUAREZ MOURE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Antonio J. Giangrasso, secretario.

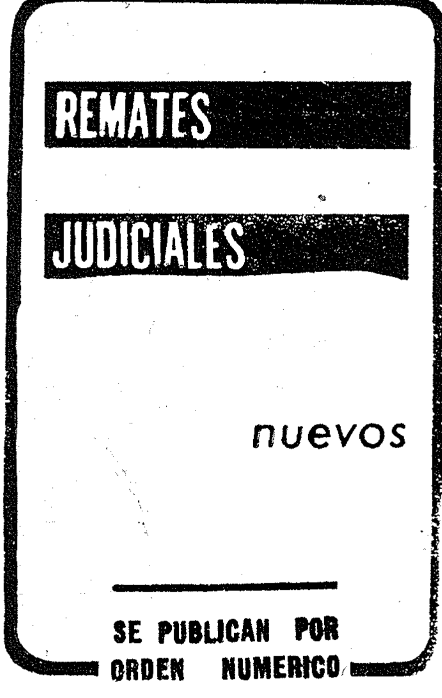
$ 18.— e. 21|12 Nº 80.444 v. 26|12|72

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por diez días a JOSE SINGEREISKY o herederos o sucesores en la propiedad Crisóstomo Alvarez Nº 2851, Capital, para comparecer en el juicio "Pérez, Gregorio c|Singereisky, José s|consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Rufino J. Quinteros Marengo, secretario.

$ 21.— e. 21|12 Nº 80.236 v. 22|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c| OXFORD COMPAÑIA CONSTRUCTORA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 17.624, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 27 de diciembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el departamento sito en el edificio Posadas 1515|17, piso 13º, unidad 48. Sup. cub.: 62,19 mts. cdrs. Sup. descubierta: 15,26 mts. cdrs. Superficie total: 77,45 mts. cdrs. — Porcentual: 4,27 o|o. Al departamento le corresponde el uso y goce de la unidad complementaria número romano I de sup. cub. 7,39 m2. Porcentual: 0,49 o|o. — Las unidades complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo por titulares de alguna de las unidades funcionales del edificio. — Gasto mensual al 3er. bimestre 72: pesos 484,72. — Deuda por expensas al 3er. bimestre 72: $ 3.585,46. — El departamento se encuentra ocupado. — Visitar de 16 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 31.413,69 (moneda pesos nacional 3.141.369), al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72 e.21|12 Nº 80.625 v.26|12|72

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO DEVOTO c|KOCHEN, ABUS y otra s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 18.481, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: finca ubicada en esta Capital Federal, calle Cabrera Nº 4841, entre las de Gurruchaga y Acevedo. — Terreno mide s|título: 8,66 mts. de frente al SO.; 52,696 mts. de fondo en el costado NO.; 51,137 mts. en el costado SE. y 8,573 mts. en el contrafrente al NE. — El edificio se compone s|plano agregado a autos (fs. 200) de: planta baja: un departamento con sup. cubierta de 150,49 m2. — Planta alta: un departamento de sup. cubierta de 81,20 m2. Al fondo, planta baja, un amplio local c|escritorios y baños de sup. cubierta de 275,95 m2. Ad Corpus. — Base: $138.232,51. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Efectivo. — Según constancias de autos se encuentra ocupado y según cláusula 4ª del mutuo: "los avalistas se obligan, siendo esta condición esencial del presente contrato, que en caso de procederse al remate judicial del inmueble gravado, deberán dejarlo completamente libre dentro de los 30 días de decretada la subasta". — Según constancias de autos en concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 1.385,92 Municipales (fs. 136) y $ 1.750,20 de O. Sanitarias (fs. 129). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visitas: 23, 26 y 27 de diciembre de 1972, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 126 e.21|12 Nº 80.338 v.26|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "ROSSI, EDUARDO ANTONIO c|VIALE, EDUARDO BENJAMIN DAVID s|ejec. hipot.", Expte. 51.628, que el martillero Andrés Pérez rematará el 27 de diciembre a las 14 hs., en Humberto Iº 2046, 10 lotes de terrenos ubicados en el pueblo de Gral. Las Heras, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designados con los Nros. 12 con 300 mts. cdrs.; 1 con 624,77 m2; 9 con 675,40 mts. cdrs.; 10 con 675,40 m2; 11 con 676,40 m2; 16 con 356,20 m2; 17 con 624,77 mts. cdrs.; 6 con 300 m2; 7 con 675,40 m2 y 8 con 675,40 m2, estos lotes están en la manzana 77 entre 9 de Julio, 6 de Septiembre, Concepción y las vías del Ferrocarril Gral. Sarmiento. — Visitar de 14 a 17 hs. — Según informe del martillero los lotes se encuentran arrendados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 5.047,32 cada uno. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 72 e.21|12 Nº 80.669 v.26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, contra BRAUD, ZAMBRANO LUIS A., s|ejecución hipotecaria, Exp. número 44234", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 27 de diciembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble desocupado sito en Carlos Spegazzini (Pdo. de Esteban Echeverría), calle Corrientes e|Lavalle y Roger Balet, edificado en lote 18, mz. 66, s|plano de mensura 30-137-50, aprobado por Direc. de Geod., con la característica 30-43-57 y mide 10 m al S. O., por 26 m 22. Catastro: Circ. IV, Sec. Q, Mz. 66, Parc. 18. Cláusula 9ª contrato mutuo hipotecario: "Durante la vigencia del crédito hipotecario queda prohibido al prestatario, salvo autorización expresa y previa de la sociedad acreedora, otorgada por escrito, dar el bien hipotecado en arrendamiento en todo o en parte, ni ceder ni facilitar su uso, cualquiera sea el título que se invoque o en cualquier forma que afecte la disponibilidad del inmueble como libre de toda ocupación, debiendo habitarlo con su familia exclusivamente, declarando en este acto que ese es el destino que le tiene asignado y que no existen inquilinos u otros ocupantes". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 15 a 17 hs. Base $ 12.384,09 (m$n. 1.238.409) al contado. 10 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 99.— e. 21|12 Nº 80.627 v. 27|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FIAT CONCORD S. A. I. C., c|DON BARTOLOME S. C. A., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.931), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, 4 lotes de terreno con todo lo en ellos clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles 25 de Mayo y Boulevard Hipólito Yrigoyen, sin números, lindando con el Nº 47 de Boulevard Hipólito Yrigoyen, señalados como lotes números 11, 12, 24 y 25, manzana 21, la cual es parte del lote 41, sección tercera del plano general, los cuatro lotes forman en conjunto una superficie de 1.500 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección D, Manzana 22, Parcela 18, para los lotes 11 y 12, y parcelas 8, para los lotes 24 y 25. — Desocupado. Base en bloque: $ 17.992,90, Ley 18.188. Al contado. Se visita todos los días de 10 a 17. 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972 Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 76,50 e. 21|12 Nº 80.672 v. 26|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "MONTES CALVIÑO, JOSE y MONTES ANDRES SANTIAGO, s|sucesión" (Exp 6055), que el martillero Fiori Maximiliano Bandelj rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 28 de diciembre de 1972, a las 16 hs., la finca sita en esta Capital, frente a la calle José Enrique Rodó números 4632|34, esq. Avda. Bruix. La edificación consiste en dos cuerpos habitables, independientes, construida en terreno que mide: 17 m 64 al N. O., frente a José Enrique Rodó; 15 m en el costado N. E., dando frente a la Avda. Bruix; 16 m 59 al S. O. y 10 m 28 en el contrafrente al S. E. Base: $ 50.000. El importe de la compra podrá abonarse así: mitad al contado y la otra mitad, con garantía del mismo bien a un año de plazo a contar de la fecha de aprobación de la subasta con más el 18 por ciento de interés anual pagos por trimestres adelantados. Se ha denunciado en autos que el primer cuerpo se encuentra ocupado por herederos y el segundo deshabitado, existiendo constancias en el juicio que el inmueble se entregará totalmente desocupado al comprador. Se visita de 14 a 17 hs. Seña 8 por ciento del precio. Comisión 3 por ciento en efectivo en el acto del remate. El adquirente constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Elsa G. Arias, secretaria.

$ 90.— e. 21|12 Nº 80.296 v. 26|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados "VILLAR de BOTTANA, OLGA y otra, c|GHIONE, LUIS E. y otro, s|ejecución hipotecaria", Expte. 21184|72, que el martillero Julio César Castro rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, designado con el número 5 de la manzana 182, con frente a la Ruta Panamericana, entre Rutas 202 y 197, con las siguientes medidas y linderos: 10,05 m al N.E., lindando con calle; 10 m al S.O., lindando con el lote 10 y 33,15 m al N.O., lindando con el lote 4; y 32,09 al S.E., lindando con el lote 6. Superficie 326,20 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 182, Parcela 5. — Con todo lo plantado y edificado. Base $ 33.860.—. Al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Se puede visitar de 10 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. Héctor López Carrillo, secretario.

$ 63.— e. 21|12 Nº 80.598 v. 26|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio "ERRICO, PEDRO y otros c|LOTAR S. A. C. I. e I. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Leonardo Pérez, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día 27 de diciembre de 1972, a las 11 horas, el lote de terreno baldío, ubicado en la calle Zabala esquina Luis María Campos, antes, según Catastro Zabala 1716|18 esquina Luis María Campos 1396, de Capital, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 23; Manzana 33; Parcela 1, que según medición que cita el título mide: Al N. E. (sobre Zabala): 19,67 m.; al S.O.: 15,98 m.; al N. E.: (sobre L. M. Campos): 6,90 m.; al S. E.: 25,89 y con una ochava de: 5,98 m., conforme a la cláusula novena (9a.) de la escritura de mutuo hipotecario, la deudora se obliga a entregar el bien referido totalmente desocupado, a la fecha de la toma de la posesión, estando actualmente en ese estado, es decir desocupado. — Base: $ 265.869,90. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador, deberá constituir domicilio, dentro del radio de la Capital Federal. — Más informaciones en las oficinas del martillero Sucre 2667, Capital.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 99 e.21|12 Nº 80.708 v.26|12|72

Nº 19

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos: "EDIFICADORA INTEGRAL S. A. C. I. F. I. y C., contra KLARMAN, CARLOS GREGORIO y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. 22.374), que el martillero Raúl Alberto Desplats rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda ubicada en la calle Av. Corrientes 4057, piso 9º, unidad 57, Depto "E", que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, balcón amplio al contrafrente calefacción por losa radiante y agua caliente individual y se encuentra ocupado por el demandado. — Superficie cubierta propia: 55 m. 38 dm2. — Porcentual: 0,92 o|o. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 7, Sección: 17; Manzana: 81, Parcela 42. — Base: $a. 20.251,78 al contado. — Expensas comunes: $a. 108 mensuales aproximadamente. — Hasta el 30 de noviembre de 1972, no adeuda suma alguna por expensas comunes. — Horario de visita: Lunes a viernes de 9 a 10 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — A cargo del comprador el tres por mil por Ley de Sellos.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 85,50 e.21|12 Nº 80.273 v.26|12|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos: "S. GIELFAND S. A.C. I. F. E. I. c|YANES, CARLOS ALBERTO y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. 22.655), que el martillero Raúl Alberto Desplats, rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda ubicada en Superí 1408, piso 7º, unidad 30, Dep. "C", que consta de un ambiente amplio que da a la calle, con balcón, y cocina y baño a la calle. — Superficie cubierta: 22 m. 71 dm2. — Porcentual: 1,32 o|o. — Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 37; Manz. 62A; Parcela 1; Expensas comunes mes de octubre: $ 47,47; deuda total por expensas no liquidadas: $ 72,76. — Se encuentra ocupada por la demandada. — Visitas: lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Base: $ 37.360 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — A cargo del comprador el tres por mil por Ley de Sellos.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 81 e.21|12 Nº 80.274 v.26|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "CENIT S. I. C. R. L." c|DE BLASI, DOMINGO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Antonio J. Furriel rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, sobre el lugar, 3 terrenos en block, ubicados en el Partido de Almirante Brown (Longchamps) designados con los Nos. 1, 2 y 12 de la manzana 86, con superficies de: 308,91; 251,85 y 200 mts2., respectivamente, con frente a la Ruta Nacional 210, esquina calle Alonio (pavimentada). — Base: $ 41.586,10. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Forma de pago: Al escriturarse otro 15 o|o y el saldo del 75 o|o será abonado en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con el interés del 22 o|o anual sobre saldos. — El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 93,60 e.21|12 Nº 80.284 v.26|12|72

Nº 25

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días, en los autos: COSTA, ANA AMALIA y otro c|NOSENGO, MIGUEL CESAR s|ejec. hipotecaria, Expte. número 22.694, que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el día 29 del corriente mes de diciembre a las 11,30 horas, en los salones de la calle Humberto Iº Nº 2042, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital, Circunscripción 14, calle Sarmiento Nos. 1582, 1586 y 1590 con entrada por el Nº 1586, entre las calles Paraná y Montevideo, Unidad 30 del 3er. piso, segundo cuerpo interno, con la superficie y demás circunstancias que resultan de su respectivo título agregado a fs. 42|45. — Superficie total propia 60 metros cuadrados, 1,56o|o porcentual, y se compone de: living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio. — Al 31 de octubre de 1972, adeudaba en concepto de expensas comunes la suma de $ 4.263,45. — Base de venta: $ 18.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El departamento se encuentra desocupado y en ese estado será entregado al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Para revisar el mismo los interesados podrán dirigirse al encargado del edificio los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. — Por informes al martillero Tel. 44-9654.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 108 e.21|12 Nº 80.434 v.26|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio: GONZALEZ FROIZ DANIEL y otros c| RASO AGUSTIN y otra, s|ejec. hipotecaria, Expte. 10.045|972, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Cabrera 644, entre Avellaneda y Alvear,

Localidad Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., compuesto de: planta baja, galpón donde funciona carpintería de 150 mts. cubiertos aproximadamente, pasillo que comunica a una vivienda de comedor, dos dormitorios, cocina grande, baño, patio, fondo y cuarto. — Planta alta: Construcción sin terminar destinada a dos departamentos, levantado las paredes perimetrales con escalera de acceso. — Construcción de material. Base $ 43.774,70 ($ 4.377.470 m|n.) al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — El inmueble se entrega desocupado. (Acta de fs. 48). — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. — Más datos en autos o al martillero.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 90 e.21|12 Nº 80.689 v.26|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, autos: SNITCOFSKY Y OTRO c|DI TULLIO ROMEO y OTRA, Hipotecario, Expediente Nº 9.883, comunica por tres días que el martillero don Antonio Cifre, rematará en sus oficinas, calle Avenida General Mosconi Nº 2694, Capital Federal, a las 17 horas, el día 27 de diciembre de 1972, por el sistema de propiedad horizontal, la unidad funcional Nº 3, ubicada en el piso 1º, de la finca calle Capdevila Nº 2875, entre las de Tomás Le Bretón y Nahuel Huapi, con un porcentual del 16,76 o|o. — La unidad adeuda al segundo semestre de 1972, alumbrado, limpieza, barrido y contribución territorial $ 708,27; y por pavimento a la misma fecha $ 428,77; y a O.S.N. al tercer bimestre de 1972: $ 557,25. — No adeuda expensas comunes al 26 de octubre de 1972. — Base de la subasta pesos Ley 18.188 $ 34.183, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, conforme a la cláusula ocho (8) del contrato de mutuo que dice: En caso de venta en remate del bien, los deudores deberán entregarlo totalmente desocupado. — La unidad se encuentra ocupada en la actualidad por el deudor hipotecario, y podrá ser visitada de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 99 e.21|12 Nº 79.626 v.26|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos CAO ELADIO y otros c|ERCOLANO MARIO HECTOR s|ejecución hipotecaria, que el martillero Mario A. Chiesa, rematará el martes 26 de diciembre a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la finca ubicada en la calle Castro Nos. 1674|1676|1678 entre las de Inclán y Av. Juan de Garay, edificada sobre el lote 16 de la Manzana "C", Zona Sud, Circunscripción Primera, que mide 8,66 ms. de frente al O. por 25,38 ms. de fondo en el N., 27,28 ms. en el del S. y 8,76 ms. en el contrafrente al E. — La finca se encuentra ocupada por un señor Ernesto Quagliano, que alega ser inquilino sin contrato abonando $ 100,— por alquiler mensual y un subinquilino don Héctor Carlos Ruiz, que alquila el local del fondo, también sin contrato en $ 80,— mensuales, ambos presentados en autos. — De acuerdo a la cláusula 5a. del contrato de mutuo el inmueble hipotecado deberá ser destinado exclusivamente a vivienda familiar no pudiendo ser cedido su uso a terceros por ningún título o contrato. — El comprador deberá fijar domicilio dentro de la Capital Federal. — Base $ 97.500 al contado. — Seña el 8 o|o. comisión el 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 94,50 e.21|12 Nº 80.686 v.26|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: ROMERO LAUREANO c|MANEIRO OSCAR HORACIO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 791, que el martillero José E. Miruri, rematará el viernes 29 de diciembre de 1972, a las 14,15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la unidad de vivienda Nº 5, primer piso a la calle, con frente a la Av. Alvarez Thomas 1613|15, con superficie total funcional de 60m.c.30 (53m.c.47 superficie cubierta y 6m.c.83 de balcón), con un porcentual del 8,35 o|o. — Base $ 38.322,50 al contado. — Por la cláusula 6ª del contrato de mutuo, el deudor debe desalojar el inmueble. — Existe una persona que dice ser inquilino, sin contrato. — Al 12 de noviembre de 1971, se debe por Impuestos Municipales pesos 270,96; al 27 de diciembre de 1971 se debe por Obras Sanitarias, $ 157,10; al 11 de diciembre de 1972, se debe por expensas comunes $ 57,41; por reposición fondo reserva $ 35,40; por otra parte se acredita $ 50,00 por fondo reserva. — Visita: todos los días de 16 a 18 horas. — 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 90 e.21|12 Nº 80.581 v.27|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en autos: BARROSO DE NOVAS MARIA LUISA c| VERGES CELIA s|ejecución hipotecaria, Expediente 19.046, año 1970, folio 54, vto., que el martillero Eduardo G. Fernández, rematará en Talcahuano Nº 479, Capital, el día 27 de diciembre de 1972, a las 14 horas, unidad 9 o "F", piso 1º, finca Chile 953|55|59|61|65 con entrada principal por Chile 959, Capital Federal, ocupado; Superficie funcional: 49,41 mts. cds.; cubierta: 43,99 mts. cds.; semi-cubierta: 5,42 mts. cds.; porcentual: 5,0032 mts. cds. — % con relación al total. — Abona por expensas comunes a Noviembre de 1972: $ 8,94. — Visitar: martes y viernes de 10 a 11 horas. — Base $ 15.758 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellabo boleto 10 o|oo, en efectivo, al rematarse. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 58,50 e.21|12 Nº 80.520 v.26|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: GHITIS DE SOLOVIEVSKY CHAIA y otros c|GASET DE NUS SARA s| hipotecario, Expte. Nº 891, que el martillero Donato Larocca, rematará en el local Av. Pavón 4024, Capital Federal, el día 28 de diciembre del cte. año, a las 17 horas, el inmueble sito en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nos. 2427 |29, de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno que mide: 8m66 de frente, 23m09, de fondo costado SE., 23m10 de fondo costado NO. y 8m66 de contrafrente. — Superficie: 200,02 m2. — Según se ha denunciado en autos, la ocupación de la propiedad es la siguiente: Planta Baja: ocupada por el esposo de la demandada con un pequeño taller industrial. Planta alta: ocupada por la demandada y su familia como vivienda. — Según cláusula C, de la escritura hipotecaria, se estableció que la deudora no podrá arrendarla ni cederla en uso o goce a terceros por ningún concepto, como tampoco ejecutar actos, ni celebrar contratos que lo desvaloricen. — Se adeuda por impuestos municipales desde el 1er. semestre de 1966 y hasta el 1er. semestre de 1972 la suma de $ 1.993,54 y por Obras Sanitarias de la Nación, desde la 1ra. cuota de 1967 hasta la 2da. cuota de 1972, la suma de $ 1.038,15. — Se visita días hábiles de 14,30 a 17 horas. — Base pesos 17.724,15 Ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 108 e.21|12 Nº 80.559 v.27|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: LISTA JOSE y otros c| SEFCHIK CARLOS P. y otros s|ejecutivo, Expte. Nº 541, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la calle Humberto Iº 2046, el inmueble sito en Piedrabuena 4886, designado como lote 14 h., Manzana 47. — Superficie: 230 m2. — Según cláusula 6a. del mutuo deberá entregarse desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas, todos los días. — Se adeuda por impuestos a Obras Sanitarias de la Nación $a. 51,50 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $a. 580,86. — Base $a. 31.182. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El departamento que da a la calle está ocupado por el demandado Carlos Sefchik e hija y está compuesto, de: dos dormitorios, comedor, cocina y terraza. — El dto. interno está ocupado por la demandada Marta Sefchik con su familia y está compuesto de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y un pequeño patio.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 72 e.21|12 Nº 80.569 v.27|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos caratulados "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|EMANUELLI de MAGADAN NORY, s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 36.480, que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 8º, 40-5736) rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14,15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600-E, año 1970, de 36 C.V., motor Nº 2815492, chasis (carrocería autoportante) Nº 2497381, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 057423, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos con veinte y dos centavos ($a. 3.582,22). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Guillermo A. Céspedes, secretario.
$ 81. e.21|12. — Nº 80.706 v.26|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI S. A. c|PAGANI ALFONSO CELEDONIO, s|Ejec." - Expte. 31.407, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), el 29 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 hs., el lote 13, situado en la esquina de Gabino Ezeiza y Sgo. del Estero (donde se encuentra construida una casa) en la manzana rodeada por las calles Gabino Ezeiza, Santiago del Estero, Las Flores y Río IV, pasando por la esquina de Gabino Ezeiza y Santiago del Estero, la diagonal que se denomina de un lado Hernán Cortés y del otro Río Atuel, de la localidad de Caseros, Pcia. Bs. Aires (Pdo. Tres de Febrero). — Denominación Catastral: Circ. IV, Secc. C., manzana 176, Parcela 13. — Superficie 209,10 m2. — El inmueble se encuentra ocupado por la familia del demandado. — Base: $ 2.054 Ley, — Adeuda por alumbrado, limpieza y conservación: $ 382,13 Ley, al 13|7|71.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 81. e.21|12. — Nº 80.316 v.26|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en autos "ULLMANN HENRY c|EQUIPESCA S. A. C. I. F. y otro, s|Ejec." - Expte. Nº 41.027, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 28 de diciembre de 1972, en Humberto I 2042|46, Capital, donde se exhiben los bienes, a las 15 horas: un combinado marca "Electrotone" con mueble de madera; un sofá de un cuerpo tapizado en tela gobelino (tipo) color oro; un dressoir con tapa de mármol y espejo, con marco dorado, independiente; una biblioteca estilo Luis XVI, de roble emplacado, con seis puertas y quince estantes; un televisor pantalla mediana, marca "Visionaire", con mesa de madera correspondiente; todos los bienes en buen estado aparente. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 39. e.21|12. — Nº 80.308 v.22|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|VITALI HUGO A., s|Ejec. Prend." - Expte. 33.341|971, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 5 de enero de 1973, a las 10 horas, en al calle Juncal 4532, Capital, donde se exhibe, todos los días, de 10 a 12 hs.: un automotor usado, m|Fiat, modelo 1966, 1500-Coupé, motor 453086, patente C-074199, Capital, destinado uso particular. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra (desarmado), previo pago total. Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 33. e.21|12. — Nº 80.688 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "GRANADEROS DE GRAL. ALVEAR S.A.A.C.I.F.I.M. c|IONNA de MASI C., s|Ejecutivo" - Expte. Nº 37.561, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, una fracción de campo, ubicada en la localidad de Ameghino, Partido de Gral. Pinto, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas son las siguientes: 1.335m.10 al N. O.; 2.577m.40 al N.E.; 1.335m.10 al S.E. y 2.575m. al S.E., haciendo una superficie total de 343 hectáreas, 94 áreas, 50 metros cuadrados; teniendo como mejoras una población de bloques de cemento, dos molinos con sus correspondientes aguadas, todo dividido en cinco potreros, con sus correspondientes alambradas. — El campo dista 42 Km. aproximadamente de Ameghino y se llega a él por la Ruta Nº 188 y se entrega desocupado, según cláusula del contrato de mutuo. — Base: $ 344.343,32. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al firmar boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La propiedad puede visitarse durante la semana anterior a la subasta. — Más informes en autos y|o en las oficinas del martillero, Esmeralda 561, piso 11, oficina 153.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 90. e.21|12. — Nº 80.379 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en el juicio: "CRISTAL SANTA FE SOC. DE HECHO DE WALTER J. A. GARCIA y CARLOS AIRES s|quiebra". (Expediente Nº 25.260), los martilleros Atilio E. Pastorello y Raúl O. Avellaneda rematarán el día 27 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas en la calle Talcahuano 479; una pick up "Dodge", modelo 1964, patente Nº 012039, Cap. Federal, motor Nº 413464, en funcionamiento, la que se exhibirá el día 26 de diciembre de 13 a 19 horas frente a la calle Pozos 1836, Cap. Federal. — Sin base. — Comisión: 10 o|o, al contado, entrega inmediata. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 39 e.21|12 Nº 80.631 v.22|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en autos: "KARMELIC, SANTIAGO y otro c|CONSTRUCCIONES MAIPU y otro s|ejec.", (Expediente 9.781), que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Anchoris 86, Capital Federal, donde se exhiben de 9 a 18 horas, de lunes a viernes: un escritorio de madera de 10 cajones y una puerta; un sillón de madera 2 cuerpos; un sillón individual haciendo juego; una máquina de escribir marca Remington de 90 espacios Nº AS 533984 con su mesita metálica; una mesa de madera ovalada extensible; 3 sillas metálicas tapizadas en plástico negro; 2 sillas de madera asiento tapizado; 2 sillones respaldo y asiento de espuma de goma, base de metal plateado; 1 ventilador de pie marca Fabio y un placard de 2,50 mts. por 1,20 mts. de cuatro puertas color natural. — Sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 27 e.21|12 Nº 80.594 v.21|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "UEQUIN, SAUL c|CANTON de GALARRAGA, MARIA NATIVIDAD s| ejecutivo". (Expte. Nº 2.562), que el martillero don Luis Antonio Mercado, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 8 hs., en la calle Venezuela Nº 1318|20, 1er. piso, Capital, la mitad indivisa de un departamento bajo el régimen de la ley 13.512, de Propiedad Horizontal, señalado como unidad dos de la planta baja, de la finca sita en la calle Juan Ramírez de Velazco Nº 771|75, de esta Capital. Porcentual: 20,48 o|o. Nomenclatura Catastral: C. 18; S. 31; M. 30; P. 10. La unidad consta de 3 ambientes, baño, cocina y un pequeño patio descubierto y se encuentra ocupada por la demandada, su hija y el Sr. Naef Siman, éste en su carácter de condómino. — La unidad podrá ser visitada los días hábiles en el horario de 15 a 17 hs. — Base: $ 2.920. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 72 e.21|12 Nº 80.236 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días, en el juicio: "ACMAN, JACOBO s|quiebra", expediente 4.938, que el martillero Jorge Torres rematará el día 28 de diciembre a las 12 hs., en Sarandí 844, Capital, donde se exhiben, un televisor portátil eléctrico marca Extra 19, con 4 perillas y control de canales al frente, con dos antenas; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80; un ventilador de pie Siam; un armario metálico con puerta de 1,90 por 0,60 por 0,50 mts.; un combinado Odeón con mueble; un reloj eléctrico con marco de madera; una mesita rodante para televisor; un automóvil marca Peugeot, año 1967, motor Nº 42174, carrocería Nº 3.023.727, chapa C093843, en el estado en que se encuentra. — Sin base. Al contado. Mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 45 e.21|12 Nº 80.336 v.22|12|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en los autos: "PLOMER, HECTOR A. c|VELAZQUEZ, PRIMO C. C. y otro s|ejecución prendaria", Expediente P 1402, que el día 31 de diciembre de 1972, a las 12 hs., en Avda. Caseros 3932, el martillero propuesto Sr. Carlos A. Viaña, procederá a la subasta pública, al contado y al mejor postor de: un automotor Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº 3129154511178, patente 2071705 Pcia. Bs. As. (el mencionado se exhibe en Hernandarias 255. Capital). — Base: $ 4.671,83. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 40,50 e.21|12 Nº 80.543 v.26|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que el martillero Aldo Nicolás Pierce en autos "BOSCH MOTORS S. A. c|TUNICHE de BARROSO s|prenda", rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16,15, en la calle Dorrego 715, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler Ika, mod. 1965, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Tornado Jet Nº 657000310 de 145 CV.; chasis marca Ambassador Nº 00057, patente de la Capital Federal, CO19390, en el estado en que se encuentra. Base $ 5.059,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54 e. 21|12 Nº 80.498 v. 26|12|72

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en los autos "GARIGLIO MOTTA ELMAN S. R. L. c| quiebra", expediente Nº 26303, que los martilleros Casal Hnos y Armando G. Marolda, rematarán el día 27 de diciembre de 1972, a las 10 y 30 horas, en Talcahuano 479, Capital, los bienes muebles inventariados a fs. 137|41, que se encuentran en Córdoba 875, piso 8º, unidades 45 y 46, Capital, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Ambas en efectivo. Exhibición días 22 y 26 de diciembre, de 9 a 12 horas, en Córdoba 875, piso 8º, Capital. Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal. Más datos en San Martín 66, piso 6º y en Paraguay 776, Capital. Entrega inmediata. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 36 e. 21|12 Nº 80.257 v. 22|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos "MARIANO ACOSTA S. A. c| ORMELLO, OSCAR JACINTO s|ejecutivo" (Expte. Nº 28.661), que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el 22|12|72, a las 14 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Perú 1037, Capital, donde también se exhiben en el horario de 14 a 18 hs., los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un televisor sin número y sin marca visible, con dos parlantes al frente, gabinete de madera; un estabilizador marca Dolar, en funcionamiento. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 15 e. 21|12 Nº 80.544 v. 21|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "LAZZARONI FEDERICO A. y otro c|JUANINO JOSE A. y otros s|Ejec. Reconstrucción", Erpte. Nº 25.852, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en la calle Talcahuano 479, los siguientes inmuebles: 1) calle 20 de Septiembre Nº 3650, de la localidad de Lanús, terreno que mide 8,68 mts. de frente por 40,18 mts. de fondo, existiendo sobre la misma una casa que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, garaje, jardín y un galpón, ocupada según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario Básico: $ 143,84. Base pesos 24.946,66. — 2) Calle Tte. Rangugni 3838, de la localidad de Lanús, terreno que mide 8,66 mts. de frente, por 23,28 mts. por un costado y 27,27 por el otro, con 9,26 mts. de fondo, total 219,31 mts. Edificio de dos plantas: La planta baja consta de amplio depósito con oficinas y entrepiso y planta alta dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño y balcón. Ocupado según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario Básico: $ 56,44. Base $ 2.940. Seña en ambos casos 10o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil. En efectivo. Visitar diariamente de 10 a 12 y 14 a 18 hs. — Buenos Aires, diciembre de 14 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 99 e. 21|12 Nº 80.333 v. 26|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en el juicio "A. y F. CALVENTE S.R.L. s|quiebra", Expediente 31647, que el martillero Sr Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la fallida calle Monasterio 1648, de esta Capital, los siguientes bienes que se exhibirán el día 27 del corriente mes y año en el horario de 14 a 17 horas, a saber: Una morsa de hierro, una mesada de madera para máquinas; tres cepilladoras de bolsas; una cinta transportadora desarmada; tres bancadas para máquinas de coser distintos tamaños: tres artefactos fluorescentes; cuatro portones contra incendio. Venta sin base, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Todo comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Helios A. Güerrero, secretario.
$ 22,50 e. 21|12 Nº 80.231 v. 21|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "KOCH POLITO Y CIA. S. A. I. C. A. y M. c|SANCHEZ JAUREGUI FRANCISCO s|inc. de ejecución de sentencia", Expte. Nº 49404, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042|46, Capital: La propiedad ubicada en la calle Callao número 2014|16, de Capital Federal, construida sobre un lote de terreno señalado en su plano con el número 4; inscripta en la zona norte, libro 12, Folio 182, partida 441994, Circunscripción Catastral: Sec. 15, con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al SE.; 26,81 mts. de fondo al costado NE.; 24,406 mts. costado SO.; y 8,804 mts. en su contrafrente. Ocupada por cuatro inquilinos sin contrato, según informe de constatación a fs. 45 vta. 46; según escritura de fs. 28 del acreedor hipotecario, la cláusula séptima dice: "...Queda absolutamente prohibido a la hipotecante arrendar el inmueble hipotecado y para el caso de ejecución deberá desocuparlo dentro del improrrogable plazo de diez días de notificada la sentencia de remate.". Base $ 533.160; al contado; seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo, al comprador, éste deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. En efectivo. La propiedad se puede visitar diariamente en el horario de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 15 de diciembre del año 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 90 e. 21|12 Nº 80.315 v. 26|12|72

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos GIARDINA FRANCISCO c|CUFFIA JOSE M. s|Ejec., Expediente 23.959, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318|20, Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Torino 300 S, año 1967. motor Nº 8011051. patente 104983 de la Capital Federal (chocado). En el estado en que se encuentra. Sin base. Contado. Seña y comisión de costumbre en el acto del remate. Efectivo. El bien se exhibe en Venezuela 1318|20, Capital, los días hábiles de 9 a 13 y de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo del sellado de ley. Entrega del bien previo pago total del precio. Art. 566.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Fernando Bosch Seeber, secretario.
$ 42.— e. 21|12 Nº 80.337 v. 22|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos ELVA S.A.I.C. c|MARANGON Y CIA. y otro, s|Ejec., Exp. 30.776, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 10,15 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: Dos lotes de terreno ubicados en la calle Intendente Meyer Nº 2956, entre las de Avda. Gral. Antonio Sucre y Los Naranjos, San Isidro, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires. Lotes 5 y 6 de la manzana E, que miden: Lote 5: 19,80 mts. fte. al N.O.; 51 mts. en el costado N.E.; 50,87 mts. al S.O. Aprox.: 1.007,80 mts2. Lote 6: 19,80 mts. fte. N.O.; 50,87 mts. N.E.; 50,75 mts. al S.O.; Su. Aprox.: 1.006,71 m2. Nomenclautra Catastral: Circ. VII, Secc. B, Manzana 80, Parcelas 13 y 14. Base: $ 28.933,32 (en block). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Según constancias de autos se encuentra ocupado por el propietario demandado y por impuestos inmobiliarios atrasados se adeudan $ 804,35 (ambos lotes) (fs. 45 y 50). Se visita días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Fernando Bosch Seeeber, secretario.
$ 99.— e. 21|12 Nº 80.339 v. 26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio: "OJEDA SALVADOR P. c|CENTRO PRIVADO MEDICO ASISTENCIAL PREVISIONAL S.A. s|Ej.", Exp.: 32.507, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en el local de la calle Sarandí 844, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un escritorio en color negro, tapa de vidrio negro y cinco cajones; un escritorio armazón metálico, tapa de plástico gris veteado y tres cajones, lado derecho; ocho sillones de un cuerpo en cuerina gris, armazón metálico, una mesa ratona de aprox. 8,80 x 0,80 mts., armazón metálico, tapa de mármol gris; un mueble esquinero metálico con tapa de plástico negro de cuatro puertas y cuatro cajones, con una malla metálica en el centro; una lámpara de pie con base de cerámica de aprox. 1,70 mts. de alto y pantalla cilíndrica; una máquina de escribir Olivetti de 140 espacios, sin número a la vista. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Ent. conf. Art. 565 Cód. de Proc.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 54.— e. 21|12 Nº 80.460 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el Expediente Nº 33.361, caratulado CORPORACON ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE contra CADDIE, CIA. ARG. DE DISTRIBUCION Y EXPORT. S.A.C. E IND. sobre cobro hipotecario, que el martillero Martín de Elizalde (de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L.), rematará el jueves 28 de diciembre, a las 17, en los mismos inmuebles, la propiedad, ubicada en Lanús. Prov. de Buenos Aires, con frentes a las calles Río de Janeiro, Miguel Cané, Presidente Urquiza y Castro Barros y el terreno con frente a las calle Río de Janeiro, Castro Barros y Beguerestain. Ambos inmuebles se venden en block, desocupados, en las condiciones físicas en que se encuentran y con las instalaciones existentes. La propiedad donde se encuentra el edificio que ocupara la demandada está edificada en un terreno que de acuerdo a constancias en autos, mide 112m89 frente a la calle Río de Janeiro, 112m92 sobre Castro Barros, 1112m94 frente a Presidente Urquiza y 69m70 sobre Miguel Cané. Superficie aproximada 11.436m.c|72. Las medidas lineales son de acuerdo a títulos. La Fracción de terreno frente a la propiedad anterior mide según títulos 49m17 sobre calle Beguiristain, 4,24 m. en la ochava, 63m38 de frente a la calle Castro Barros, 35m05 sobre Río de Janeiro, 113m08 en el costado N.N.E. y 49m45 al S. lindando con varios. Superficie 5.497m.c.6996. Base pesos Ley 2.275.893,75. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. 3 o|oo sellado de ley.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 180.— e. 21|12 Nº 80.528 v. 28|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. c|BELEMA S.A.C.I.E.I. y otro s| ej.", Expte. Nº 12.268, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Artículo Taffetta, 22 piezas con un peso total de 251,800 kg.; artículo Tergal, 10 piezas con un peso total de 170,700 kg.; artículo Lastex, doble ancho, 19 piezas con un peso total de 420,900 kg.; artículo Lastex simple, 9 piezas con un peso total de 140,100 kg. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Ent. conf. art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 36.— e.21|12 Nº 80.458 v.22|12|72

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S.A. I.C. c|FABRIMET S.C.A s|ejecutivo", expediente Nº 36.072, que el martillero Carlos A. Mendonça Gaona, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Pedro de Mendoza 2147, Capital, un serrucho hidráulico marca Vibos, número 286.657; un bombo hojalatero manual, sin número visible. La exposición estará librada al público en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 33.— e.21|12 Nº 80.614 v.22|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "COVEMA S. A. C. I. F. contra ING. AUGUSTO A. SPINAZZOLA S.C.A., s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 37.838, que el martillero señor Antonio Larocca, propuesto por las partes, rematará el día 5 de enero de 1973, a las 10 horas, en la calle Chubut número 1318, donde se exhibe, de 10 a 11 horas: un Estabilizador de Suelos, marca Rexpulvi Mixer, modelo H.D.T.W., Nº de fabricación: H.K.818, con motor Diesel, marca General Motors, modelo 4057-C, motor C.M., 138 H.P., fabricación Nº 4A.163235. — Sin base y al mejor postor. — Seña y comisión, de costumbre. — El bien se entregará previo pago total del precio, en dinero efectivo.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 63. e.21|12. — Nº 80.487 v.26|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "ROMERO JOSE c|GATTO FELIX s|ejecutivo" (Expte. Nº 39.018), que el martillero Ignacio Beccar Varela
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972, las 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, el terreno de la calle Avda. del Trabajo 4326, cuyas medidas son: 9,03 mts. al N.O.; 9,33 mts. contrafrente S.E.; 32,09 mts. al S.O.; y 32,335 mts. al N.E. Nomenclatura Catastral: Parcela 2b, Manzana 54 A, Sección 56, Circunscripción 1ª; sin ocupantes. — Base $ 28.430 al contado, en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas todos los días de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 58,50 e.21|12 Nº 80.378 v.26|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "MEJALELATY, TEOFILO c| AMAYA, ARTURO AGUSTIN y otro s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.759), que el martillero Ricardo José Fassi, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Boedo Nº 645, de esta ciudad, donde se exhibirá de lunes a viernes, de 9 a 19 horas: Un automóvil marca Di Tella, modelo 1500, año 1961, con motor Nº 15AANL-11467-S, serie número A.11410, con chasis Nº AHSIL-11410, con patente de la Capital Federal Nº 77.358, en mal estado. — Base pesos 6.324,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 58,50 e.21|12 Nº 80.575 v.27|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "CALZADOS SANTER S.A. s|quiebra", Expte. Nº 21.822, que el martillero Amalia Direni de de Bary rematará el 28 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la calle Miró 749, lugar donde se exhiben los bienes los días 23, 26 y 27, de 14 a 17 horas: Escritorios metálicos, ficheros, sillas, estanterías de madera, máquinas de desvirar, pulidoras, coser, pegadora, ventiladores, estufas, mesas de trabajo, cueros, zapatos semielaborados y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Comisión 10 o|o en efectivo. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 90.— e.21|12 Nº 80.550 v.28|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 29, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "RODRIGUEZ CANO JOSE M. c| VIGNERA OSVALDO R. s|ejecutivo" (Expediente Nº 41.467), que el martillero Es-

eban José Roldán rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Espinosa Nº 1167|69, lugar donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un aparato radio combinado de pie marca Ken Brown, radio 5 perillas en mueble de madera lustrada color caoba, con tapa de vidrio s|nº y un juego de sillones compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de 1 cuerpo c|u., tapizados en pana color mostaza con marco de madera dorada. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Sin base y al mejor postor. Los bienes serán entregados previo pago total del precio.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 42.— e.21|12 Nº 80.318 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 29, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "COOP. DE C. RUTA DEL SOL LTDA. c|MACARI OLGA D. y otros s| ejecutivo" (Expte. Nº 31.608), que el martillero Esteban J. Roldán, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Humberto 1º 2046, lugar donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas los siguientes bienes: Un televisor marca "Zenith", tamaño chico metálico, color "beige", con botón y dial frontales, con antena en "V" en la parte superior, sin nº visible y funcionando, una mesita ratona de cuatro patas, rectangular lustre marrón claro, puntas de las patas metálicas. Una mesita rodante metálica color dorado, con dos tapas celestes. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados previo pago total del precio.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.— e.21|12 Nº 80.319 v.22|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 11

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, hace saber por dos días, en autos E. LOPATIN S.A. c|COUTO CARLOS R. s|ejecutivo (Expte. Nº 134.614), que el martillero Atilio A. Cristófalo, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Anchoris 86, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una sierra sinfín de carpintería sin marca ni número visible, con motor acoplado marca VF Nº 016 de 2 HP. Una máquina cepilladora de carpintería, sin marca, con motor acoplado, funcionando. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 27.— e.21|12 Nº 80.469 v.22|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por un día en autos: "KOT MOTEL c|AMODEO NILO MANUEL y otro s|ejec.", Expte. 133.582, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lautía, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 9.30 horas, en Humberto I 2042, donde se exhiben en días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Diamont con elevador de voltaje Spark. Un sofá de dos cuerpos y dos sillones, tapizado en género floreado. Un aparador de 4 cajones y 4 puertas, con vitrina. Un tocadiscos marca Wincofón. Un televisor Admiral, gabinete metálico. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata, previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 21.— e.21|12 Nº 80.178 v.21|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por un día en los autos caratulados "OMBU CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c|FAZIO JORGE O. s| ejecutivo", que el martillero Atilio A. Cristófalo rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la calle Corrientes 2063, 2º, Of. 49 y donde se exhibirán, los siguientes bienes: Una heladera tipo familiar marca Brandref y Un televisor marca Paladín. En el estado en que se encuentran. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. En efectivo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 15.— e.21|12 Nº 80.471 v.21|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 15, comunica por un día, en el Expediente Nº 158.642 "OLIVETTI ARG. S.A.C. e I. c|PEREWOSKY de BENDERSKY PERLA sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el martes 26 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal: Una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Studio 44 - Imperial Elite Nº 1095227, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal. Horario de exhibición de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972 — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 19,50 e.21|12 Nº 80.313 v.21|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por un día en los autos "FRIDMAN HNOS. E HIJOS c|MAJLUF VICENTE ELIAS s|ejecutivo" (Expediente 155.982), que el martillero Enrique Guillermo Foster, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital, un televisor sin marca y sin número visible, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 12.— e.21|12 Nº 80.537 v.21|12|72

Nº 28

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "MATEU de LEMOINE ENRIQUETA EMILIA MANUELA c|ZEBALLOS IGNACIO s|prenda". Expte. número 2.587, que el martillero Edmundo M. Dornelles rematará en Avda. Belgrano 550, Capital, el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 19 horas, la siguiente máquina: Una máquina lijadora de pisos de parquet de 200 mm. marca Moine número G2|5 con motor monofásico de 2 HP, 1.400 RPM, 30855, que se exhibe en la calle Avda. Belgrano 550, Capital. Base $ 2.500. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 30.— e.21|12 Nº 80.541 v.22|12|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por un día en autos "BRUNDO, SALVADOR, c|COSTA, MIGUEL A., y otra, s|ejec.", Expte. Nº 153326|70, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Perú 1037 Capital, donde se exhiben, artículos varios de bazar, sin uso, de acuerdo con detalle obrante en autos. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 12.— e. 21|12 Nº 80.606 v. 21|12|72

Nº 35

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 35, de la Capital Federal, a cargo del doctor Juan Diego Avila, comunica por dos días en autos "CONSORCIO SINCLAIR 3073|5, c|LIBERATI, RENATO y otro, s|ej.". Expediente Nº 10129, que el martillero Rogelio Rubén Rosell rematará el día 29 de diciembre de 1972 a las 15,30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el siguiente inmueble, sito en esta Capital Federal, calle Sinclair 3073|5, 6º piso, unidad 32, señalando para visitas los días 22 y 23 de diciembre, en horario de 16 a 19 horas. Se trata de un departamento con teléfono. Desocupado, que consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Sinclair entre Cerviño y Demaría, a 4 cuadras de Av. Santa Fe y una y media de Libertador. Superficie total: 34,87 m2. Expensas adeuda $ 4.454,15. Informe Dirección de Rentas, 70|71, adeuda Contribución Territorial $ 117,70; Contribución Pavimentos $ 71,18; Obras Sanitarias de la Nación 67|71, $ 145,60. Base $ 15.215, dos terceras partes de valuación fiscal. Al contado. Seña 8 por ciento y comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 por mil de sellado de boleto.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. Enzo Manuel Mazzardi, secretario.

$ 60.— e. 21|12 Nº 80.209 v. 22|12|72

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días en el juicio "CENIT S. R. L., c|SEBESTA, MIGUEL JUAN, s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 17.848, que el martillero Antonio J. Furriel, rematará en la calle Pellegrini esquina Alsina de Burzaco, Partido de Almirante Brown a las 11,30 horas, del día 30 de diciembre de 1972: Terreno ubicado en la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, barrio "Miles Pasman Segundo", designado con el número 3 de la manzana 263, con frente a la calle Reconquista entre las de Tucumán y Prolongación de la calle Córdoba. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Base: $ 280.—. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 82,30 e. 21|12 Nº 80.283 v. 26|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial número 38, comunica por tres días en el juicio "CENIT S. R. L., contra TRINEI, EDUARDO, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 17.884), que el señor Antonio J. Furriel rematará en la calle Pellegrini esquina Alsina, de Burzaco, Almirante Brown, a las 11,30 hs. del día 30 de diciembre de 1972, terreno ubicado en la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, barrio "Miles Pasman Segundo", designado con el número 12, de la manzana 235, con frente a la Prolongación de la calle Córdoba, entre las de 4 y 5. Venta al contado y mejor postor. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Base: $ 280.—. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. Eduardo José Coll, secretario.

$ 80,40 e. 21|12 Nº 80.285 v. 26|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Contencioso Administrativo número 3, Secretaría número 9, comunica por tres días en el juicio: "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c|ENCATEX ARGENTINA S. A. I. C. F., s|ejec. fiscal", Exp. Nº 32, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 17,30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, la propiedad ubicada en la calle Corrales Nº 2421|23, edificada sobre los lotes Nº 18 y 2 b, manzana 31, inscripta al Nº 1909, folio 94 y 93, zona Sud con las siguientes medidas: lote 1º 10,52 mts de frente; 15,88 mts de contrafrente; 50,29 mts al costado Noreste y 50 mts al Sudoeste; lote número 2º: 14,55 mts de frente; 14,06 mts de contrafrente; 50,28 mts al Oeste y 49,50 mts al Este, lo que hace un total de los dos lotes de 1.383,61 mts2; superficie cubierta: 1.569,48 mts2; superficie libre: 365,64 mts2. Deudas por Obras Sanitarias: $ 3.819,95. Deudas Municipales: Alumbrado, Barrido y Limpieza, Contribución Territorial: $ 1.132,80 y Contribución Pavimentos: $ 685,60. Base: $ 198.720.—. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado tres por mil. Dinero en efectivo. Visitar diariamente de 10 a 16 hs. Ocupado según constancias de autos.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. Bartolomé D. Rocca, secretario.

$ 49,50 e. 21|12 Nº 80.334 v. 26|12|72

PROVINCIAS

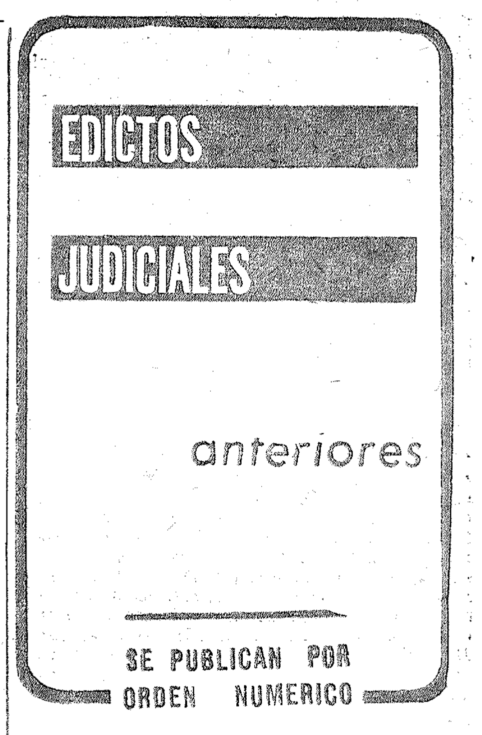
JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El Juez Federal doctor Carlos Romero del Prado, hace saber por tres días que el martillero Aldo C. Mariani, designado en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA, c|MENNA, TORIBIO, s|ejec. Exp. 5458" de la Secretaría 1, día 27 de diciembre 1972, a las 11 hs., rematará sobre el mismo, con base de veintiocho mil cuatrocientos pesos al contado, libre de gravamen y desocupado el inmueble ubicado en calle Uslenghi Nº 530 de localidad Cnel. Dorrego; se compone de un lote terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo designado lote 21, Manz. 67, Chacra 70 y mide 10 mts frente, por 20 mts fondo. Superficie 200 mts2. Nomenclatura catastral: Circuns. XVII. Sec. A, Manz. 77, h., Parcela 21. Martillero exigirá acto remate el diez por ciento del total de la subasta a cuenta precio o el importe total y 3 por ciento comisión, en dinero efectivo o cheque certificado. Para visitar el inmueble, días 26 y 27 horario de 9 a 11.

Bahía Blanca, 15 de diciembre de 1972. Ignacio Larraza, secretario.

$ 31,50 e. 21|12 Nº 80.517 v. 26|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Protocolización de acta de fusión de sociedades. MOLINO HARINERO CARHUE S. A. y MARINO HERMANOS S.C.C. Escritura número doscientos noventa. — En la ciudad de San Fernando, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don José Miguel Marino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Mariani, con domicilio en Moreno 1185, de Carhué, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número 1.458.250; doña María Luisa Marino, soltera, libreta cívica 4.053.458, y doña Susana Amelia Marino, soltera, libreta cívica número 4.053.459, ambas domiciliadas en Moreno sin número, Carhué, provincia de Buenos Aires, los tres comparecientes son argentinos, mayores de edad, comerciantes, personas hábiles y de mi conocimiento, y se hallan de tránsito en esta Ciudad, doy fe, como de que don José Miguel Marino concurre a este acto en nombre y representación de "Molino Harinero Carhué Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" presidente de cuyo directorio es, según así consta en contrato social extendido ante mí el 27 de noviembre de 1970 al folio 630, inscripto el 22 de marzo de 1971 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con el número 366 al folio 332, libro 73, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — Y doña María Luisa y doña Susana Amelia Marino, lo hacen a título de apoderadas de los restantes socios de "Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva", doña Susana Hilda Allende de Marino, viuda de primeras nupcias con don Oscar Armando Marino, libreta cívica 1.193.637, vecina de Carhué y doña Josefina Agustina Marino de Morano, casada en primeras nupcias con don Daniel Roberto Morano, libreta cívica número 833.244, vecina de esta Ciudad y por propio derecho. — Tal mandato fue otorgado ante mí el 7 de mayo de 1971 al folio 188 del Protocolo a mi cargo. — El señor José Miguel Marino concurre asimismo a este acto por propio derecho a título también de socio de esta última sociedad, la denominada "Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva" los comparecientes aseguran previo juramento que los mandatos invocados subsisten sin modificación. — Y los comparecientes dicen: Que vienen por este acto a otorgar la escritura pública de protocolización del convenio de fusión de las sociedades "Molino Harinero Carhué Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" con la sociedad "Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva", por la absorción de ésta por aquélla — Dicha fusión por absorción fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente A 38.409|124.707. en el cual a fojas 34 se halla glosado el convenio de fusión, que transcripto íntegramente dice: "Convenio de Fusión — Entre Molino Harinero Carhué Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Suipacha 472 2º piso, oficina 215, de esta Capital Federal representada en este acto por su presidente, señor José Miguel Marino, en adelan-

te Molino Harinero Carhué S. A. I. C. I.A.F. y Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva con domicilio en Moreno sin número, Carhué provincia de Buenos Aires, representado por María Luisa y Susana Marino debidamente autorizados ambos representantes por su órgano natural en el caso de Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. y por la totalidad de los socios en el caso de Marino Hermanos S. C. C ad referéndum de la aprobación por la asamblea general de accionistas de Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. se conviene la fusión de ambas empresas de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Marino Hermanos S. C. C. se incorpora a Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1970. con la totalidad de sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, incluso el uso de la denominación social en las actividades comerciales y nombres de productos que lo hagan conveniente a juicio de Molino Harinero Carhué S. A. I. C. I. A.F. — Segunda: Esta absorción por parte de Molino Harinero Carhué S.A. I.C.I.A.F. se lleva a efecto al valor de libros según balance general de cierre de ejercicio de Marino Hermanos S. C. C. operado el 30 de noviembre de 1970. con el ajuste del valor del rubro propiedades practicado especialmente a efecto, que dio como resultado el balance general que firmado por todos los socios y con fecha 1º de diciembre de 1970 se agrega al presente convenio formando parte anexa a esta cláusula. — En pago de tal patrimonio de propiedad exclusiva de los socios colectivos José Miguel Marino, Josefina Agustina Marino de Morano María Luisa Marino, Susana Amelia Marino y Noemí Allende de Marino por sí y en representación de sus hijos que queda fijado en la suma de $ 231.750 (doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188) — Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. una vez cumplidos todos los requisitos legales, dará por cancelado el saldo pendiente de integración por las acciones suscriptas por los integrantes de Marino Hermanos S. C. C. que es de $ 10.350 cada uno de los cinco o sea un total de $ 51.750 (cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188). — Dichas acciones fueron suscriptas en el acto constitutivo de la sociedad Molino Harinero Carhué S.A. I.C.I.A.F. habiéndose integrado hasta el presente únicamente el 10 por ciento del total suscripto. — Por el saldo restante de $ 180.000 una vez cumplidos todos los requisitos legales, entregará a los mencionados por partes iguales acciones de la sociedad liberadas de cargo y pago, ordinarias, a la par de cinco votos por acción, al portador, clase "A" con goce de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1970 quedando con el procedimiento detallado sustituidas las participaciones sociales que pertenecen a los socios de Marino Hermanos. — Tercera: La asamblea general de accionistas de Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F deberá considerar este convenio dentro de los sesenta días de la fecha y contara con un balance pro-forma consolidado de ambas empresas al 1º de diciembre de 1970 ya aprobado por el directorio de Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. y suscripto por los representantes de Marino Hermanos, Síndico de la Sociedad y Contador Certificante, balance que deberá ser aprobado por la referida asamblea en caso de ratificarse este convenio. — Cuarta: Todos los trámites administrativos y judiciales que sean pertinentes para formalizar legalmente esta fusión estarán a cargo de Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. por medio de su directorio o de las personas designadas a dichos fines. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de mayo de 1971. — J. Miguel Marino. — María Luisa Marino. Susana A. Marino. — Es copia fiel del original, extendido a páginas 34 y 35 del mencionado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas. — A páginas 36 y 37 de dicho expediente se hallan extendidos los siguientes balances: "Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. — Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva. — Balance consolidado al 1º de diciembre de 1970. — Activo — Marino Hermanos — Molino Harinero — Balance — Carhué S.A.I.C.I.A.F. — Consolidado — Totales — Disponibilidades — Caja — 27.807,25 — 8.250 — 36.057,25 — Bancos — 9.972,00 — 9.972,60 — Créditos por ventas — Cuentas corrientes 191.945,09 — 191.945,09 — Documentos a cobrar 50.870,68 — 50.870,68 — Deudores ocasionales 639,75 — 639,75 — Otros créditos — Accionistas — (1) 51.750 — Bienes de cambio — Merc. y mat. primas 133.790,10 — 133.790,10 — Hacienda vacuna 9.090 — 9.090 — Hacienda porcina 1.584 — 1.584 — Envases 10.045,35 — 10.045,35 — Bienes de uso — Rodados 58.144,50 — 58.144,50 — Laboratorios indust. 900,04 — 900,04 — Mat. y Herram. 2.763,68 — 2.763,68 — Muebles y Utiles 3.535,12 — 3.535,12 — Propiedades — 119.135,9 — 119.135,91 — Maquinarias 131.023,44 — 131.023,44 — Tambores envase 75,90 — 75,90 — Taller reconfección 76 — 76 — Instalaciones 43.417,13 — 43.417,13 - Planta de silos 222.894,10 — 222.894,10 — Inversiones — Valores mobiliarios — sin cotización — 1.070,14 — 1.070,14 — Totales — 1.018.780,78 — 60.000 — 1.027.030,78 — (1) cancelado por fusión. — María Luisa Marino — Susana A. Marino — J. Miguel Marino — Jorge J. Morano y su sello que dice Jorge J. Morano contador público nacional C.P.C.E. Tomo XXIV Nº 199 — C.P.C.E. Bs. As. Tomo XII Fº 35 — Es copia fiel del original, glosado a fojas 36 del mencionado expediente. — Transcripto a continuación el balance extendido a fojas 37: Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F. — Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva. — Balance consolidado al 1º de diciembre de 1970 — Pasivo y capital — Marino Hermanos — Molino Harinero — Balan- Carhué S.A.I.C.I.A F. — Consol. — Total Deudas — Proveedores — 112.878,39 — 112.878,39 — Obligaciones a pagar — 174.763,66 — 174.763,66 — Cuentas corrientes 65.897,64 — 65.897,64 — Banco Nac. de Desarr. 88.635 — 88.635 — Bco. de la Nac. Argentina — Créditos prendario 80.000 — 80.000 — Trigo a liquidar — 79.789,50 — 79.789,50 — Acreed. espec. — 5.000 — Aportes futura integración — 5.000 — Otras deudas — Gratificac. a pagar 3.000 — 3.000 — Caja de Jubilaciones — 2.880,50 — 2.880,50 — Otras leyes sociales 1.554,26 — 1.554,26 — Fondo reservas — Fondos amortizantes 59.511,18 — 59.511,18 — Capital social 231.750 — Cta. part. de socios 113.120,65 — Capital suscripto 0.000 — 60.000 — Acciones a emitir para perfeccionar la fusión 180.000 — Acreedores especiales 113.120,65 — 1.018.780,78 — 60.000 1.027.030,78. — María Luisa Marino — Susana A. Marino — J. Miguel Marino — Jorge J. Morano y su sello que dice Jorge J. Morano, contador público nacional C. P. C. E. C. Tomo XXIV Nº 199 C. P. C. Bs. As. Tomo XII Fº 35. — Al pie una firma ilegible. — A fojas 86 del citado expediente se halla la aprobación que el señor Inspección General de Personas Jurídicas hizo de la fusión el que transcripto literalmente dice: "Iniciado el 9|9|71. — Buenos Aires 13 de Jul. 1972. — Visto el Expediente A. 38. 09.124 707 en el que la sociedad Molino Harinero Carhué Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera, solicita se apruebe su fusión con la sociedad "Marino Hermanos Sociedad Anónima Comercial Colectiva" mediante la absorción de ésta por aquélla y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1: — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, la fusión de la sociedad Molino Harinero Carhué Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, con la sociedad Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, por la absorción de ésta por aquélla, en las condiciones establecidas en el convenio de fusión de fs. 34 a 35 y en base al balance consolidado de fs. 36 a 37 sancionada por la asamblea celebrada el 3 de junio de 1971. — Artículo 2 — Regístrese notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.29.. — Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel de los originales, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan fusionadas las sociedades Molino Harinero Carhué Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria. Agropecuaria y Financiera y Marino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, en la forma que queda dicho. — Terminan pidiéndome que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La leo a las partes, quienes previa ratificación la firman por ante mí, doy fe. — Enmendado "la. denominación". — Entrelíneas "el". todo vale. — Testado "del", no vale. — J. Miguel Marino — María Luisa Marino — Susana A. Marino. — Ante mí: Francisco Lucio Vázquez, escribano público. — Concuerda con su matriz que queda al folio 516 de este Registro 6, a mi cargo. — Para la sociedad otorgo este primer testimonio en seis (6) hojas repuestas con una estampilla de $ 0,40 cada una, números 1.710.623 al 1.710.628 correlativas, que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. Francisco Lucio Vázquez, escribano público. — E|L.: "Colectiva". Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 945.— e.20|12 Nº 79.517 v.22|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RADICE y ANGELICA MARIA VISMARA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e. 20|12 Nº 79.998 v. 22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS JEREMIAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 79.829 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 15 días a los presuntos dueños de la finca de calle Montiel Nº 2582|84 a estar en juicio caratulado "CARRIZO de CANEPA GREGORIA C. c|MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AIRES s|PRESCRIPCION ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 21.— e. 20|12 Nº 79.999 v. 21|12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ORTELLI de CERVI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires diciembre 14 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 80.038 v. 22|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LORENZO GRASSO.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.20|12 Nº 79.843 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCA DARRIBA viuda de SANJURJO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.19|12 Nº 79.502 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROZENSZAJN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.19|12 Nº 79.726 v.21|12|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LEONOR BASTANTE de PAZOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo I. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 79.857 v. 22|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA AÑON de FUSTER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.778 v.21|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DONADIO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.760 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA LAMBERTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.767 v.21|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA LUISA RATTO de PORTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 26.40 e. 20|12 Nº 80.063 v. 22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en autos "ALVAREZ INSA de BERNE CARA DE LAS MERCEDES s|Posesión veinteañal" se ha ordenado citar y emplazar por quince días a quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno ubicada a los fondos de la finca de José Pedro Varela Nº 4074, y en el interior de la manzana formada por las calles José P. Varela, Chivilcoy, Simbrón y Mercedes, de la Capital Federal. —Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 27.— e. 20|12 Nº 79.985 v. 21|12|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIZIANO CICILIANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.518 v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARAGIANNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972.— Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.613 v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARAMÉS. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972.— Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.614 v.21|12|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN RAYA o FRANCISCO RAYA JIMENEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 79.848 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NOVELLI de SANTINELLI. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 80.059 v. 22|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de don TOMAS FERNANDEZ por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 80.100 v. 22|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO PALERMO o LEONARDO PALERMO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 79.837 v. 22|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO CROSTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires diciembre 15 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 80.112 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JUAN LEONARDO HELMFELT y CHRISTA WEIMANN DE HELMFELT. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 80.001 v. 22|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA GUILLERMINA GABAGLIO de BELTZER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.20|12 Nº 79.864 v.22|12|72

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MORRONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.20|12 Nº 80.019 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HERZOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.20|12 Nº 80.062 v.22|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.763 v.21|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERS HERMAN MOLDOVAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.774 v.21|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MARTINA IGARTUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.769 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 10 días a FRANCISCO AMERICO MORALES, para comparecer en juicio: "Bonomi Alfredo G. y otro c|Morales Francisco A. s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 27 e.19|12 Nº 79.803 v.21|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONCEPCION AURORA GUERRERO de GINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 80.024 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CELESTINA MASOTTA de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.618 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA CAZES IRIGOYEN CORONEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.738 v.21|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DESIATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.989 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRO FRANCISCO BOZZUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.990 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE DOMENECH y ZENONA DELFINA PEÑALVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.779 v.21|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GAROFALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.852 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINIANO CASADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 80.036 v.22|12|72

Juez Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANDRES de RICO y MANUEL RICO o MANUEL RAMON RICO MOSQUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.680 v.21|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MENDOZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.836 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA GONZALEZ de LARIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.969 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA MORACHO y VERDERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 80.075 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA PEREZ DE ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.472-v.21|12|72

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Arias, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 80.040 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GALANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.918 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA MARIA CATALINA PEDEMENYOU — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.20|12 Nº 80.079 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA CERUTTI de ZAPPALORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 80.142 v.22|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL MASGRAU MARCO.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 24.— e.19|12-Nº 79.497-v.21|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARY WILLIAMS de NEGUS o MARGARET MARY WILLIAMS de NEGUS.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 27,60 e.19|12-Nº 79.498-v.21|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA TERESA COSTA de VALENTI y ATILIO ERNESTO VALENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 25,20 e.20|12 Nº 79.863 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.921 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MANCINI viuda de GAROFALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 80.032 v.22|12|72

El Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ MARTINEZ, RAFAEL, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.19|12-Nº 79.520-v.21|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HESS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.846 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALEJANDRA ABALOS Vda. de APARICIO.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.835 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 80.141 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGOSTA — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.516-v.21|12|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS ADAMOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 80.047 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS BAZANNERY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.652-v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ONOFRE PEDRO MAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, nueve de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.649-v.21|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Sec. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL VENTRICE de LOPREIATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.20|12 Nº 79.825 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AGUSTINA BIANCHI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.20|12 Nº 79.826 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PATIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.20|12 Nº 79.979 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO [illegible] FUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.20|12 Nº 79.980 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OLIVOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.524 v.21|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DELUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.728 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOBIAS KARP. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.612 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PACIULLI de LANGSTADTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.586 v.21|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BARBOSA o JUAN CRUZ BARBOSA MOYANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 79.997 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIO STRAQUADANIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 80.148 v.22|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS NAPHTAL o ZISCHA NAPHTAL o ZACARIAS NAPATAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrero, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.643 v.21|12|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADA LONGHINI de MACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.555 v.21|12|72

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO ECHENIQUE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.544 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LAZAROWICZ de LEWKOW.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.576 v.21|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA CALDERONE de BRUNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.775 v.21|12|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FELISA LANATI DE CANTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.554 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.556 v.21|12|72

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 80.005 v.22|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS MANUEL FERNANDEZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan C. Peña, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.653 v.21|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRIGERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 80.018 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL TRELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 80.143 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA TORMEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 20,40 e.19|12 Nº 79.552 v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOTANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 d diciembre de 1972. Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 18.— e.19|12 Nº 79.500 v.21|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, a cargo del Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULVIO CICOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 31,50 e.19|12 Nº 79.487 v.21|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA SAAVEDRA DE GARCIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18.— e.19|12 Nº 79.773 v.21|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID O'CONNOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 79.975 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PONCIS Y NICOLASA CINGOLI de PONCIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 80.134 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TEDESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. —e.19|12 Nº 79.557 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BIENVENIDA COSTA DE MIRANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.739 v.21|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO DIONISIO ARCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 20|12 Nº 79.883 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE ALICIA MARIA THOMAS de MELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,05 e.20|12 Nº 79.884 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX HUMBERTO BENEDICTO LIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 79.885 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO CELESTINO o PEDRO CELESTINO LORENZO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 79.886 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE CAMPOAMOR de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 79.962 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GARDONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.737 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DELL MAGINE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.130 v.22|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE EDUARDO OLMEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 79.938 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL VICENTE MEZCUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 20|12 Nº 79.940 v. 22|12|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN CRISPO y GUILLERMINA MIRANDA de CRISPO — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 79.931 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE MARIA DELGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario
$ 18 — e.20|12 Nº 80.126 v.22|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ZULEMA REMON DE NICOLAU ROIG — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 79.867 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a ORLANDO MARTIN PETTERSON para comparecer en juicio "Casol S. C. A. y otros c|Petterson, Orlando Martín s|rescisión de contrato, sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 79.993 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a RAMON AURELIO BURGOS y CARLOS MANUEL PEREYRA, para comparecer en juicio "Casol S. C. A. y otros c|Burgos Ramón Aurelio y otros s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 20|12 Nº 79.994 v. 21|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita por 10 días a OSVALDO LEONCIO PREDA para comparecer en juicio "Casol S.C.A. y otros c|Preda Osvaldo Leoncio y otra s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 20|12 Nº 79.995 v. 21|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMANELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e 20|12 Nº 80.095 v. 22|12|72

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALLER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e 20|12 Nº 79.831 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 79.833 v. 22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS GRAÑA. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 80.083 v. 22|12|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO MORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.19|12 Nº 79.476 v.21|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAGRANER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18.— e.19|12 Nº 79.605 v.21|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GERARDO LORENZO — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 79.977 v. 22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BERTA MARIA LUISA GUDRUN VON GROLMAN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e. 20|12 Nº 80.073 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA MANFREDI Vda. DE FORASTIERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.633 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO AMIGO O FLORENTINO AMIGO QUINTELA O FLORENTINO A. QUINTELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972 — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.19|12 Nº 79.508 v.21|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR SANTANNA de GALDIZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 79.858 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ESTEBAN NATALIO REGINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 79.970 v. 22|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PALCOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 80.912 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 80.022 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PALACIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.19|12 Nº 79.490 v.21|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de SUPERMERCADOS GIGANTE S.A.C.I.I.F.; Síndico Jorge Alcides Chiaia con domicilio en Castelli 36, piso 3º G. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerce pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.18|12-Nº 1.498-v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ BARRO S.A.C.I.F.; Síndico Jorge Alcides Chiaia con domicilio en Castelli 36, piso 3º, G. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.18|12-Nº 1.499-v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de EVERTIF S.A.C.I.F.; Síndico Elena Sara Weinbaum con domicilio en Corrientes 222, piso 6, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de marzo de 1973. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse cargos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.18|12-Nº 1.500-v.22|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de A. LODEIRO Y CIA. S.R.L. s/quiebra, Expte. Nº 38.689. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de setiembre de 1971. Síndico: Carlos Alfredo Ferrari. Domicilio: Corrientes 545, Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 26

de febrero de 1973 a las 8 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 90.— e.18|12-Nº 79.390-v.22|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por un día la quiebra de LINCOLN GANADERA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA y FINANCIERA, la postergación de la Junta que se realizará el día 27 de Diciembre de 1972 a las 10 hs. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.19|12 Nº 1.507 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de VENINI DANTE; Síndico Raúl Rodríguez con domicilio en Corrientes 1250 6º p. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de Mayo de 1973 a las ... hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.508 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de BRANDI DIAZ Y GIANNUZZI S. A.; Síndico Rodolfo G. Sfriso con domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 760 6º piso, oficina 608, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de Marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de Mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.509 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CALEGARI GUILLERMO JULIO; Síndico Osvaldo H. Sánchez con domicilio en Sarmiento 643, 6º P. Esc 611 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de Mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.510 v.26|12|72

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría 6, comunica por 15 días en el juicio "INSTITUTO MEDICO MERCANTIL ARGENTINO c|CASA BRAUDO S. R. L. s|Cancelación que: no habiendo la demandada contestado el traslado dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar. Previa fianza que deberá ofrecer el peticionante en resguardo de los derechos del tenedor de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, ley 5.965|63. Resérvanse los documentos individualizados con las copias acompañadas, autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de autos con las salvedades previstas en la disposición legal citada. Debiendo publicarse esta resolución por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Eduardo M. Guzmán. Juez de Comercio.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen. secretario.

$ 315 e.19|12|72 Nº 79.645 v.10|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de SCALAMANDRE ANTONIO JOSE. Fecha provisoria de pagos el 9 de noviembre de 1970. Síndico: Isaac Suez, domicilio. Alsina 1450 4º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 16 de abril de 1973 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.511 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ALTOVA SOCIEDAD ANON. INDUSTRIAL, COM., INMOB. y FINAN.; Síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5º piso "E" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de junio de 1973, a las 14 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Carlos Bosch, secretario.

e.18|12 Nº 1.501 v.21|12|72

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8, del doctor Jorge A. González, comunica por cinco días la quiebra de NUÑEZ TOMAS A. — RESPUESTOS DORREGO, fijándose a los acreedores 30 días para presentar al Síndico Contador David D. Levkov Cangallo 1610 piso 3º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 de mayo de 1973 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 60 e.20|12 Nº 80.103 v.27|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "GRAFICO PALERMO S.A. I.C. y F." Síndico: Esther F. Aizen, con domicilio en Tucumán 1506 9º piso, oficina 903, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1973. En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 7 de junio de 1973 a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa Ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 120 e.20|12 Nº 80.105 v.27|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO ARTURO LOPEZ, domiciliado en Cabildo 1776.

Es síndico el Contador Público Vicente S Riccombeni, con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 277, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973.

En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el 10 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley 19.551 en 24 (veinticuatro) horas y para que se sometan al artículo 107 —de esa ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972 — Jorge Rodríguez Moyano, secretario

$ 120.— e. 19|12 Nº 79.597 v. 26|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaréa Nº 14, comunica por 5 días, la quiebra de A. N. S. S. C. A.; síndico Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Córdoba 875, piso 10º, of. "F" a quien los acreedores deberán presentan sus títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día ... de ... de 1973, a las ... hs. se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

e. 19|12 Nº 1.512 v. 26|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "SETRAG OHANIAN s|quiebra" la postergación de la Audiencia para Junta de Acreedores para el día 29 de marzo de 1973, a las 14 horas. — Se fija hasta el 2 de febrero de 1973, el plazo para que los acreedores presenten al Síndico Contador Gustavo Beresovsky Corrientes 2294, piso 10, Of. 49 los títulos justificativos de sus créditos (art. 96, inciso 1º), a los efectos de lo dispuesto por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 se fijan el 28 de febrero y 14 de marzo de 1973, respectivamente.

Buenos Aires 5 de diciembre de 1972. Marcos T. Muñiz, secretario.

e. 18|12 Nº 1.502 v. 22|12|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en la quiebra de CHI - AR S.R.L. s|quiebra, Síndico Ricardo P. Dealecsandris, con domicilio en la calle Lavalle 1290, Oficina 10 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de junio de 1973, a las 13 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e. 18|12 Nº 1.503 v. 22|12|72

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires, octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituido el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Clabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital, por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año, a su propia orden y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorizándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos A Fernández de la Puente secretario.

$ 382,50 e. 1|12 Nº 76.749 v 28|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de PETREL S. C. A. y ALBERTO BORTON VEGA, fecha provisoria de cesación de pagos: mes julio de 1968; síndico Felicia Sochniewicki, con domicilio en Cangallo 1730, piso 13, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1973. Señálase el día 6 de abril de 1973, a las 13 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 82,50 e. 19|12 Nº 79.795 v. 26|12|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de CROGA S. A., síndico: Altiero Italo Altieri, domiciliado Bolívar 547, 5º piso, Oficina 3 ...a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 27 de abril de 1973, a las 14 hs. en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 19|12 Nº 1.513 v. 26|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11 Secretaría Nº 21 ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a a orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro 143.069 por $ 3.152.78 del 14|6|72 firmados por Florentino De Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00 26|7|72 $ 1.225.00: 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72: $ 1.225.00: 14|9|72: $ 1.225.00 y 27|9|72: $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "SCHMIDBERG, SELLA & CIA S.R.L." Síndico: Bernardo T. Rovira, domiciliado en calle Corrientes 1667, 4 piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase 2 de marzo de 1973, a las 9 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 82,50 e. 18|12 Nº 79.422 v. 22|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "TRABAZO S. A. s|Quiebra", la presentación por el Liquidador, del nuevo proyecto de distribución provisoria practicado.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 15 e.20|12 Nº 80.115 v.21|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 25, comunica por ocho días, que en los autos "CHRISTENSEN HOLGER s quiebra", se ha dispuesto su rehabilitación.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 60.— e. 19|12 Nº 79.747 v. 29|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos 'MASSA ERNESTO, s|Cancelación de documento se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972 Atento a las constancias de autos procedase a la cancelación de pagaré señalado y a los efectos del Art. 9 de Decreto Nº 5.965|63, publíquese a presente por el término de quince días en el Boletín Oficial debiendo detallarse íntegramente el documento en cuestión El pagaré motivo de autos dice vencimiento cinco de mayo de 1972 $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72 el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L. representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes, Pcia. Bs. Aires.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 292.50 e.4|12. — Nº 75.817 v. 26|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72. y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 225 e. 30|11 Nº 75.442 v. 21|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra "PEREZ FERNANDEZ HECTOR Y DE MARCO ADOLFO". Expediente Nº 34.861. Síndico Alicia Lucía Lomoro, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo de 30 días. La Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 26 de marzo de 1973 a las 14 horas. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 32,50 e.20|12 Nº 79.941 v 27|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NAUTAIR S. A. C. I. F. Síndico: Andrés Amadeo Amil, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 971, piso 2º, ofic. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de marzo de 1973, a las 14 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.19|12 Nº 1.514 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos: "Anico Internacional S.R.L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta". Expediente número 41.732, cita por cinco días a RODOLFO M. DA COSTA para que comparezca por sí o por apoderado a contestar el traslado conferido, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

c. 18|12 Nº 1.504 v. 22|12|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: AFINCAR S.A.C.I.I.F. y A., decretada por haberse presentado la propuesta de concordato fuera del término previsto en el art. 43 de la Ley 19.551. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico Horacio Miguel Muñoz, con domicilio en Sarandí 1467, piso 2º Of. 17. — Prohíbese hacer pago o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarse ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e. 18|12 Nº 1.505 v. 22|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AGRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 18 e.20|12 Nº 79.820 v.22|12|72

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELMIRA CUSATI o DELMIRA CUSATTI de TORRES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 22.50 e.19|12 Nº 79.483 v.21|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CABALLERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 diciembre de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 18 e.20|12 Nº 80.077 v.22|12|72

Nº 34

Juzgado Nacional Especial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 34 llama a herederos y acreedores de GONÇALVEZ, ADAM por 30 días. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972 — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 18 e.20|12 Nº 79.932 v.22|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA PEREIRO o PEREYRO, MARIA PEREZ DE PEREIRO y DELIA PEREIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 27.— e.19|12 Nº 79.607 v.21|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría 124, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAURICIO HAUSBERGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Mario Gustavo Costa, secretario.

e.18|12-Nº 1.496-v.22|12|72

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAFAEL BRUZZESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Santiago Dalmacio Leguizamón, secretario.

e.18|12-Nº 1.497-v.22|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "MARTINEZ JUAN SIERRA de MARTINEZ ROSAURA y MARTINEZ PRUDENCIO, s|Sucesiones" - Exp. 13.882|67, que el martillero Pablo M. Casares rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble Le Bretón 4717|19, Capital; mide: 8m66 frente S.E.; 27m71 de fondo. Sup.: 239,56 ms.cs. Ocupada por heredera que deberá entregarla desocupada. — Base: $ 77.120. Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 54. e.20|12. — Nº 80.366 v.22|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos "VERONELLI, ATILIO y otros contra DI MARTINO, FRANCISCO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 51.738, que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 28 del corriente mes de diciembre, a las 11,30 horas, en los salones de remate de la calle Humberto I 2042, de esta ciudad, la finca ubicada en la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Trabajo Nº 156, entre las de Patria y Orden, edificada en lote de terreno designado en el plano que cita su título, con el número Quince, de la Manzana C, y mide: 3,66 metros de frente al Oeste por 34,64 metros de fondo en sus costados Sud y Norte, lindando: con su frente al Este, con la calle Trabajo; al Norte, lote 14; al Sud, con el lote 16 y al Oeste, con parte de los lotes 6 y 25. — El referido inmueble se encuentra ocupado por el demandado, quien en caso de remate, de acuerdo a cláusulas de la escritura hipotecaria, deberá entregarlo desocupado. — Puede, visitarse la propiedad todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base de venta: $ 15.000. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes al teléf. 44-9654.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 96. e.20|12. — Nº 79.960 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "IGLESIAS OUBIÑA ANTONIO y otros c|PEREZ VICTORINO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. 53.266|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 16,30 hs., el inmueble Río de Janeiro 113|115, Capital; mide: 8m66 frente al O.; 17m32 de fondo. — Ocupa la totalidad del inmueble el propietario demandado y señora. — Según Cl. 4ª Contrato de Mutuo: "El inmueble deberá entregarse libre de ocupantes y|o intrusos". — Base: $ 60.000. — Venta al contado. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 58,50. e.20|12. — Nº 80.368 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el Exp. 53.359|72, MENDIA JULIO y otros contra MORINI EDUARDO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 26 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores: calle Perú Nº 27, Capital Fed., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Pedro Lozano Nº 3392 al 3400, formando esquina Llavallol 2987|2991, edificado en el lote 1, de la manzana "B" y mide 12,79 mts. frente Oeste sobre Llavallol, 5,76 mts. en su otro frente Norte, calle Pedro Lozano, 6 mts. forma la ochava entre ambas calles; 17,3 mts. lado Este, lindando con el lote 25 y 10 mts. costado Sud. — Se trata de una obra en construcción de planta baja y 5 pisos, los pisos están divididos en ambientes que corresponde a cada departamento, en el 2 y 3 ya tiene colocadas las puertas y ventana y hechas varias paredes sin revocar. — Se puede visitar en cualquier momento. — Se adeudan impuestos municipales año 1969|1972. — Obras Sanitarias 1968|72. — Base pesos ley: 220.304 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 72 e.19|12 Nº 79.582 v.21|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "MASEDA o MASEDA BOUSO JOSE MARIA y otros c|SPAGNUOLO HUMBERTO, s|Ejec. Hipotecaria" - Expediente 11.191|70, que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, la unidad Nº 4, planta baja, contrafrente del inmueble Cnel. Apolinario Figueroa 1031, Capital. Superficie total U. F. 354,93 ms.cs. Porc.: 56,44. — Desocupada. — Base: pesos 63.000. — Venta al contado. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 12 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 54. e.20|12. — Nº 80.365 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: PAZOS MARIA SEVERINA c|ALVAREZ NEIRA JOSE y otro s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 41.288, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, lo siguiente: La unidad funcional Nº 1, de la calle Luis Viale Nº 1721|23|25 de esta Capital y que cuenta de 2 plantas y terraza; en la planta baja se encuentra una habitación; un patio; una cocina; un garaje y un baño semiconstruido. — En la parte alta un hall pequeño; 3 habitaciones y un baño. — El inmueble se halla totamente desocupado. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Deudas Municipales: primer semestre del año 1970 al 2º semestre del año 1972, $ 251,84 y $ 152,78; O.S.N. pesos 236,05. — Base de venta: $ 53.000. — Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 67,50 e.19|12 Nº 79.513 v.21|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: GONZALEZ GREGORIA y otro contra GOMEZ JUAN, ejecutivo, Expediente Nº 17.376, que el martillero Francisco Mauro, rematará el 21 de diciembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital; el inmueble sito Ruta 202, sin número entre Chile y Méjico (Camino de San Miguel a Moreno), Partido de Moreno, Pcia. Bs. As., edificada en lote 13, manzana E., que mide según títulos 10 m. frente por 23m58 costado Norte; 26m54 costado Sud y 10m43 contrafrente. — Base $ 9.758 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Según constatación practicada por el martillero está ocupada por señor Osvaldo Ferrin, cuñado del demandado, no siendo inquilino. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 63 e.19|12 Nº 79.602 v.21|12|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en juicio "FERNANDEZ AGRELO ANGEL y otros c|LUNA de SANCHEZ LEONOR VICTORIA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. número 18.080, que el martillero Héctor J. Campos rematará el 23 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en Humberto I 2042, Capital, el inmueble sito en Pasaje Alejandro Dumas 1936, Capital, entre Av. del Trabajo y Junta. — Superf. 187,49 m2. — Base: $ 24.437. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Ocupado por demandada. — Art. 4º Contrato Hipotecario: "...la deudora se obliga a dejar el mismo totalmente desocupado... quedando autorizado el Juez de la ejecución para hacer efectivo el desalojo...". — Visitar días hábiles, de 9 a 12 horas. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 58,50. e.20|12. — Nº 79.973 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA de CONTI MATILDE ANTONIA c|PRADO PINA, s|División de Condominio" - Expte. Nº 21.160|72, que el martillero Enrique A. Quintana rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 16,30 hs., la unidad Nº 2, 1º piso, del inmueble Pumacahua 151, Capital. Superficie Total U. F. 254,76 ms.cs. Porc.: 50,49 o|o — Base: $ 32.670. — Facilidades de pago: 50 o|o al contado, en el momento de escriturar; 50 o|o a un año con el 18 o|o de interés anual. — Escrituras como condición de venta, ante la Escribana Roquelina B. Hernández. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — Ocupada por la condómina Sra. Pina Prado, que deberá entregar desocupada. — Se visita los días martes, jueves y sábados, de 14 a 17 horas, con n|tarjeta. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 67,50. e.20|12. — Nº 80.367 v.22|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el expediente Nº 1.265, que el martillero don Ernesto A. Gasparini, rematará el 27 de diciembre de 1972 a as 15,30 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, el departamento ubicado en el edificio sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Avda. Luro Nos. 2342 al 2358, entre las de Santa Fe y Corrientes, designado en el plano especial PH. 45-48-52 con el Nº 122 y tiene asignada la subparcela 11-01 del piso 11º. — Porcentual noventa y tres diez milésimos. — Superficie total: 59,20 m2. — Se entregará desocupado. — De acuerdo a autos el departamento adeuda por expensas $ 1.742,50 al 30 de abril de 1971. — Por Obras Sanitarias 1º y 2º de 1970, $ 63,05. — Por impuestos municipales año 1970: $ 123,79 y por instalación de gas $ 185,73. — Se puede visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Base $ 10.550, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. -- Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 72 e.19|12 Nº 79.910 v.21|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: REGADIO GARZA JOSE MARIA c|DEVOTO JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria, Exptediente Nº 17.806 |15, que el martillero Marcos Victorica, rematará un departamento del inmueble sito en la calle Paraguay 725|27|29, de Capital, Unidad Nº 3, piso primero, ocupado por inquilinos con contrato vigente hasta el año 1974, y con una superficie cubierta propia de 31,29 mts., el día 27 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 de esta Capital, horario de visita de 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas. — Con la base de pesos Ley 18.188: 20.290,81, más pesos ley 935,24 que se adeudan por expensas comunes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 72 e.19|12 Nº 79.759 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, Capital Federal, comunica por tres días en autos: INSTITUTO ROSENBUSCH S. A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA c|LACOSTE, HORACIO ALBERTO y otros s|ejecución hipotecaria, Expediente 16.283|15, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 21 de diciembre a las 14 horas, en Bernardo de Irigoyen 848 (Capital Federal): dos lotes de terreno, baldíos y desocupados, sitos en el pueblo o ciudad de Rauch en el partido de igual nombre, prov. de Buenos Aires, individualizados como lotes 8 y 12 de la manzana 52a., uno de aproximadamente 369,50 m. cuadrados sobre la Av. Irigoyen y el otro de aprox. 296,83 m. cuadrados en esq. de Av. Irigoyen y calle Balcarce. — Base $ 3.000 en block, al contado, al mejor postor. — Visitas: a diario. — Adeudándose s|inf. de autos y por ambos. Inmuebles y Catastral $ 82. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. ambas en efectivo. — El comprador fijará Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. domicilio en Capital Federal. — German Voss, secretario.

$ 81 e.19|12 Nº 79.856 v.21|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: "ADAMOWSKY JACOBO y otros c|D'ASCANIO JOSE A. A., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1.307), que el martillero don Luis Antonio Mercado, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 16,30 hs., en la calle Venezuela Nº 1318|20, 1er. piso, Capital, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, calle Ejército Argentino Nº 644, entre las fincas que llevan los Nros. 640 y 646, desocupado y designado como lote 13, de la manzana 1, mide 12 m. de frente por 25 m. de fondo o sea una superficie de 300 m2, lindando por su frente con la calle Ejército Argentino al Este, con el lote 12 al Norte, con el lote 14 al Sur y con vías del Ferrocarril Roca al Oeste. Su Nomenclatura Catastral es Circunsc. I; Sección K; Manzana 489, Parcela 8. La Cláusula 9ª del mutuo hipotecario textualmente dice: "En caso de ejecución del deudor se compromete a entregar el inmueble desocupado y en las condiciones de uso actuales, dentro de los diez días de notificado al respecto". Base $ 45.382.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 103,50 e. 20|12 Nº 79.916 v. 22|12|72

Juzgado Nacional 10, Secretaría 19, comunica por tres días, que, en el juicio: "RUIZ ROGELIO (Sucesión) c|VIDAL JOSE F. y otra, Ejec. Hipot." (Expte. Nº 1.963), el martillero Juan Galeano, rematará el 26 de diciembre de 1972, a las 13, en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital, el departamento (U. 26), piso 7º, externo, Arenales 2332|36, Capital compuesto de: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio y lavadero. Sup. c|propia 58,96 m2. Porcentual 2,56. Expensas pagas hasta el 31|10|71, visitar: Lunes a viernes 11 a 13, sábados y domingos 10 a 12 y 15 a 17. Base: $ 39.720. Contado. Seña y a|c. precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Habitado por su dueño. El departamento deberá entregarse, según cláusula "h" del contrato hipotecario. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 67,50 e. 20|12 Nº 80.234 v. 22|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "ONORATI JOSE A. c|RAMONEDA ALFONSO y otro, división condominio", que el martillero Francisco Mauro rematará el 21 de diciembre, a las 15 hs., en Perú 27, Capital, tres lotes terrenos sitos en Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, números 12, 13 y 14, manzana A., que es parte de la chacra 184, hoy calle J. Acevedo (40 esq. 172), con superficies y bases siguientes: Lote 12, Sup. 233 m.c. Base: $ 766,66. — Lote 13, Sup. 305,39 m.c. Base: $ 1.006,66. — Lote 14, Sup. 233 m.c. Base: $ 600. Contado. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A., Manzana 7, Parcelas 12-13-14. Desocupados. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 58,50 e.19|12 Nº 79.600 v.21|12|72

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ FACUNDO y otros c|LASK BERNARDO y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expediente 21.624), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veinte y tres de diciembre, a las quince horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, edificado en los lotes Seis y Siete, de la Manzana C., con frente a la calle Bolívar entre Coronel Ibarrola y Helguera, siendo la superficie de 220 metros cuadrados y doscientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados, respectivamente. Base: pesos sesenta mil, pagaderos al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Por cláusula 6a. del contrato hipotecario, se obligaron los demandados a no transferir el dominio, la posesión, la tenencia, ni darlo en arredamiento. Los martilleros han manifestado que el inmueble hace esquina en Bolívar y Helguera, que dista tres cuadras de la Avenida San Martín al 4350, ocho cuadras de la Avenida Provincias Unidas al 1100 y de la de Crovara al 1800; que el edificio está dedicado a planta industrial con entrada para personal por un lado y para autos o camiones por el otro, que tiene entrepiso y seis baños, éstos sin terminar; y que una persona que dijo ser empleado de los demandados, Bernardo y Enrique Lask, manifestó que es fábrica de camisas, de pertenencia de los mismos, que son los que la atienden y no está alquilada. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas en horas de la mañana. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 126.- e.19|12 Nº 79.536 v.21|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados: "PUIGGARI, MARIA LUISA y otras c|AYAN HNOS. S.A.C.I.F., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 15.826), que el martillero don Horacio Villone rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 9 y 30 horas, en el mismo inmueble, la propiedad ubicada en Témperley, Provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nros. 10514|18 esquina Liniers, edificada en los lotes "g" y "h", de la manzana "S", que miden: Lote "g", manzana "S", 11 m. 288 milímetros de frente N.O.; 16 m. 25 milímetros de frente O.; 22 m. 377 milímetros lado S.E.; 11 m. 775 milímetros lado N.E. — Superficie: 198 m. 20 decímetros cuadrados. Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 68, Parcela 17. — Lote "h", manzana "S", 16 m. 25 milímetros de frente O.; 11 m. 775 milímetros contrafrente N.E.; 22 m. 377 milímetros fondo costado N.O.; 33 m. 453 milímetros S.E. — Superficie: 328 m. 70 decímetros cuadrados. Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 68, Parcela 16. Base: $ 96.600, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Desocupados. — Se hace constar que de acuerdo a la cláusula del mutuo hipotecario, el acreedor se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que se adeudan en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos 911,12 (lote h) y $ 701,43 (lote g).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 108.- e.19|12 Nº 79.760 v.21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por tres días en el juicio: "DIANTE CAMILO JOSE y otro s|SACCA de SACCA ANGELA, s|ej. hipotecaria" (Expte. Nº 16.539), que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el viernes 22 de diciembre, a las 11 horas, en Cangallo 925, piso segundo (D. Palma Quintana y Cía.): Dos fincas ubicadas en la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As. calle González Bonorino Nº 445, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 19, manzana 8, y otra en la calle González Bonorino sin número, edificada sobre el lote de terreno designado con el Nº 20 de la manzana 8. — Nomeclatura Catastral: Circ. 1, Sección K, Manzana 488. — Parcelas 16 y 15. Part. 10648 y 10650. Terreno de González Bonorino mide el lote 19, 8,66 de frente al S.E. por 35,50 de fondo. Sup. 307,43, y el lote Nº 20, mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 26,84 mts. de fondo. La propiedad se encuentra ocupada por sus dueños. — Cláusula Segunda Hipotecaria: ...En caso de ejecución, la deudora desocupará la propiedad hipotecada, dentro de los diez días de pedido por los acreedores, pudiendo solicitarse esta medida en cualquier momento. Base: pesos ley 40.500. Seña 20 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el tres por mil sellado ley 18.524. Horario de visitas, de 15 a 18 hs. — Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º, T.: 45-3797.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 108.- e.19|12 Nº 79.581 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el Expte. número 13.359,69, DEVOTO HORACIO S. y otro contra HANSEN REGINALDO RICARDO sobre ejecutivo, que los martilleros señor Jorge Federico Mombelli y Roberto M. Mombell., rematarán el martes 26 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Cap. Federal: el inmueble ubicado: en la Av. Libertad 1120 (antes España, esq. Paz, de la localidad o Pueblo de Gral Belgrano, Partido de Gral. Belgrano, Pcia. de Buenos Aires), Lote 5 de la manzana "A" Sección Primera, medidas: 12 mts. frente al N.O. por 28 mts., de fondo o sean 336 mts2. — Linda: N.E. parcela 6, S.E. calle Paz, S.O. Parcela 8, N.O. con la Av. España. — Comodidades: actualmente funciona un lavadero de coches; consta de: galpón al frente, 1 dormitorio, cocina y baño con techos de zinc, motobombeador, luz eléctrica y gas envasado, ocupado por el demandado y su esposa. — Base de venta, pesos Ley 3.600, (Tres mil seiscientos). — Seña 20 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Horario de vista diariamente de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 165 e.18|12 Nº 79.281 v.22|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES SOCIETE GENERALE S.A. c|RODRIGUEL QUIROGA JUAN MAUEL y otro; s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.931|72, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S.A., rematará en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el día 27 de diciembre 1972, a las 15 horas, el departamento unidad 14, 6º piso, contrafrente, de la finca Ayacucho Nº 274|76, Capital Federal, juntamente con la unidad complementaria XII (sótano), al contado y mejor postor. El departamento consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto, habitación y baño de servicio y balcón, con superficie cubierta: 61,89 mts2, semicubierta: 3,57 mts2 y la del balcón: 2,73 mts2; total: 68,19 mts2. La unidad complementaria XII del sótano tiene superficie de 1,43 mts2. Porcentuales: Unidad 14: 3,58 o|o; complementaria XII: 0,06 o|o. Expensas comunes: $ 101 mensuales; deuda al 30|9|72: $ 1.040,47. Nomenclatura parcelaria: Circ. 11. Sección 9. Manzana 60. Parcela 39. Zonificación: C 4 A 3 H.M.2. Matrícula 11-719|14 Zona Norte. Ocupado únicamente por los ejecutados, que por cláusula 11ª escritura hipotecaria autorizaron a la actora a vender totalmente desocupado el bien hipotecado y se obligaron a entregarlo desocupado a los diez días de quedar firme la sentencia de remate. Horario de viistas: Martes, jueves y sábados de 9 a 11 horas. Base: $ 46.010.—. Seña 20 o|o y comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria,

$ 99.— e. 20|12 Nº 79.963 v. 22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "POGGI de ARGUL LUISA ROSA y otra c|BATTISTA ROBERTO OSVALDO y otro s|ejec. hipot.", Expte. 15.484, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 22 de diciembre a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Cap., el inmueble ubicado en calle Caupolican número 527 entre Necochea y Avellaneda, paraje Don Bosco, Partido de La Matanza. Prov. de Buenos Aires; terreno mide 12 metros de frente al SE. por 30 metros de fondo o sea una sup. total de 360 mts2. La venta se realiza con todo lo edificado, plantado y|o adherido al suelo; Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. L, Manzana 114, Parcela 4. La Cláusula 5ª del mutuo, dice: En caso de ejecución, los deudores deben entregar el inmueble desocupado dentro de los treinta días de notificado el auto aprobatorio del remate judicial. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. Base $ 20.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. Horario de visita días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 81.— e.19|12 Nº 79.798 v.21|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en autos: "FRISCHING FRANCISCO c| SALES RAMON s|cobro hipotecario" Ex-

pediente 13.994, que el martillero Luis J. Caronni designado a propuesta de la parte actora, r matará el día 23 de diciembre de 1972, a las once horas, sobre la misma finca que se ejecuta en autos, calle Uspallata s/n. (hoy Lagomarsino 583), entre Chacabuco y San Lorenzo, de la localidad de Merlo. Pcia. de Buenos Aires. Paraje denominado Barric Parque San Martín, edificada sobre el lote Nº 12, de la manzana 11 y que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo. Superficie total 200 metros cuadrados y compuesta por: hall de entrada, un comedor un dormitorio, baño y cocina en cuerpo aparte y al fondo una habitación de material. Dicho inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, y según cláusula sexta del contrato hipotecario: "En caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes o intrusos, dentro de los diez días de ser intimado al efecto". — Se visita de 14 a 18 horas. — Base psos 15.763,93. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Pago al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 99.— e.19|12 Nº 79.489 v.21|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: DAVERO S.A.C.I. y F. y otro c| NORTHWIEK S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 21-1414, que el martillero Lucio López Serrey, rematara en Venezuela 1320, el viernes 22 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, el departamento ubicado en la Avenida Rivadavia Nº 4223|25|27, piso 2º, Dto. 7, Nomenclatura catastral: C. 7; S. 17; M. 37, P. 25. — Medidas: 129,65 m2. — Tiene terraza de uso exclusivo, baulera de uso común y espacio guarda coche. — Base $ 75.000, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — La deuda actual de contribución por expensas comunes es de $ 2.251,58 y el monto mensual estimado es de $ 126,03, según informe del administrador. — Puede visitarse todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 81 e.20|12 Nº 80.211 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "LASCO S.A.C. y F. c|FALIERES RAUL MARIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.338), que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble de la calle Centenario Nº 1084 entre las de Sáenz Peña y Quintana, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. Aires, designado con su título como lotes lote 24 de la manzana 26 y que mide 8,66 mts. de frente al Sud por 25,36. Superficie: 219,62 mts2. — Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. F; Manz. 276; Parc. 24; Inscripta bajo Nº 3076 del año 1954, del Partido de Merlo y que consta de casa de dos plantas; abajo: garaje, porch o entrada de auto, living, una habitación, cocina y baño instalado; arriba: tres dormitorios, baño y dos terrazas amplias. — Según cláusula cuarta, el deudor en caso de ejecución deberá entregar el bien totalmente desocupado. Según informe del martillero, se encuentra ocupado por el demandado y familia. Visitas, lunes a viernes, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 32.738,56, al contado. Seña o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Sellado de ley 3 por mil.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 94,50 e.19|12 Nº 80.067 v.21|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio: "SORKIN de KOFFMAN FANNY y otro c|VIRET DANIELA ENRIQUETA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.128, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el jueves 28 de diciembre próx. a las 12.30 horas, en Perú 27, Capital, el departamento en Propiedad Horizontal calle Pampa 1730, 9º piso, unidad 33, Capital, que consta de living y comedor, dormitorio, baño, cocina y dependencias de servicio, ocupada por la demandada y su familia. Superficie cubierta propia de 77,11 mts.2 y balcón de 9,92 mts.2. Superficie total 87,03 mts.2. Porcentual 0,9170 o|o y unidad complementaria XVII del 2º subsuelo con superficie cubierta de 0,86 mts.2 y Porcentual de 0,0130 o|o. La cláusula IIIº del contrato de mutuo establece que en caso de ejecución del inmueble se entregará desocupado. Adeuda por expensas al 38|872 $ 2.830,16. Visitar de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 50.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972 — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 90.— e.19|12 Nº 79.671 v.21|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, comunica por tres días en el juicio MARCOS GUINSBURG S.A.C. I.F.I.A. c|FAERMAN ISAAC (Suc.) s|ejec. Expte. Nº 21.255, que el martillero Juan José Werner, rematará en Venezuela 1320, el día 27 de diciembre de 1972, a las 18 horas, el departamento ubicado en la calle Virrey Pacheco de Melo 1928, 7º piso unidad 17, Capital Federal. — Superficie: 144,14 m2. — Porcentual 6,15 o|o. — Base $ 66.640. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Podrá visitarse de 14 a 17 horas. — Ocupado por demandado y familia.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 40,50 e.20|12 Nº 80.028 v.22|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio, CERASI PRIMO s|sucesión, Expte. número 18.692, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 386, Capital, el día 26 de diciembre de 1972 a las 15,30 horas, la unidad funcional Nº 1, ubicada en la planta baja, primer piso y azotea del inmueble Avenida Del Campo 1421|23|25, entre Heredia y Estomba, con entrada independiente por el Nº 1425, de Avenida del Campo, con las siguientes superficies: en planta baja superficie cubierta de 1,5 ms. cs., superpuestas exteriores escaleras a unidad I: 3,14 ms. cs.; dos: 1,8 ms. cs., común 0,62 ms. cs., entrepiso a unidad I.: 13,17 ms. cs., dos 1,60 ms. cs., común 0,44 ms. cs., lo que hace un total de 20,5 ms. cs., o sea un total por este piso de 21,10 ms. cs. — En el 1º piso: Superficie cubierta 113,18 ms. cs., descubierta 5,63 ms. cs., balcón 3,1 ms. cs., lo que hace un total para este piso de 121,82 ms. cs. y en Azotea. Superficie cubierta 17,12 ms. cs., semi cubierta 2,48 ms. cs., descubierta 91,50 ms. cs., balcón 1,88 ms. cs., lo que hace un total por este piso de 112,98 ms. cs. o sea un total por la unidad funcional de 255,90 ms. cs. habiéndose descontado 1,15 ms. cs. por vano de escalera. Porcentual 66,73 o|o. — Base $ 50.000,— Ley 18.188. — Al contado. — No existe deuda por expensas comunes por cuanto el consorcio de ese edificio aún no ha comenzado a funcionar. — Desocupado. — Se visita los sábados y domingos, de 11 a 13 horas. — 3 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 108 e.20|12 Nº 80.448 v.22|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, comunica por tres días en autos: "IKA-RENAULT S. A. c|PATRON COSTAS CORNEJO Y CIA. S.A.C.I. e I. y otros, s|ejecución hipotecaria" (Exp 18 684|72), que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Avda del Libertador 750, Capital Federal, el 27 de diciembre de 1972, a las 15 horas, los cinco inmuebles siguientes, con todo lo edificado y adherido al suelo, sitos en la Provincia de Salta, siendo la venta de los primeros cuatro al contado y mejor postor, y la venta de la finca San Simón, con las facilidades y condiciones que luego se indican. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Los inmuebles a subastarse pueden visitarse diariamente previo aviso al Sr. Alfredo Couceiro, Florida 743|67, ciudad de Salta (T. E 11790 y 19823, Salta). — 1) Lote Tres "E" o Tres "G", con frente a calle Ituzaingó entre Avda. Esteco y calle Zavala. Ciudad de Salta. Base: pesos 9.540. Superficie: 260,04 mts2., mide 9,80 mts. sobre calle Ituzaingó. Nomenclatura Catastral: Parcela 3 e, Manzana 78, Sección E, Catastro Nº 67.392, Dpto. Capital — Lote sin edificación con precarísima vivienda de cuidadores de la ejecutada con compromiso de desocupar. — 2º) Lote sobre las calles 25 de Mayo (hoy llamada República de Bolivia) y Arenales. San Ramón de la Nueva Orán. Base: $ 293.914. Terreno baldío: mide 43,30 mts. sobre calle República de Bolivia y 64,90 mts. sobre Arenales. Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 121, Sección 6, Catastro 320, Dpto. Orán Desocupado. — 3º) Lote Tres "H" o Tres "F", con frente a calles Pellegrini e Ituzaingó, Ciudad de Salta. Base: $ 151.941. Totalmente desocupado. Tiene galpón edificado con mampostería y techo estructura metálica parabólica moderno, perfecto estado. superficie cubierta aproximada 1.700 mts2 Superficie terreno: 2.024,77 mts2. Nomenclatura Catastral: Dpto Capital, Sección E, Manzana 78. Parcela 3 f, Catastro 50.856 y futuro 67.923. — 4º) Finca letra "A", calle López y Planos Nº 555. San Ramón de la Nueva Orán. Base: pesos 353.437. Integramente edificada con local de ventas al frente con 540 mts2. cubiertos, con salón, local ventas, oficina, edificado en mampostería, techo chapa galvanizada, agua corriente, luz y teléfono; además dos galpones uno de ellos nuevo. El local ocupado por la demandada y los galpones por arrendataria de la ejecutada con compromiso de desocupación. Superficie total del terreno 1.211,55 mts2, formado por dos parcelas cuya Nomenclatura Catastral es Parcela 10, Manzana 123, Sección 6, Catastro 1.288, y Parcela 6 b), Manzana 123, Sección 6, Catastro 5.306, ambas Dpto. Orán. — 5º) Finca San Simón, partido Calvimonte, Departamento Chicoana. Base: $ 615.168. Precio pagadero 30 o|o, al contado y saldo en cinco anualidades iguales y consecutivas con interés del 20 o|o anual sobre saldos pagadero por trimestres adelantados, con garantía hipotecaria a favor de la actora sobre el inmueble al escriturar ante Escribano que designe la actora. Superficie aproximada 5.300 Has. Sin alambrado perimetral y con cinco aguadas y un puesto. Ocupado únicamente por dependiente de la ejecutada Nomenclatura Catastral: Catastro 329, Dpto. Chicoana. Se hace constar que por cláusula 12º) de la escritura hipotecaria la ejecutada se obligó a que se ordene la subasta de los inmuebles hipotecados libres de ocupantes, y por cláusula 13º) inc. b), se obligó a no arrendar ni dar en uso los inmuebles hipotecados.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 352.- e.20|12 Nº 79.964 v.22|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados IBAÑEZ JOSE MARIA c|DONADIO DE ZALDUA MARIA s|ejecución hipotecaria, Expte. número 19.531|70, que el martillero Eduardo Noé Esteves, rematará el próximo día 26 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, de Capital Federal, el siguiente bien. Una fracción de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Lorenzo hoy Nº 2316, entre las de Vélez Sársfield y Bolivar, manzana "B" de la Quinta 43, designado como lote "Diez F" de la Manzana 43, superficie total del terreno 99,96 m2.; catastrado así: Circunscripción Primera. Sección "C"; Quinta 43; Manzana 43 F, Parcela 10 F. — Consta de: Porch de entrada, comedor, dos dormitorios, baño instalado, gas natural, cocina y lavadero cubierto, garaje. — Visitar de 14 a 18 hs — Ocupada por la demandada. La cláusula cuarta del contrato hipotecario dice: "La deudora deberá dejar completamente desocupado el inmueble motivo de la presente hipoteca, dentro de los sesenta días de iniciado el juicio, aceptando su lanzamiento con la sola presentación de su acreedor en juicio". — Base $ 14.200. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Contado, efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. - Juan L. Peña, secretario.

$ 81 e.20|12 Nº 80.026 v.22|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: SOLFIRA S.R.L. c|BLAUSTEIN OSCAR, sobre ejecutivo, Expediente número 14.665, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el martes 26 de diciembre a las 13 horas, rematará en Perú 27, la unidad Nº 7 - "Z" planta baja, del inmueble calle Solís Nº 637, con una superficie cubierta propia de 23 mts2 y una común de 9,80 metros cuadrados. — Porcentual con relación al valor total del edificio 0,25 o|o. Base $ 7.353,33, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 3 por mil, todo efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Ocupado. Renta $ 330 mensuales. — Por cláusula 5º del boleto de compra venta agregado en autos fs. 59, el demandado se comprometió a no alquilar la unidad referida. Visitas de 10 a 12 horas. — Expensas comunes debe $ 988,50.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Juan L. Peña, secretario.

$ 54.— e.19|12 Nº 79.601 v.21|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por tres días en autos: SOLFINA S. R. L., contra STEFANI, HUMBERTO ALBINO, ejecutivo que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el martes 26 de diciembre a las 13 hs., en Perú 27, la Unidad Nº 214 (B-C del piso 13 del inmueble calle Solís Nº 637, con una superficie propia cubierta de 55,65 m c. y común de 35,66 m c. Porcentual: 0,91 por ciento. Base $ 38.576, contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado boleto 3 por mil, efectivo. Se entrega totalmente desocupado. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de 10 a 12 horas. Expediente 14.667.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972 El Secretario.

$ 54.— e. 19|12 Nº 79.599 v. 21|12|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "PEREIRA JACINTO E. y otros c|ALFANO ERNESTO y otros s|división de condominio" (Expediente 42.580|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado, según informe del martillero, calle Meliár 2856, Capital. Mide 8,27 metros frente al NE., 61,40 metros s|mensura, 62,19 cost. SE., desde el extremo Norte de la línea del frente hacia el SO., se miden 38,90 metros y allí existe martillo a favor en dirección SE a NO. de 0,55 cm. y al final de la línea en dirección SO., se miden 24,25 metros s|título y 23,10 metros s|mensura hasta dar con la línea del contrafrente que mide s| mensura 8,55 metros y s|título 8,66 metros. Sup. s|mensura 508 mts.2. Venta ad-corpus. Base $ 75.000. Venta al contado. 8o|o del precio en concepto de seña, 8 o|o de comisión. Se visita de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 76,50 e.20|12 Nº 80.363 v.22|12|72

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, a cargo del Autorizante, comunica por tres días en autos: "LIENDO JORGE ANIBAL c|RODRIGUEZ TRANQUILINO DOMINICO s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 1077, que el martillero Ricardo Avalos (h.), rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, de la Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 2 de la manzana 22, con frente hoy a calle 852 Nº 2782 entre calles 899 y Donato Alvarez. Medidas: 10 metros frente por 30 metros fondo. Nomenclatura: Circ. VIII, Sección L, manzana 106, parcela 2. Base $ 6.769,60, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El bien se encuentra ocupado por el deudor. Visitas: días hábiles de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 63.— e.20|12 Nº 79.635 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos "ARANA de MENDEZ, SARAH C. y otros, c|CACACE de RONCHIERI, UDESA, s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 868|72, que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el día viernes 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2046, C. F., la finca de la calle Benavídez Nº 156 Partido de Esteban Echeverría, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la Parcela 6, Manzana 33 d, Scción B, Circunscripción I. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 89.665.—. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Ambas en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 63.— e. 19|12 Nº 79.684 v. 21|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos: "LERNER ENRIQUE y otros c|BELTRAMINO ROGER D. y otra s|hipotecario", Expediente Nº 9.653|71, que el martillero Francisco Ostili, rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 17 horas, sobre el mismo inmueble ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín 1998, esquina Cordero 981-985, del partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, que consta: Un amplio local con entrepiso y dos departamentos: Desocupables. La finca en cuestión se halla edificada sobre dos parcelas a saber: Designación Catastral: Cir. V, Secc. A, Manz. 24, Parcela 12, Pdo de San Fernando que mide: 8,03 metros de frente sobre calle Avda. Libertador Gral. San Martín lado SO. 3 metros en su ochava lado S. 14,04 metros de frente sobre calle F. Cordero lado SE. 12,75 metros contrafrente costado NE. y 18,30 metros contrafrente costado NO. Superficie 139 mts.2., 40 dm2., 28 cm2. S|título figura como lote 7, manzana B. y la otra parcela Lote baldío, designado como lote B. de un plano de subdivisión cuyas características son 96—39—46, que mide 3 metros SE. lindando con lote 7. 3,53 metros al lado NE., lindando con parte del lote 8 3 metros al NO. lindando con parte del lote 5 y al SO. está formado por una línea quebrada que, partiendo del costado NO. y con rumbo

al SE. mide 7,62 metros de aquí hacia el rumbo SO., 3 metros y de aquí rumbo a SO. 0,90 metros, lindando en dicho costado SO. con el lote A. Todo esto según título. Superficie 27 mts.2, 86, dm.2, 10 cm.2. Base pesos 37.800. — Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitar de lunes a vernes.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 126.— e.20|12 Nº 80.030 v.22|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 comunica por tres días en autos "DELFINO, CARLOS y otra, c|SUAREZ, LEOPOLDO H. y otra, s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 10.132", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 27 de diciembre de 1972 hora 16,30, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad ubicada en calle Gaboto esq. Peyret s|n., Barrio La Reconquista, Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires, que consta de salón de negocio, dos dormitorios, cocina y dependencias, superficie terreno 197,81 m2. La propiedad está ocupada por el demandado y familia y según cláusula tercera del contrato hipotecario, se entregará libre de ocupantes. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Puede visitarse 20, 21 y 22 de diciembre de 14 a 18 horas. Deuda inmobiliaria a 1971: $ 30.—.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972 Osvaldo Mirás, secretario.
$ 67,50 e. 19|12 Nº 79.543 v. 21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por tres días en el juicio "MORELLI, RICARDO DOMINGO y otros, c|MARTINEZ, ANA MARGARITA, s|ejecutivo" (Exp. 9293|71), que el martillero Carlos A. Furcada rematará el día 26 el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, en forma sucesiva, los inmuebles ubicados en las calles: Ituzaingó 504, 25 de Mayo 501, 25 de Mayo 515, 25 de Mayo 519 y 25 de Mayo 523, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Los inmuebles se descriminan de la siguiente manera: Ituzaingó 504, unidad de vivienda con una superficie de 327,48 m2; 25 de Mayo 501, local en planta baja, entrepiso y altillo con una superficie de 107,96 m2; 25 de Mayo 515, local en planta baja y entrepiso, con una superficie de 18,06 m2; 25 de Mayo 519, local en planta baja y entrepiso, con una superficie de 18,42 m2; 25 de Mayo 523, local en planta baja y entrepiso, con una superficie 18 m2. Los inmuebles se entregarán al mejor postor, en las condiciones en que se encuentran y de acuerdo a la cláusula hipotecaria totalmente desocupados. Las bases del remate son: Ituzaingó 504, $ 83.537,50; 25 de Mayo 501, $ 27.537,50; 25 de Mayo 515, $ 4.625.—; 25 de Mayo 519, $ 4.687,50 y 25 de Mayo 523, $ 4.612,50. Los compradores deberán abonar al firmarse el boleto el 8 por ciento de seña y el 3 por ciento de comisión, en dinero efectivo: el saldo al aprobarse el remate. La subasta se suspenderá al alcanzar la suma de pesos 229.145.—. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas de 14,30 a 19 horas.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972 Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 126.— e. 19|12 Nº 79.541 v. 21|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "CASTAÑARES AZUCENA c|STABILE OLGA ELENA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.381, que el martillero Juan Manuel Reguera (Av. de Mayo 580, piso 2º, of. 4, T.E. 34-6644), rematará el 28 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, sito en Av. Santa Fe número 2843, planta baja, unidad 2, letra "G", Capital, superficie cubierta propia 43 m2. común 15,42 m2., y patio uso exclusivo 19,57 m2. Porcentual 1,24 o|o. — Base $ 36.400. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de Ley 3 o|oo. Todo en efectivo. Deudas: Expensas comunes $ 4.700 al 31|8|1972; O.S.N. $ 378,75 a febrero de 1971; Municipales $ 159,50 a febrero de 1972. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El departamento se encuentra desocupado y consta de: Entrada, living-comedor, 2 dormitorios con placards, baño y cocina instalada. Se visita desde el 20 al 28 de diciembre, de 10 a 12 horas. (Ver al encargado).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 72.— e.20|12 Nº 79.878 v.22|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio "DOS SANTOS, SEBASTIAN, contra SCHIANGA, L. Z., s|ejecución hipotecaria, Expediente 22.729", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 21 de diciembre de 1972, hora 17,30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en el Partido de Vicente López, Pueblo de Munro, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado con el número 25 de la manzana 11, con una superficie de 259,80 mts 2; lindando con su frente al N. O., con la calle Borges Nº 5540, entre las de Antártida Argentina y Cornelio Saavedra, Catastro: Circunscripción V.; Sec C.; Manzana 79; Parcela 25. Base: $ 36.000.—, Ley 18.188, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas de 9 a 13 horas, los días lunes, miércoles y viernes. — De acuerdo al acta de constatación de fs. 48 vta. y 49, el inmueble se encuentra ocupado por la señora Aida Isabel Schianca, quien manifestó ocupar el inmueble en su carácter de inquilina. La cláusula 9ª de hipoteca establece en su parte dispositiva, que no podrá mientras subsista el presente gravamen, arrendar el inmueble hipotecado, ni constituir anticresis, sin consentimiento por escrito del acreedor, obligándose desde ya a entregar el bien totalmente desocupado, en caso de venta judicial, a quien resulte comprador.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972 Mario Calatayú, secretario.
$ 108.— e. 19|12 Nº 79.992 v. 21|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio: "CAPELLINO, JOSE G. y otras c| RAIMONDO, OSVALDO A. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 20.354), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado ubicado en esta Capital, calle Pichincha 1124|28, entre San Juan y Humberto 1º, que mide 8,66 mts. de frente al oeste por 13,85 mts. de fondo, previniéndose que el terreno empieza a contarse a los 25,98 mts. hacia el Sud del ángulo de la esquina formado por las calles Humberto 1º y Pichincha. — Ad corpus. — Base: $ 60.410 ley 18.188. — Al contado. — Se visita todos los días de 9 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 54 e.19|12 Nº 79.988 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|FA, ROBERTO GABRIEL y otro s,ejec. hipotecaria", Expte. Nº 381, que el martillero Nereo Mazzoni rematará el 27 de diciembre de 1972, hora 16, en Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en Chile 2527, departamento 3, planta baja, Capital, que consta de patio, habitación, baño y cocina en planta baja y una habitación en planta alta. La propiedad se encuentra desocupada y puede visitarse el 20, 21 y 22 del mismo mes, de 15 a 19 horas. El departamento no abona expensas comunes. No hay medidor común ni administrador. Deuda Cont. territorial $ 52 hasta 1972, pavimento $ 31,60 hasta 1972, O.S.N. $ 154,70 hasta 1972. — Base $ 25.964,91. — 30 o|o al contado y 60 cuotas con 24 o|o de interés sobre saldos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 58,50 e.20|12 Nº 79.871 v.22|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "CHACON de GARCIA ADELAIDA c|BINASCHI, JORGE y otra s|ejecutivo" (Expediente Nº 31.936), que el martillero señor Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 11 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Ciudad: La propiedad ubicada en la calle 14 de Julio Nº 426, entre las de Girardot y Caldas de la Capital Federal, cuya construcción de material se compone de planta baja, verja y jardín al frente, entrada para coche, living comedor, tres dormitorios, antecocina, cocina, baño terraza con una habitación. Su terreno mide 7,7 mts. de frente al Este s|la calle 14 de Julio, por 37,06 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 288,69 metros cuadrados. Venta al contado, en el estado de conservación en que se encuentra. — Base $ 52.387. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Se hace constar que por resolución firme se ha dispuesto desestimar peticiones de incidentistas, que la venta salga como libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 90.— e.20|12 Nº 79.901 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ GACIO FAUSTINO c| COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C. e I. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.402|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 39 al frente, 10º piso (en construcción) del inmueble Olleros 1646|50|54|56, Capital. Sup. total 109.61 ms.cs. Porcentual 2,30 o|o. Desocupado. — Base $ 50.400 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. No existen constancia en autos acerca de deudas por expensas comunes. Se visita de 9 a 12 horas de lunes a viernes, dirigiéndose al encargado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 67,50 e.20|12 Nº 80.364 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ, ARMANDO VALENTIN c|FABRISOL S. A. s|ejec. prendaria" expediente 38.943|1972, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la calle 14 de Julio 448, Capital, donde se exhiben todos los días de 15 a 17 hs., una prensa hidráulica de 600 toneladas marca Fontana Hnos. (Nº convencional 3110); una bomba hidráulica marca Boveri Nº 460381 procedencia Monza, Italia; un equipo comando eléctrico marca Fantinelli y Figlio (Nº convencional 3111) procedencia Italia. — Base: $ 27.500 (pesos 2.750.000 m|n.), al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. Art. 565 C. P.
Buenos Aires diciembre 14 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 67,50 e.19|12 Nº 79.917 v.21|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber que por tres días, que en autos "UNION GANADERA S.A. c|MENENDEZ FAUSTINO" s|ordinario, (Expte. 28.404|1969), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 17,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la unidad 11, Depto. "A", piso 2º, del inmueble de la calle Sarandí Nº 1350, que se encuentra ocupado por el demandado y consta de living-comedor; dos dormitorios; cocina y baño instalado; es un contrafrente. Adeuda de expensas comunes al 31 de marzo de 1972, la suma de $a. 214,02. Los interesados podrán visitar dicha unidad los días 20, 21 y 22 de diciembre de 1972 de 9 a 12 y de 16 a 18 hs., debiendo retirar tarjeta en las oficinas del martillero, calle Córdoba Nº 1247, 1er. piso, Depto. 7. Base pesos 10.785.—. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, a. contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 72.— e.20|12 Nº 80.094 v. 22|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|LAGOS EDUARDO DANIEL s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 34.418), que el martillero Jorge Senosiain, rematará el día 29 del mes de diciembre de 1972, a las 14,30 ns., en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 18 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Spider, año 1969, de 40 C.V., serie 69, motor Nº 2582499, chasis (carrocería autotransporte) número 2320059, patente (Título de propiedad del automotor) Nº B-260853, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley Nº 18.188 un mil seiscientos veinticinco pesos con diecisiete centavos ($a. 1.625,17). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 81.— e. 20|12 Nº 80.381 v. 22|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo comunica por tres días, en autos "ALEJANDRO F. GONZALEZ S.A. c|PALACIOS, ENRIQUE s|Ejec. Prend.", Expte. 50.854, que el martillero Luis Benedit, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle 1031, Capital Federal, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 y 15 a 17 hs.: Un automóvil para taxi, marca "Chevrolet", año 1969, modelo 11369|246, motor Al 91-1186, carrocería y|o bastidor C737911, dominio C226887. En el estado en que se encuentra. Base $ 9.871,38. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 49,50 e. 20|12 Nº 80.931 v. 22,12.72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "KWASNIEWSKI RUBEN L. c|MARCIANI HORACIO T. y otra s|Ejec.", Exp. Nº 51535 que el martillero Marcedo A. Méndez rematará el día 30 de diciembre de 1972 a las 10,30 hs., en el local de la calle Anchoris 86 Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: Un tocadiscos de mesa marca "Wincofon" con cambiador automático, amplificador y 1 "bafle" de 1m20 de alto; un turboventilador "San Sur"; una máquina de tejer "Knitax" y W 100 39, con su correspondiente mesa de 2 cajones, enchapada en fórmica; una enceradora "Beutin" de 3 cepillos; una estufa "Perpetua". Sin base, al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, a 18 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 39.— e. 20|12 Nº 80.459 v. 21|12 72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos "VEKSTEIN HNOS. Y CIA. c| FALDUTTI MIGUEL ANGEL s|ejecutivo", Expte. 44.662, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 27 de diciembre, en Humberto 1 2646, a las 9,30 horas, exhibiéndose en el mismo lugar diariamente de 8 a 12 horas: Un televisor marca Telectron, sin número visible, funcionando. Una heladera familiar, eléctrica, marca Saccol, sin número visible, funcionando. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta al Art. 565 del C. de Ptos.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 33.— e. 20|12 Nº 79.823 v. 21|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "ROYALTEX S.A. s|quiebra" (Incidente Remate del Inmueble), Exp. Nº 24.863, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27 Capital Federal, el Establecimiento Industrial de la fallida, ubicado en la calle Río de Janeiro 3305|51, de Lanús Oeste, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; el inmueble mide 57,97 metros de frente sobre la calle Río de Janeiro: 4,04 metros de ochava E.: 58 metros sobre Beguerestein: 4,52 metros de ochava N.; 107,39 metros de frente sobre Miguel Cané y 113,08 metros de contrafrente, haciendo una superficie total de 6.870,56 metros cuadrados. El edificio tiene una superficie cubierta aproximada de 8.600 metros cuadrados. Denominación Catastral: Circunscripción I, Sección N., Manzana 92, Fracción 1. Totalmente desocupado. Puede visitarse con tarjeta, los 10 días anteriores a la subasta, de 10 a 16 horas. Sin base, 40 o|o al contado y el 60 o|o restante a uno y dos años de plazo (30 o|o y 30 o|o) el pago en ese caso se hará en anualidades iguales, consecutivas y vencidas a contar de la fecha de la aprobación de la subasta, con un interés anual sobre saldos, igual al utilizado por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento pagadero por semestre adelantado y la operación garantizada por hipoteca en primer término, que deberá constituir el comprador a favor de la quiebra y en la cual se estipulará un interés punitorio del 1 o|o mensual en caso de demora en los pagos sin perjuicio de las demás cláusulas de estilo. Al suscribirse el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y|o en las oficinas del martillero Marcelo A. Méndez, Esmeralda 561, piso 11, Of. 153. Tel. 392-3687. Capital.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 139,50 e.20|12 Nº 79.887 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "JAUREGUIALZO JACA de IBARBIA, CECILIA c|TERZA NEGOCIOS I. C. I. y F. Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 52.301, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el jueves 28 de diciembre de 1972, a las 16.15 horas, en la calle Perú 27, de la ciudad de Buenos Aires, el departamento existente en el 6to. piso, unidad 24 de la finca ubicada en la calle Belgrano 3354|56, de la Capital Federal. Base $ 10.800. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo en el acto de la compra. — El bien se encuentra desocupado y según cláusula 5ta. de la hipoteca, se entregará desocupado. Superficie cubierta 27,62 mts.2. Porcentual 2,63. Se adeudan impuestos municipales: al 2do. semestre 1971; pe-

sos 66,40 O.S.N, para toda la finca 2do. semestre 1969; $ 345,10 la unidad hasta el 2do. semestre 1971, $ 122,50. Expensas comunes y punitorios al 31|7|1972: $ 1.558,78. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente de 16.15 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 67,50 e.20|12 Nº 80.060 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD SAIC. c|MACCARRONE SUNILDA MARTHA s|ejecución prendaria", Expediente Nº 37.726, que el martillero Luis María Varela rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 19 de diciembre en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500, Pick Up año 1969, motor Nº 630.201, de 30 CV serie 69, chasis Nº 0766413, patente Nº B-324259. Base pesos 4.905,63. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 49,50 e.20|12 Nº 50.384 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MARTINEZ de AJARGO y otros contra TERZA N. I. C. I. y F. S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. Furcada rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad 28, letra "C", piso 6º, de la finca ubicada en la calle Amenabar Nº 561, Capital, el departamento consta de living-comedor, dormitorio, baño y cocina. — La unidad se entrega desocupada en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, quince mil seiscientos ($ 15.600). El comprador deberá abonar al firmarse el boleto el 10 o|o de seña, el 3 o|o de comisión y el tres por mil de sellado de ley, en dinero efectivo; el saldo al aprobarse el remate. — Visitas de 16 a 17,30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 72 e.19|12 Nº 79.542 v.21|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "GRAF ELECTRIC S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 39.698, que el martillero Antonino Gigena rematará el 28 de diciembre a las 14,30 hs. en Humberto Iº 2042, el inmueble ubicado en la Avda. Bernardo Ader 2751, Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As., edificado en terreno que mide 10 mts. de frente por 65,32 mts. de fondo al SE. y 65,41 mts. al NO. con una superficie de 653,65 m2. — Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, manzana 24, parcela 11b). Dominio 924|62 de Vicente López. Construcción de material en 2 plantas, con cabriadas de hierro, entrada para vehículos, oficinas, vestuarios y baños para personal. — Sup. cubierta aproximada: 1.000 m2. — Base: $ 71.186,66 pagaderos en la siguiente forma: en el acto del remate, 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo o cheque certificado sobre banco de plaza, 40 o|o al otorgarse la posesión y el saldo en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de aprobación del remate con el 20 o|o de interés anual pagaderos por semestres adelantados. — Interés punitorio por mora 2 o|o mensual. — Al escriturarse el comprador deberá constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble. — Totalmente desocupado. — Visitar los días 22, 23 26 y 27 de diciembre de 8 a 12 hs.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 90 e.19|12 Nº 79.488 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos caratulados "FLORES AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I. c|IERINO POLANCO y otros" s|ejecución prendaria, Expte. Nº 44.516, que el martillero José Hugo Davini, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Juan Bautista Alberdi Nº 2540, Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un Automóvil pick-up C-10, marca Chevrolet, modelo 1969, motor Nº A 23-47159, patente Nº 117.066 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Puede visitarse diariamente de 14 a 18 horas, en el lugar donde se exhibe y donde habrá de subastarse. Base $ 20.711,93, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La entrega de la unidad se efectuará previa aprobación judicial. Informes: oficina martillero, Hipólito Yrigoyen Nº 615, piso 7º "E", Capital. T.E. 33-3364.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 67,50 e. 19|12 Nº 79.861 v. 21|12|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "VILLBER S. A. C. I. c|BLANC de MAROCHI, BLANCA M. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Argentino Román Hernández rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Córdoba 6069|73, Capital, donde se exhiben de 9 a 11,30 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: una heladera vitrina modelo V-200 CH nueva, marca Villber Nº 1256 convencional entre las partes contratantes con motor eléctrico marca Acmarmetic, modelo de 1 1|2 CV de fuerza número 93329|71893; una estantería modular marca Villber, modelo 1972, número 324 convencional entre las partes contratantes, compuesta de: una columna c|pared c|patas de 530 milímetros de profundidad; 2 columnas c|pared c|patas de 530 milímetros de profundidad simples; 2 juegos de enganches; 2 techos con luz y frente; 2 estantes base de 530 milímetros de profundidad; 2 estantes superiores de 470 milímetros de profundidad; 2 estantes superiores de 410 milímetros de profundidad; 2 estantes superiores de 360 milímetros de profundidad; 6 juegos de inclinadores; 8 barandales frontales cromados. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 90 e.19|12 Nº 79.840 v.21|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "BOSCH MOTORS S.A. c|BURGOS ALFREDO y otros s|prenda", que el martillero Aldo Nicolás Pierce rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Dorrego 715, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, modelo 1965, tipo sedán cuatro puertas, motor marca Chrysler Nº 582975, chasis marca Valiant número 582975; patente de la Capital Federal Nº C022102, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.808,44. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 36.— e.20|12 Nº 80.377 v.21|12|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos GRAFICO PALERMO S.A. s|quiebra, Expte. Nº 6.524, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: 21 bobinas de aprox. 150 Kgs. c|u. de papel Kraft monolúcido, de aprox. 0,60, 0,69 y 0,80 ms. de ancho (en block). — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o efectivo. — Los bienes se exhiben en Cnel. Niceto Vega Nº 5349, de 15 a 17 horas, los días 26 y 27 de diciembre. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 39 e.20|12 Nº 80.133 v.21|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: PHIBRO SAMCIF. c|UNIVERSAL ELECTRIC S.A.I.C.I. y F. y otros, s|ejec., Expediente 1223, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca de la calle Cafayate número 746, entre Caaguazú y Cossio, Capital Federal. — Terreno mide: 8,66 ms. frente al SO por 38,67 de fondo. — Sup. aprox.: 334,88 ms2. — Ad-Corpus. — Base $ 48.346,66. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo. — Según constancias de autos se encuentra ocupada por el propietario-demandado y familia. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan pesos 173,48, Municipales (fs. 106) y $ 440,30 de O. Sanitarias (fs. 112). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 72 e.20|12 Nº 80.130 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CLORATLANTICA S.A.C.I., s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 3.968, que los martilleros H. Baylac Posse, E. Oján Gache, M. M. Zorrilla, R. García Arabehety, J. J. Mansilla y R. del Cerro Abella, rematarán el 27 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el local de ventas calle Venezuela 1318, Capital, el inmueble sito en la Ciudad de Zárate (Prov. de Bs. As.), sobre Av. Antártida Argentina (Establecimiento Cloratlántica S.A.), que mide 226 mts. 55 cm. de frente por 298 mts. 50 cm. de fondo. Superficie total; 67,625,30 mts2. — Desocupado y con todo lo edificado y adherido al suelo (dependencias para administración, dirección, vestuarios, depósitos, tinglados, etc., totalizando aproximadamente una superficie cubierta de 1.500 mts2. — Condiciones de venta: El Banco Nacional de Desarrollo concederá crédito hasta el 80 o|o del precio de venta, sin que exceda el monto de $ 411.598 y el plazo de amortización será de un máximo de cinco años en cuotas trimestrales iguales y sucesivas, la primera de las cuales se hará efectiva dentro de los tres meses contados desde la fecha de la resolución judicial que haya aprobado la subasta. — La mora dará lugar a las acciones judiciales pertinentes. — Interes 22 o|o anual. El saldo de precio quedará garantizado con hipoteca en primer grado sobre el bien adquirido y las garantías deberán formalizarse antes de la toma de posesión. — El comprador deberá manifestar si hará uso de las facilidades acordadas, dejándose constancia de ello en el respectivo boleto. — Deberá constituirse domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitarse: diariamente de 10 a 17 horas. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 67,50 e.20|12 Nº 80.426 v.22|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por dos días que en autos: BOSCH MOTORS S.A. c|GLEJZER MOISES s|prenda, que el martillero Aldo Nicolás Pierce, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16,30 hs., en la calle Dorrego 715, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 4, modelo 1968, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Ventoux número 5055684, chasis Nº 01079, patente de la Capital Nº C 132533, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.343,90. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 33 e.20|12 Nº 80.376 v.21|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "ALVAREZ MARIA E. c|ESNAGOLA JORGE O. s,ejec. prend.", Expte. Nº 1.311, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) el 29 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 horas, los lotes números 24 y 25 de la manzana 6 con frente a una calle sin nombre y Humberto I de la localidad de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. El lote 24 mide de frente 10 metros (200 m2.) lindando al sud oeste con calle sin nombre, al N.E. con parte del lote 26, al N.O. fondo del 25 y al S.E. lote 23. Base $ 380,00 Ley $ 38.000 m|n.). — El lote 25 mide 8 m. 8 cm. al S.O. frente, 4,24 en su ochava y 6 m. en su otro frente; al N.O. 11 m. 6 cm. al N.E., 2 m. con un total de superficie de 216 m. 90 dm2., lindando al S.O. con calle sin nombre; al N.O. calle Humberto I; al N.E. parte del lote 26 y al S.E. con el lote 24. Nomenclatura catastral, Circunscripción III, Sección M, Manzana 6, Parcela 24 y 25. Deuda Impuesto Inmobiliario Provincia $ 71,00. — Base $ 613,32 Ley ($ 61.332 m|n.). — Al contado. Estos terrenos se rematan con todo lo adherido al suelo y están desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 99.— e.20|12 Nº 80.314 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|GASPARINI ANTONIO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 703, que el martillero Luis María Varela rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 10.15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 20 de diciembre, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500 M, año 1967, motor tipo 64 CV, serie 67 Nº 559.228 chasis carrocería Nº 0706035, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 2047036. — Base pesos 2.061,26. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 54.— e.20|12 Nº 80.380 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "WAKSMAN Y GALANT S.R.L. s|quiebra", (Exp. Nº 130), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, piso 3º, el día 28 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: "Un lote de telares; máquinas textiles; máquinas urdidoras; abridoras de lana; escritorios; armarios y en general muebles varios; caja de hierro; cajones con hilado de lana; lotes de bolsas y lienzos de arpillera, etc. (En total 53 fracciones de distintas cantidades y elementos, Inventario de Remate R. 5.506, que se exhiben en la calle Zárate Nº 965 de Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 93,60 e. 19|12 Nº 79.658 v. 21|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "FLEXIMAR S.R.L. c|OSCAR GONZALEZ Y CIA. s|ejecutivo", Expte. número 30.105, que el día 22 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben, de 9 a 19 horas, el martillero Horacio Taranco rematará: Una caja registradora manual, 30 pares de zapatos de cuero para niños, 200 pares de zapatillas de suela de goma marca Fleximar. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 27.— e.20|12 Nº 79.954 v.21|12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica dos días autos: "LEVI JOSE c|DEMETRIO ADOLFO NORBERTO s|ej.", Expte. Nº 30.222, que el martillero Mario Andrés Duwavran rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 8 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben diariamente: Un acondicionador de aire marca Siam. — Mejor postor. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 24.— e.20|12 Nº 80.309 v.21|12|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos: "EXPEDIENTE Nº 26.876 s|ejecutivo", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Billinghurst 473, de Capital, y en block, el inmueble compuesto por los lotes 1 al 13 de la parte norte de la manzana 40, hipotecados en autos, con una superficie total de 5.156 m2., con todo lo edificado y ubicado en Av. Juan B. Justo Nº 1475, de la ciudad Capital de la Pcia. de Córdoba y que está destinado a salón para exposición de ventas, oficinas administrativas, depósito y espacio para taller de reparación de automotores, en el estado de uso y conservación física que se encuentra. Días de visita al inmueble, todos los días de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base pesos 1.000.000,00 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63.— e.20|12 Nº 79.905 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos: "ESTRICTA S. C. A. contra PALACIOS, CLAUDIO FEDERICO s|ejecución prendaria", Expte. 31.160, que el martillero Helios Franceschi, propuesto por la parte rematará el día 11 de enero de 1973 a las 8,45 horas, en el local de la calle Monteagudo 720, donde se exhibe de 8 a 11 horas, un automotor usado tipo pick up, modelo 1960, marca "Chevrolet", motor Nº FO 314TEA 3690, patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1967 número 777-589. — Base: $ 4.125. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54 e.20|12 Nº 80.347 v.22|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio: "HANUS, FRANCISCO s|quiebra", Expediente Nº 29.700-Bis, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9,30, en el local de la fallida, calle Lafuente entre los números 1236 y 1246, de esta Capital Federal, donde también se exhiben en el horario de 9 a 13 horas diariamente, los siguientes bienes: un camión "Bedford", patente Nº 832710, motor Nº 1|J 4|5|6-121241; un camión al parecer "Jeep" Canadiense, con volcador, una sola puerta, sin motor (el mismo se encuentra desarmado), estos en el estado en que se encuentran; una máquina moledora, pi-

cadora y trituradora de cascotes "Masa"; una báscula para 500 kgs.; un techado de chapas galvanizadas; armazones de hierro con divisiones; cantidad de bolsas de pintura "Alcántara", y pintura plástica "Rambla" y "Platilatex" (en latas); latas de plástico de caucho sintético "Descutol"; botellas de ácido muriático y de removedor, etc.; tapa goteras "Pan-namel"", elementos sanitarios varios, broncería, canillas, cuplas, niples, campanas para extractor de aire, lote de clavos, azulejos, mostrador, mueble con casillero, archivo metálico, armario metálico 2 puertas, etc. etc., y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 195 a 201 de autos. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 69 e.20|12 Nº 80.345 v.21|12|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos caratulados: "MULTIPLE S. C. A. c|NOSENGO, MIGUEL CESAR y otro s|ejecutivo" que la martillera Sra. Elvira Bruno de Salas rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Humberto Iº 2042|46 donde se exhiben: Un televisor marca Norge, controles al frente, gabinete de madera con mesa rodante de madera; un juego de living compuesto de sofá y dos sillones tapizados con plástico color beige; un tocadiscos y radio modelo consola, marca Barret con cambiador automático. — Sin base. Contado. — Comisión: 10 o|o. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 36 e.20|12 Nº 80.445 v.21|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c| YORNET, ESTHER EDITH s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 31.878), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14,45 hs., en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 CV, motor Nº 2800643, chasis (carrocería autoportante) Nº 2488763, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C252710, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, tres mil quinientos ochenta y dos con veinte y dos centavos ($a. 3.582,22). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 76,50 e.20|12 Nº 80.382 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "COVENTRY MOTORS S.A.I. C. y F. c|ROSALES GOIZUETA CESAR HORACIO s|ejec. prendaria". Expte. número 34.302, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el viernes 29 de diciembre, a las 11.30 horas, en la calle Humboldt 1656, Capital, donde se exhibe de 9 a 17 horas: Una pick-up tipo camioneta con cúpula marca Peugeot T.4B, año 1972, color blanco Bariloche, tapizado negro, motor Nº 144.490, de 76 H.P. y 1.617 cent. a nafta, cuatro cilindros, chasis Nº 4.014.181. Carga 850 kilos. En regular estado y choque en la parte delantera. — Base pesos ley 5.320. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, ecretario.
$ 58,50 e.19|12 Nº 79.919 v.21|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "ORMEDILLA, DIEDO GUALTERIO c|LESCANO, OSCAR ANTONIO s|ejecución prendaria", Expediente 35.090, que la martillera Dinah Miranda rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 8 horas en la calle Fonrouge Nº 1563| 71 de Capital Federal, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 horas, un automotor usado marca Chevrolet, uso particular, modelo 1965, motor Nº 234-10937, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1968 Nº 1180593, en el estado en que se encuentra. — Se hace constar que adeuda las patentes de los años 1970, 1971 y 1972. — Base: $ 8.360, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 72 e.20|12 Nº 80.331 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos "MEGALLI FRANCISCO y otros c|KRYS Y CIA. S. A., s|Quiebra", s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 21.470| 1965, que el martillero Sr. Santiago B Canop Mazar rematará el día viernes 29 de diciembre de 1972, a las 13.15 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pedro Echagüe 2549, 2553, 2561 y 2565, Capital, entre las de Alberti y Jujuy, que mide 20,935 metros de frente al S.E.; 20,95 mts. en el contrafrente al N.O.; 37,92 mts. en el costado S.O. y 37,50 mts. en el N.E. — Constancias de fs. 66. Por el interior del inmueble todas las entradas se hallan intercomunicadas. — El Nº 2561 comunica directamente de la calle el 1er. piso, compuesta de dos habitaciones, un gran salón que está dividido por pared y vidrio, una de 4 x 4 mts. aprox. y otra de 10 por 4 mts. aprox., una cocina, un baño y un pequeño patio. — El Nº 2549 y 2565 existen dos entradas a cada lado de sus medianeras para automotores. — En la planta baja dos salones grandes, un escritorio y dos baños, todo ello hacia el frente, luego un gran salón de 20 x 25 mts. aprox. hacia el interior, dos baños, un vestuario y dos aire y luz. — Por el Nº 2553, acceso por escalera a un entrepiso, gran salón de oficinas de aprox. 14 x 10 mts. a la calle, un baño, un cuartito pequeño con salida a una galería en el contorno del salón, hacia los fondos baños, un vestuario y escaleras de acceso. — Se visita diariamente, de 10 a 12 horas. — Ocupado por la señora Hipolita Riopedre Villamil Vda. de Patrizio, en su carácter de cuidadora. — Base de venta: $ 50.363,59 (pesos Ley 18.188). — Seña y comisión de práctica. — Informes en oficinas del martillero, Tucumán Nº 1531, Capital.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 117. e.20|12. — Nº 80.223 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en autos "BOSCH MOTORS S. A. c|FERNANDEZ VALLADARES JOSE LUIS, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Aldo Nicolás Pierce rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16,45 horas, en la calle Dorrego 715, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 15 a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Gordini IKA, modelo 1968, tipo sedán, cuatro puertas, motor marca Gordini, Nº 3026340, chasis Nº 04664, patente Pcia. de Bs. Aires Nº B121798. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 846,38. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 36. e.20|12. — Nº 80.375 v.21|12|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "GHERSI NICOLAS BERNARDO c|ALBERDI AUTOMOTORES S.M.C. y otro s|ejec.", Expte. Nº 28.529, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará el viernes 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, la mitad indivisa de la unidad funcional Nº uno ubicada en la planta baja y primer piso, del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Estado de Israel Nº 4718|20 e|la Avda. Corrientes y Humahuaca. Compuesto en su planta baja: entrada independiente, 1 habitación, baño, consultorio, baño, patio y una habitación. En planta alta (primer piso): hall, living, comedor, 2 dormitorios, vestidor, cocina, comedor diario, pieza y baño de servicio y lavadero, teniendo una comunicación interna entre las dos plantas. El inmueble está ocupado por sus propietarios y posee la unidad funcional una superficie de 226,08 m2. en sus dos plantas. Porcentual 12,76 o|o. Expensas comunes: no consta deuda en autos. — Base $ 35.970. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Imp. Fiscas 3 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese los días 20 y 21 de diciembre, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 90.— e.19|12 Nº 79.785 v.21|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "ARRAGA de ACUÑA, JOSEFINA c|UBALLE de SCHWITZER JULIA o JULIA GRACIELA VICTORIA, s| Ejec." - Expte. 37.716, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Humberto I 2042|46, Capital, el inmueble calle Olleros 1780, piso 1º, Dto. "E", Unidad Nº 9, dominio inscripto 28|11|69, bajo Mat. Nº 17-192|9, que consta de hall de 1,50 x 2 mts., un ambiente, living, dormitorio, de 3,60 x 7,50 mts., baño de 1,50 x 1,50 mts. y cocina kichinett, 1,50 x 2 metros c|heladera y cocina. — El inmueble se encuentra alquilado. — Deuda: Imp. Municipales A.B.L. y C.T. 1971| 72: $ 94. — Cont. Pav. 1971|72: $ 56,80. — O.S.N. 2|71 a 3º bimestre 72: $ 82,80. Pda. 1.280.792. — Expensas comunes al 11|10|72: $ 437. — Horario de visitas: de 10 a 12 horas, el 21, 22 y 26 de diciembre de 1972. — Base: $ 8.226,66. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 81. e.20|12. — Nº 80.336 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "EBERTZ ALFREDO SEBASTIAN c|CASA SANNA S.R.L., s|ejec. prend" (Expte. 37.368|972), que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 4 de enero de 1973, a las 10 hs., en la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde se exhiben todos los días de 10 a 12hs.: Una máquina rectificadora de campana m|Lempco USA-Bedgord-Ohio, Nº 5084, procedencia importada; una máquina remachadora Nº A-5589; agujereadora Stanley-Electric, mod Toolsda 3267; una máquina de calcular eléctrica m|Underwood, Nº 543554, modelo Sundstrand 10140-P. Base: $ 3.750, al contado ($ 375 000 m|n.) En block. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total Art. 565 C. P.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 63. e.20|12 Nº 80.449 v.22|12|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: MELLERUP AIDA R. c|BERMAN JAIME NATAN y otro, s|ejecutivo", (Expediente Nº 27.810), que la martillera Esther Molina de Bariláti rematará el día sábado 23 de diciembre, a las 10 30 horas, en sus oficinas Maipú 62, piso 3º, frente, Capital Federal, un lote de terreno, desocupado, designado como lote 24, de la manzana "D", ubicado en la calle Buchardo entre calles sin nombre y Los Naranjos, de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Al contado, al mejor postor, con la base de pesos 10.133.33. Seña 10o|o. Comisión 30 o|o. El comprador está obligado a fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 49,50 e.20|12 Nº 80.312 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: PATERSON S.A.I.C.A. e I. s|quiebra, Expte. Nº 40.100), que el martillero señor Antonio Freijedo, rematará el 23 de diciembre a las 9,30 horas, en Venezuela 1318|20, una finca ubicada en la calle Garibaldi sin número, (altura 700), entre Mitre y sin nombre, de Garín (Partido Belén de Escobar, Pcia. Buenos Aires), edificada en el lote D, de la manzana 13, que posee pileta de natación. — Base $ 13.786,66. — Asimismo se rematará, sin base, en el mismo acto el mobiliario que adorna la finca y un fichero, dos armarios, tres estanterías y dos pailas que se exhiben en Angel J. Carranza 1633|37 y las marcas Ayrton's, Azucón, Paterment y Suitchen de la clase 22, Clomarten y Julietta Vallones de la clase 16. — Al contado, en efectivo. — Seña de la finca 8 o|o. — Comisión de la finca 3 o|o, y de los bienes muebles y marcas 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. — Los muebles y marcas deben ser retirados dentro de los cinco días de efectuada la subasta, caso contrario el comprador perderá derecho a los mismos y a los importes abonados por cualquier concepto y se anulará la venta y dispondrá una nueva sin necesidad de intimación ni notificación previa. — Horario de exhibición de todos los bienes de 13 a 17 horas, los días 19, 20 y 21 de diciembre.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 99 e.19|12 Nº 79.482 v.21|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado: "LANCESTREMERE Y CIA. S.R.L., s|quiebra" (Expediente Nº 135.833|971), que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Avda. San Martín Nº 4829, Capital Federal, los bienes inventariados a fs. 919, de acuerdo al auto de fs. 962, relacionada a prendas, entre las que merecen destacarse cortes de telas de distintos tamaños y calidades, camisas, carteras varias, ponchos, sombreros de paja, valijas, vestidos, trajes y sacos, guardapolvos y gran cantidad de prendas que surgen del inventario. Se exhibe diariamente inclusive sábado y domingo en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio (art. 565 Cód. Ptos.). Los compradores deberán indentificarse y denunciar domicilio en Capital Federal. — Inf. Ofic. martilleros: Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 72.- e.20|12 Nº 80.224 v.22|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "IGNACIO F. WASSERMAN S.A.C.I.F.I. y A., c|ANTONIO MARTINI S. A, s|ejec." (Exp. Nº 138.633), que el martillero Alberto Davel rematará el 28 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en Aristóbulo del Valle 552, lugar donde se exhiben el 26 y 27 de diciembre de 1972, de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: 1 cortadora abrasivos eléctrica, con motor de 10 H.P., s|marca ni Nº visible, funcionando; 1 soldadora de pie eléctrica, a punto, Aguila, s|Nº visible, a transformador, completa, con todos sus accesorios. Sin base A. contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C P.).
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 39. e.20|12 Nº 80.383 v.21|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25, Secretaría del Dr. Ernesto Suárez, comunica por dos días en los autos LA AUTOMATICA S. A. c|DUILIO O. SILVA s|Ejec. Prend., Expte. Nº 183355 1969, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera marca Sacol Nº 154154, modelo 1267, con todos sus accesorios en perfecto estado de funcionamiento, bienes que se exhiben diariamente de 10 a 12 horas, en la calle Martín de Gainza Nº 1022|26, Capital. Base $ 784. Al contado y en efectivo Comisión 10 o|o. Informes oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 30 e. 20|12 Nº 80.225 v. 21|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CASENAVE de MORENO c|ALVAREZ UBALDO s|ejecución hipotecaria". Expediente 195.671, que el martillero Miguel Danna rematará el 22 de diciembre próximo a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1780, piso 2º "C" Cap., los siguientes bienes: cuatro lotes de terreno sitos en la localidad de Lima Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio se encuentra inscripto a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de La Plata bajo el número 241, del Registro del Partido de Zárate y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: lote 2, Circ. VII, sec. A, manz. 1, parc 7, pda. 17617; lote 3, circ VII, sec. A, manz. 1, parc 6, partida 17616; lote 4, circ. VII, sec. A manz 1, parc. 5, pda. 17615; lote 5, circ. VII, sec. A, manz. 1, parc. 4, pda 2092. Base del lote 2, parc. 7, pesos ciento cuarenta; del lote 3, parc. 6, pesos ocho; del lote 4, parc. 5, pesos ocho; y del lote 5, parc. 4 pesos diez, lo que hace una base total de pesos Ciento sesenta y seis, todos Ley 18.188. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 99.— e.19|12 Nº 79.681 v.21|12|72

Nº 42

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, hace saber por 3 días, que el martillero Lucas A. Iparraguirre, designado en los autos "SADE, SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRIFICACION S. A. c|CATALDO CAYETANO s|ejecutivo", expediente número 16978, rematará el día 26 del mes de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, la finca ubicada en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, frente a la calle Constitución a 30,31 mts. de distancia de la esquina que forman la calle citada y la calle 152 o Darreaux a igual distancia de la otra esquina formada por las calles Constitución y 150 o calle O. Andrada. Las calles que circundan la manzana son: Constitución, calle 152 o Darreaux, calle 300 Cataluña y calle 150 o calle O. Andrada. Nomenclatura Catastral del bien: Circunscripción 6, Sección A., Manzana 14 N, Parcela 7, Partida Nº 39.990. La finca se encuentra ocupada por una persona que no acredita vínculo locatario alguno y se remata en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188: 9.520. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Visitar de lunes a viernes de 16 a 17 horas. — Buenos Aires, 14 del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Héctor E. Caso Rosendo, oficial 1º.
$ 103,50 e. 20|12 Nº 79.930 v. 22|12|72